TOMO 175 — Montevideo, Martes 28 de Junio de 1949 — Núm. 12794

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Industrias y Trabajo

1

Decreto. Se confirma el laudo del Consejo de Salarios para la Industria del Cuero, Calzados, etc. (Grupo 8 - B).

2

Decreto. Se reglamenta el empleo de los Guardianes del Puerto.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Decreto. Se confirma el laudo del Consejo de Salarios para la Industria del Cuero, Calzados, etc. (Grupo 8 - B).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de junio de 1949.

Vistos: El escrito presentado por los Delegados de los trabajadores, en el Congreso de Salarios del Grupo 8 - B (Calzados), en el que impugnan el laudo dictado para los Corredores de las Fábricas y Talleres de ese Grupo.

Resultando: I El laudo anterior ("Diario Oficial", de 9 de setiembre de 1946), fijó para los Corredores, sueldo mensual. $ 270.00 y para los Corredores a comisión, el 6 % por los primeros cinco mil pesos de venta, el 5 % por el excedente de cinco a ocho mil pesos, etc. Además, en uno u otro caso, es decir, sueldo o comisión, si el Corredor tiene automóvil propio, debe pagársele un uno por ciento (1 %) más sobre el total de la venta.

II) El nuevo laudo, publicado en el "Diario Oficial" número 12756, de fecha 13 de mayo de 1949, establece un aumento del treinta por ciento (30 %), para los mensuales, lo que hace un mínimo de trescientos cincuenta y un pesos ($ 351.00) más uno por ciento (1 %) sobre la venta en el caso de auto propio, y para el personal de Corredores a comisión de escala, con el aumento de este nuevo laudo es la siguiente:

Por los primeros $ 5.000.00, 7 %.
Por el excedente, hasta $ 8.000.00, 6 %.
Por el excedente, de $ 8.000.00 a $ 11.000.00, 5 %.
Por el excedente, hasta $ 15.000.00, 4 %.
Por más cantidad: convencional.

También en este caso, por el mantenimiento en el nuevo laudo de las cláusulas y condiciones del anterior, corresponde el recargo de uno por ciento (1 %), por auto propio.

III) La impugnación obrera se refiere a la fecha de vigencia de los aumentos, fijada el 1.º de marzo de 1949, postulándose la de 1.º de octubre de 1948, con el laudo principal publicado en el "Diario Oficial", el 18 de enero de 1949.

Considerando: Si bien la cláusula 6 del laudo principal prevé laudos complementaros, no dice que éstos se considerarán parte de aquél ni que la fecha de vigencia será la misma.

En el caso concreto de los Corredores, la Delegación del Poder Ejecutivo ha tenido que hacer una conciliación de puntos de vista para poder obtener mayoría para una solución. Los patronos han establecido también su discordia con una de las soluciones, la del personal a comisión.

Considerando: Esas difíciles condiciones que se le crearon a los Delegados del Poder Ejecutivo, la circunstancia de que no se trata de salarios mínimos vitales sino de salarios justos, el hecho de que el laudo ya impone una retroactividad de un mes y la necesidad de actuar en esta materia con moderación, llevan al Poder Ejecutivo a no modificar lo resuelto. A mayor abundamiento es difícil admitir que el escrito de los Delegados obreros reuna las condiciones establecidas por el artículo 28 de la ley número 10.449 porque si bien se ha usado el papel membretado del Sindicato y no hay un sello de éste, faltan las firmas de sus autoridades.

Por tales fundamentos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Confírmase en todas sus partes el laudo de fecha 31 de marzo de 1949 dictado por el Consejo de Salarios del Grupo 8 - B (Industria del cuero, calzados, etc.) publicado en el "Diario Oficial" de 13 de mayo de 1949.

Art. 2.º Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

2

Decreto. Se reglamenta el empleo de los Guardianes del Puerto

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de junio de 1949.

Vista: Para su reglamentación la ley de 21 de diciembre de 1948, sobre Bolsa de Trabajo para los Guardianes del Puerto de Montevideo.

Considerando: La Comisión Administradora del Servicio de Estiba, ha formulado con las partes un proyecto de Reglamento que se ajusta a lo dispuesto por la ley y cuenta con el acuerdo total de patronos y trabajadores a que alude la misma; corresponde, en consecuencia, prestar aprobación a la mencionada reglamentación.

De acuerdo a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno; y

Atento a lo dispuesto por la ley de 21 de diciembre de 1948,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Las Agencias Marítimas comunicarán a la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, la nómina de los Guardianes efectivos que deseen tomar como tales.

Fe de erratas

En el N.º 12790 (junio 23), se publicó la resolución sobre envases de ácido arsenioso, firmada el 14 del mes antes citado. La facultad que se da a la Dirección General de Aduanas, es rechazar o impedir la entrada a depósito de cargas con envases deteriorados.

La palabra "imponiendo" de la resolución, es error de imprenta. El documento dice "impidiendo".

Queda hecha la salvedad.

Apareció el Registro Nacional de Leyes 1948. Precio en rústica $ 8.00

Art. 2.° Todo buque de ultramar que tome entrada en el Puerto de Montevideo, para realizar operaciones comerciales, como mínimo deberá llevar dos Guardianes por turno; uno para el portalón y el otro en cubierta.

Podrán llevar un solo Guardián los buques que tengan menos de 8.000 toneladas de registro neto, según la declaración oficial del tonelaje, que el Capitán formule ante las autoridades marítimas.

A) Los buques que vengan a realizar reparaciones podrán llevar un solo Guardián por turno.

B) En el caso de que un buque llegara de arribada forzosa para realizar reparaciones, en horas de la noche, se pondrá un Guardián en el primer turno del día siguiente.

Art. 3.° Cuando un buque ponga dos escaleras o planchadas de acceso al mismo, deberá poner un Guardián en cada uno de esos lugares y a más, el Guardián de recorrida, si corresponde por su tonelaje.

Art. 4.° La vigilancia de los buques por los Guardianes que sean designados de conformidad con el artículo 2.°, se realizará por turnos de ocho horas cada uno, es decir: de las 7 horas a las 15, para el primer turno; de las 15 horas a las 23, para el segundo turno y de las 23 a la hora 7, del día siguiente para el tercer turno. Los buques en reparaciones en el antepuerto y los que atraquen a muelles de la ANCAP, podrán establecer turnos de 12 horas para los Guardianes, los que percibirán como retribución un jornal y medio correspondiente. Cuando por cierre del Puerto o fuerza mayor, no fuere posible enviarles relevo, permanecerá de vigilancia el mismo personal, hasta tanto sea posible sustituírlo. El personal, cobrará los jornales correspondientes y deberá perder tantos turnos de salida como jornales haya percibido.

Art. 5.° La Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, al serle solicitados los Guardianes para la vigilancia de los buques en puerto o antepuerto, procederá a nombrar los efectivos correspondientes a las Agencias que han solicitado el servicio y por orden numérico serán nombrados los titulares y eventuales.

Art. 6.° Cuando las Agencias Marítimas requieran vigilancia de mercaderías o útiles de trabajo en depósitos, tinglados, ramblas o lanchas de alije, podrán solicitar ese servicio a la Comisión Administradora de Servicios de Estiba, la cual los proveerá en la misma forma que se efectúa para los buques.

Art. 7.° Todo Guardián que sea efectivo de una Agencia, no podrá integrar la efectividad de otra.

Art. 8.° Los efectivos nombrados por las Agencias, como también los titulares y eventuales de los Registros, podrán realizar 8 horas de trabajo por 8 de descanso, pudiendo volver a tomar servicio transcurridas las horas de intervalo, indicadas, sujeto al límite máximo de 48 horas semanales que establece la ley N.° 5.350.

Art. 9.° En ningún caso el personal de guardianes del turno o eventuales de un barco, podrá pasar a otro hasta haber transcurrido el intervalo correspondiente al turno.

Art. 10. Cuando se efectúe el nombramiento a la espera de un barco, si éste no llegara a venir dentro de un turno, se deberá pagar los jornales correspondientes.

Art. 11. Al terminar las operaciones dentro, de las horas del turno, todo Guardián deberá pedir órdenes al Jefe o Encargado del barco.

Art. 12. Los Guardianes efectivos que hubieran salido a trabajar por el turno, al llegar un barco de la Agencia en la cual trabajan, deberán cortarse con anticipación.

Art. 13. Siempre que se establezcan fechas extraordinarias para el pago de jornales de feriados a los Apuntadores, Capataces y Estibadores, éstas se harán extensivas a los Guardianes, incluyéndose éstos, en las fechas de jornales de feriados existentes.

Art. 14. Cuando por las circunstancias fueren necesarios los aumentos de jornales, serán solicitados, ya sea por Convenio patronal - obrero o por Consejo de Salarios.

Art. 15. Las personas que gozan de jubilación no podrán trabajar como Guardianes en ninguno de sus Registros, exceptuando a aquellas a las que, sus respectivas Cajas los autoricen en forma documentada para hacerlo.

Art. 16. Cuando hubiera necesidad de reducir el personal, se seguirá el siguiente orden, empezando por el primero de los nombrados: 1.°) Los eventuales. 2.°) Los titulares y 3.°) Los efectivos de las Agencias.

Art. 17. Cuando un buque necesite Guardianes para bodegas, éstos deberán ser solicitados a la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, la que los proveerá con el personal de turno.

Art. 18. En los casos en los cuales un barco tiene la salida para las 23 horas y por causas imprevistas se postergara, permanecerá el mismo personal que está de servicio, percibiendo el jornal correspondiente, perdiendo un turno de salida en los primeros días subsiguientes. Ningún Guardián tendrá derecho a reclamar dichos jornales.

Art. 19. Quedan excluídos de llevar Guardianes, los buques de la ANCAP y los de la Administración Nacional de Puertos, cuando no realicen operaciones comerciales.

Art. 20. El personal que en virtud de la ley que se reglamenta, integrará los registros de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, queda sujeto a las disposiciones de carácter general reglamentario que regulen el funcionamiento del Organismo, en lo que no se opongan al presente.

Art. 21. Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

TRAMITE DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, junio 15 de 1949.

Elévase al Ministerio de Industrias y Trabajo el expediente Acta 54112 "Shalimar" de José María Machado, de Montevideo.

A la Cámara de Industrias: Acta 7329 "Mejoras en mecheros para calentadores, cocinas y similares a combustibles líquidos" de Blás Magaldi, Mario Bui Trango y Juan Gregorio Diez, de Buenos Aires.— Acta 7328 "Procedimiento y dispositivo para el desgaste de lentes esféricos u otros" de D. Swarovski Glasfabrik Und Tytorilt Schlefmittel Werqe de Austria. — Acta 7265 "Procedimiento para el tratamiento de substancias por extracción" de René Emile Auguste Joseph Frenchin, de Francia. — Acta 7245 "Mejoras en serrucho y escuadra combinados" de Marice Elmo Peeples, de Estados Unidos de América. — Acta 7299 "Un nuevo método para manufacturar tapas para recipientes de vidrio o metal con el material correspondiente" de Dweey y Andy Chemical Company, de Estados Unidos de América. — Acta 6861 "Un aparato auto indicador de pérdidas de fluido en sistemas de frenos hidráulicos de vehículos automotores" de César Ferrero, de Buenos Aires. — Acta 7278 "Dispositivos impresores mejorados de control remoto para expendedores de boletos para totalizadores de carreras" de Automatic Totalisators Limited, de Australia. — Acta 6998 "Mejoras en o relativas a procedimientos de y aparatos para depositar metales en un soporte por evaporación tér mica en un vacío" de Paul Slexander, de Inglaterra. — Acta 7255 "Mejoras relativas a la fabricación de hojas y|o chapas de cemento amianto reforzados y artículos similares" de Turners Asbestos Cement Company Limited, de Inglaterra. — Acta 7290 "Mejoras en máquinas para confeccionar infusiones del tipo ultrarrápido (Express) y de picos múltiples" de Leandri Hnos., de Montevideo. — Acta 6994 "Máquina o aparato para cortar huesos" de Paoletti Hnos., S. C., de Montevideo. — Acta 7047 "Un nuevo producto industrial consistente en un envase para el acondicionamiento y transporte de mercaderías" de Enrique Herschel, de Buenos Aires. — Acta 6993 "Mejoras en o relativas a aspiradores de polvo" de The Henver Company, de Estados Unidos de América. — Acta 7284 "Mejoras en envases de polvo facial y similares", de Financiera de Perfumería S. A., de Panamá.

—A la Facultad de Química y Farmacia: Acta 7256 "Composiciones sintéticas" de Devoe y Raynolds Company Inc., de Estados Unidos de América. — N.º 36927 "Progestin" de Abbott Laboratories Inc., de Estados Unidos de América.

—Al Servicio Oceanográfico y de Pesca el expediente acta 6989 "Un procedimiento para la elaboración de jabones, inodoros partiendo de aceites o grasas mal-olientes, mezclados con aceites de esperma" de la Compañía Industrial, de Chile.

—Al Ministerio de Salud Pública: Acta 546766 "Triazina" de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo.

—A la Dirección de Industrias: Acta 6261 "Proceso alcalino de regeneración de caucho y el producto resultante" de Jao Paulo Viarengo, del Brasil. — Acta 6112 "Nuevo sistema de ventanas basculables para protección de ambientes cerrados de inmuebles en general" de Ianes y Acevedo, de Montevideo. — Acta 5539 "Telas de paños múltiples para usos higiénicos" de S. A. Fca. Uruguaya de

Alpargatas, de Montevideo. — Acta 5675 "Un sistema de superficie desformable elástica y mullida, aplicable como asiento de sillas, sillones, butacas, etc., etc.". — Acta 7637 "Arados montados en tractores" de Southern Yron y Equipment Company, de Estados Unidos de América. — Acta 7634 "Procedimiento y planta para el enrequecimiento de cáñamo y plantas textiles en general, en lagos ríos o ramales de ríos" de Félix Pfeiffer, de Montevideo. — Acta 7665 "Mejoras en estarcido cilíndrico y método de construir el mismo" de United Merchants y Manufacturers Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 7663 "Un nuevo método de cálculo astronómico" de Nelson L. Elena, de Montevideo. — Acta 7617 "Isla artificial para la perforación de pozos" de Richfield Oil Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 7660 "Mejoras en mamaderas" de Jonas y Cía., de Montevideo. — Acta 7651 "Un nuevo lapicero automático" de Luis Bulgarini, de Buenos Aires. — Acta 7642 "Máquina para componer fotográficamente operada al registro" de Howard B. Ackerman, de Estados Unidos de América. — Acta 7670 "Vigas de elemento de hormigón prefabricadas" de Novella Gasperini de Nieder, de Buenos Aires. — Acta 7633 "Procedimiento y planta de enriamiento de cáñamo y otras plantas textiles" de Félix Pfeiffer, de Buenos Aires. — Acta 7669 "Motor eléctrico de inducción con estator protegidos contra los líquidos" de Silvio Inmovilli, de Italia. — Acta 7644 "Máquina lavadora y segadora" de H. J. Rand Washing Machine Corporation, de Estados de América. — Acta 7641 "Aparato para arrollar cuerpos vitreos alargados" de International G. Electric C.o Ins., de Estados Unidos de América.

—Registros de marcas concedidos: Acta 54449 "Neuroid" de A. Antelo, de Montevideo. — Acta 55165 "Briatt" de Celia Gómez de Montevideo. — Acta 54448 "Beoid" de A. Antelo, de Montevideo. — Acta 54846 "Rabdy" de Eliseo Vázquez, de Montevideo. — Acta 54668 "Duomicina" de José Luis Cuenca, de Montevideo. — Acta 54464 "Fotasola" de Francisco Vicente Masetto, de Buenos Aires. — Acta 54367 "Sanatogen" de Genatosan Limited, de Inglaterra. — Acta 54997 "Utax" de Bocage, Bujalance y Cía. de Montevideo. — Acta 54297 "Escatin", de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 48737 "Highland Heart" de J. J. Walsh Limited, de Inglaterra. — Acta 53927 "Mimosa" de Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo.

—Renovaciones de marcas concedidas: Acta 54911 "Gaucho" de Augusto Nery, de Montevideo. — Acta 54639 "Volcán" de Compañía Azufrera Uruguaya Limitada, de Montevideo. — Acta 54934 "Anglicus" de Wilson Sons y Company Limited, de Montevideo. — Acta 54942 "Flor" de Julio Mailhos S. C. de Montevideo. — Acta 54929 "Píldoras vegetales azucaradas de bibistol" de Lanman y Kemp Barclay y Co. Incorporated, de EE. UU. de A. — Acta 54912 "Laboratorios Quirón" de José S. Vallarino S. A. de Montevideo. — Acta 54920 "N. T." de Fuentes y Cía., de Montevideo. — Acta 42606 "Paysandú", de Masseilot Hnos. de Tomás Masseilot, de Paysandú, R. O. del U. — Acta 54913 "El Aldeano" de la Compañía Primus del Uruguay S. A. de Montevideo. — Acta número 54919 "El Tony" de Columba Hermanos, de Buenos Aires. — Acta 54898 "Volvo" de Aktiebolaget Volvo, de Suecia. — Acta 54899 "Secretos de mujer", de Arturo Olazarri, de Montevideo.—Acta 54928 "Tónico Oriental" de Lanman y Kemp Barclay Co. Incorporated de EE. UU. de América. — Acta 54756 "Alpinas" de M. López Lindner, de Montevideo.

—Patentes de invención concedidas: Acta 7129 "Un dispositivo para la acumulación y reproducción de mandos de conexión con reveladores como elementos de acumulación" de Albiswerk Zurich A. G. de Suiza. — Acta 7130 "Mejoras en o relativas a cápsulas en forma de casquete" de Otto Johannes Bruun de Inglaterra.

—Se tiene por abandonada la solicitud de patente de invención acta 6319 "Sujetadora de corbatas y gemelos" de Walter Helle, de Montevideo.

—Se declara planteada la industria correspondiente a la patente de invención N.o 3554 del señor Juan Cafini S. en Comandita "Nuevo tipo de rotor"

—Vista por 20 días: Acta 49663 a Motores Marelli S. A. "Magneti Marelli". — Acta 7291 a Gervasio Pinto de Oliveira "Perfeccionamiento de frascos y tapas adaptables a los mismos". — Acta 46311 a A. C. Mayo "Novocol". — Acta 5787 a International G. Electric Company of New York Ltd. "Interruptor eléctrico para lámparas de descarga".

—Se prorroga hasta 90 días: en los expedientes: Acta 6052 "Un aparato para el accionamiento de cortinas de enrollar". — Acta 6301 a E. I. Du Pont de Nemours And Comp. "Procedimiento para unir adhesivamente maderas y los artículos así tratados". — Acta 6643 a N. S. B. "Mejoras en y relativas a la fabricación de pan, pastelería y artículos similares".

La Secretaría.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 18 de junio de 1949

Elévase al Ministerio de Industrias y Trabajo el expediente: Acta 54504 "Monitor" de Monitor Engineering y Oil Appliance Limited, de Inglaterra.

—A la Cámara de Industrias: Acta 6858 "Nuevo sistema separador de borra aplicable a la clasificación de líquidos, etc., etc." de David Serebrier, de Montevideo. — Acta 7307 "Nuevo tipo de cocinilla portátil combustibles sólidos en general", de Maxim Meidl, de Montevideo. — Acta 6339 "Un mecanismo integral de transmisión automático, imitando el andar de los bípedos aplicable a juguetes" de Mario Castro Méndez, de Montevideo. — Acta 7397 "Dispositivo mejorado computador de apuestas para totalizadores de carreras", de Automatic Totalizators Limited, de Australia. — Acta 6893 "Mejoras en o relativas de aspiradores de polvo", de The Hoover de EE. UU. de A. — Acta 7152 "Un sistema de bovedillas autos soportantes" de Leonel I. Viera y Eladio Dieste, de Montevideo. — Acta 7162 "Mejoras en o relativas a procedimientos continuos para la producción y tratamiento de fibras e hilos artificiales" etc., etc., de Lustrafil Limited, de Inglaterra. — Acta 7277 "Aparatos mejorados para entrega de boletos para expedidores de boletos de totalizadores de carreras", de Automatic Totalizators Limited, de Australia. — Acta 7178 "Mejoras en máquinas para fabricar tubos de vidrio sin fin", de Xavier Derger, de Brasil. — Acta 7302 "Composición y procedimiento para cerrar recipientes" de Dewey y Almy Chemical Company, de EE. UU. de A. — Acta 6650 "Mejoras relacionadas con cerraduras" de Schlage Lock Company, de EE. UU. de América. — Acta 7094 "Mejoras en ficheros rotativos" de Ernesto Norberto Izetta, de Buenos Aires. —Acta 7342 "Una válvula automática de paso de agua" de Alfredo Rabal, de Buenos Aires. — Acta 7392 "Mejoras en o relativas a un procedimiento de acabado para tejidos" de Joseph Bancrof y Sons Co. de EE. UU. de América. — Acta 6958 "Método y aparato para la manufactura de confites de chocolate" de Paul F. Beich Company, de EE. UU. de A. — Acta 6935 "Mejoras en o relativas en aspiradores de polvo" de The Hoover Co. de EE. UU. de A. — Acta 7246 "Un serrucho combinado con medios de escuadra y de inglete fijados sobre la hoja del serrucho" de Maurice Ekmo Peeples, de EE. UU. de A. — Acta 7406 "Un nuevo portapaquetes" de Emiliana Mocchia de Mazzonis, de Buenos Aires. — Acta 7450 "Máquina para producir fibra de hoja de palma" de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. — Acta 6563 "Nuevo tipo de tubo hermético para transporte y almacenamiento líquido en general y de cualquier dimensión y tamaño" de la Compañía Industrial Alfa S. A. de Montevideo. — Acta 6962 "Cierre de receptáculo" de Inter Seal Corporation de EE. UU. de A. — Acta 7078 "Mejoras en las válvulas automáticas para califonts de gas" de Manufactura de Metales S. A. de Chile. — Acta 7116 "Métodos y medios para la fabricación de piezas para tapas coronas y cierres similares para botellas' de A. B. Wicanders Korkfabriker, de Suecia. — Acta 7270 "Sistema de calentamiento a líquidos" de John B. Pierce Foudation de EE. UU. de A. — Escrito de Gillot Electro Steam Cookers Limited, "Mejoras en o referentes a calentadores de agua y cocinas a vapor" acta 7195. — Acta 7452 "Nuevo sistema de amortiguamiento por fricción para la protección de vehículos automotores en general" de Ricardo Díaz, de Montevideo. — Acta 7337 "Procedimiento y dispositivo para el desbaste y superficie de vidrios de óptica" de D. Swareski Glasfabrik Und Tyrolit Scheleifmittel Werke de Austria. — Acta 7209 "Perfeccionamiento en tacos de goma para calzado", de Pavone Mourier y Riera, de Córdoba (R. A.) — Acta 7420 "Nuevo práctico y económico de pala para uso doméstico" de Eugenio Feldman Wagner, de Montevideo. — Acta 7428 "Botón metálico con cierre automático para ropas de obreros y a otros efectos sin necesidad de coserlos" de José Szinner, de Montevideo. — Acta 7458 "Nuevo aparato de propaganda luminoso" de R. M. E. Radio Mecánica y Electricidad S. de Resp. Ltda. Cap. $ 19.800.00 m|n. de Buenos Aires. —Acta 7416 "Mejoras en o relativas a un pico de vaciar para recipientes" de Jay Gould Livingstone de EE. UU. de A. — Acta 7437 "Mejoras en sobrellantas para tractores y|o trilladoras" de Isaac Méndez, de Florida (Uruguay). — Acta 7465 "Mejoras en o relativas al estampado en tejidos de celulosa hilada" de Joseph Brancroff y Sons Co. de EE. UU. de A. — Acta 7393 "Mejoras en o relativas para producir efectos similares a los del género de lino tejidos" de Joseph Bancroft y Sons Co. de EE. UU. de A. — Acta 7324 "Transductores de señales que operan con cuerpos de titanato piezoeléctrico" de Senotone Corporation de EE. UU. de A. — Acta 6950 "Un modelo de guante o manopla para uso en natación" de Alberto Bengoa, de Montevideo. — Acta 6948 "Mejoras en los sistemas de construcción con bloques de columna y placas ensambladas" de Georges Tombu, de Buenos Aires. — Acta 7445 "Sistema conmutador telefónico interurbano" de Automatic Laboratories Inc. de EE. UU. de A. — Acta 5057 "Mejoras en dispositivo de descarga eléctrica" de International G. Electric Company of New York Ltd. de Inglaterra. — Acta 7363 "Un aparato telefónico para batería central con amortiguación del sonido local" de Albiswerk Zurich A. G. de Suiza. — Acta 7373 "Un dispositivo accionador del mecanismo móvil de armas de fuego en general" de Vicente Cerretta, de Buenos Aires. — Acta 6941 "Mejoras en aparatos para aplicar guarniciones o forros de frenos a zapatas de frenos" de Wongfoot Corporation de EE. UU. de A. — Acta 7326 "Máquina para trabajar el vidrio" de D. Swarovski Glasfabrik Und Tyrolit Schleifmittel,

Werke, de Austria. — Acta 7327 "Procedimiento para el corte de objetos de vidrio" de la misma firma. — Acta 7248 "Nuevo tipo de máquina centrifugadora" de Cosmos Instituto y Laboratorio de Investigaciones Científicas a Industriales S. A. Com. e Industrial de Buenos Aires. — Acta 7244 "Tejuela mejorada" de José A. Notari, de Montevideo. — Acta 7389 "Método y aparatos eléctricos para señalar la presencia de formas finamente divididas en ciertas substancias tales como ciertos gases", etc., etc., de International G. Electric Company Incorporated, de EE. UU. de A. — Acta 7410 "Mejoras en la fabricación de envases metálicos" de Marcel Defauw. de Bélgica.

— **A la Facultad de Ingeniería:** Acta 7422 "Hormigón alveolado y procedimiento de preparación" de Luis Mario Sorgentini y Luis Lauro Bonomi, de Buenos Aires. — Acta 7441 "Dispositivo de control para sistemas de refrigeración por absorción" de Carrier Corporation, de EE. UU. de América. — Acta 7446 "Sistema de refrigeración por absorción" de la misma firma. — Acta 7440 "Dispositivo de control para sistemas de refrigeración por absorción" de la misma firma. — Acta 7443 "Sistema de refrigeración por absorción" de la misma firma. — Acta 7444 "Sistema de refrigeración por absorción de dos temperaturas" de la misma firma.

—**A la Dirección de Industrias:** Acta 7614 "Un vehículo denominado trote ciclo y el mecanismo correspondiente" de Mario Castro Méndez, de Montevideo. — Acta 7640 "Mejoras en plumas estilográficas" de Milton Raynolds, de EE. UU. de A. — Acta 6246 "Gancho de dos secciones para cortinas de enrollar en el ramo carpintería obra blanca en general" de Virgilio Dante Tochetto, de Montevideo. — Acta 7671 "Vigas precomprimidas de elementos de hormigón prefabricadas" de Novella Gasperini de Nieder de Buenos Aires. — Acta 7659 "Nuevo sistema de ladrillos planchas para construcciones rápidas" de Manuel Antonio del Corro Ayala, de Buenos Aires.

—**Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno:** Acta 51374 "Benzochloryl" de Mouneyrat y Cie., de Francia.

—**Al señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno:** — N.o 40306 "Soñadora" de Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo.

—**A la Facultad de Química y Farmacia** el expediente Acta 7349 "Procedimiento y aparato destinados a ejercitar una influencia en las modificaciones de estado de la materia" de León Sprink y Marie Therese Sprink Nee Roussel, de Francia.

—**A la Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado** el expediente Acta 7467 "Mejoras en Contactos de enchufes eléctricos" de Atma S. A. Ind. y Comercial de Buenos Aires.

—**A la Universidad del Trabajo** el expediente Acta 7372 "Un sistema de intercomunicación con amplificadores combinados" de Carlos Connio Santini, Antonio Maximiliano Bava y Luis Sessa, de Buenos Aires.

—**Al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica** el expediente Acta 7436 "Un aparato musical de cuerdas arpalina con el cual los niños obtendrán interpretaciones musicales" etc., etc., de Luis Eduardo Prandoni, de Montevideo.

—**A la Cámara Nacional de Comercio:** Acta 33591 "Ferro 66" de José C. Cadenazzi, de Montevideo.

—**Registros de marcas concedidas:** Acta 55329 "Klondike" de Industrializadora de Lanas Uruguaya S. A. (Lanasur), de Montevideo. — Acta 54995 "Poción seca" de Bocage, Bujalance y Cía. de Montevideo.

—**Renovaciones de marcas concedidas:** Acta 54594 "París" de J. y A. Alonso S. A. de Montevideo. — Acta 54595 "Nam-Fit" de Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Inglaterra. — Acta 54618 "Tycos" de Taylor Instrument Companies de EE. UU. de A. — Acta 54738 "Hércules" de Manuel Guelfi y Cía. de Montevideo. — Acta 54739 "Emblem" de la misma firma. — Acta 54765 "Diadermine" de Bonetti Frerres, de Suiza. — Acta número 54746 "Plasmoquina" de La Química "Bayer" de los Sres. Weskot y Cía. de Montevideo. — Acta 54623 "Cadbury" Brothers Limited, de Inglaterra. — Acta 54522 "Cuticura" de Potter Drug y Chemical Corp. de EE. UU. de A. — Acta 54531 "Myrurgia" de Myrurgía S. A. de España. — Acta 54630 "Myrurgia" de Myrurgia S. A. de España. — Acta 54642 "Myrurgía" de Myrurgía S. A. de Montevideo. — Acta 53465 "Freezone" de Whitehall Pharmacal Company. de EE. UU. de América. — Acta 54901 "Bovinox" de Carlos G. C. Towers, de Montevideo. — Acta 54932 "Agua de Florida" de Lanman y Kemp Barclay y Co. Incorporated, de EE. UU. de América. — Acta 54672 "Gonoyatren" de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Cía. de Montevideo. — Acta 34598 "Vigantol" de I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaf, de Alemania. — Acta 54745 "Xantygen" de La Química "Bayer" de los Sres. Weskott y Cía. de Montevideo. — Acta 54927 "Caterpillar" de Caterpillar Tractor Co. de EE. UU. de A. — Acta 54744 "Manchego" de Passadore Carrau y Mutio, de Montevideo. — Acta 54740 "21" de Shell Mex Uruguay Limited, de Montevideo. — Acta 54624 "Volpi" de Forcherio Hermanos, de Buenos Aires. — Acta 54747 "Revasan" de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Cía. de Montevideo. — Acta 54759 "Sunlight" de Lever Brothers Port Sunlight Ltd. de Inglaterra. — Acta número 54815 "Minerva" de Francisco Irastorza, de Montevideo. — Acta 54930 "Lanman y Kemp" de Lanman y Kemp Barclay y Co. Incorporated, de EE. UU. de A. — Acta 54641 "Kissproof" de Wintehall Pharmacal Company de EE. UU. de A. — Acta 54921 "Eltron" de Fuentes y Cía., de Montevideo.

—**Transferencia de marca concedida:** N.o 31545 "Kurasol" a favor de J. Félix Castillo, de Montevideo.

—**Se tiene por abandonada** la gestión iniciada por la Industrial Pattens Corporation en el expediente acta 6574 "Mejoras en o relativas a un procedimiento de destilación y los aparatos correspondientes".

—**Se tiene por abandonada** la gestión iniciada por Industrial Patents Corporation en el expediente Acta 6386 "Producto de carne en polvo soluble apropiado para sopas, caldos y salsa y método para hacerlo".

—**Se da vista por 15 días** a la firma Marval y O'Farrell en el expediente acta 6581 "Sistema de centrales telefónicas" de la Compañía Standard Electric Argentina S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires.

—**Vista por 20 días:** Acta 7333 a Jean Mary "Nuevo encofrado" de Francia. — Acta 43305 a Industrias Electrowix Uruguayas Sdad. Comercial de Eckmann Hermanos, de Montevideo. — Acta 43604 "Allegheny" de Allegheny Ludlum Steel Corporation de EE. UU. de A. — Acta 7359 a Giulio Genta "Perfeccionamiento de un secador para el secado de productos en escamas gránulos u otras formas". — Acta 905 a Jack Pinto "Fabricación de peines y mangos de cepillo en materiales plásticos". — Acta 43193 a Allen y Hanburys Ltd. "Emblemática" expediente de la firma Ducar S. A. Importadora Exportadora Industrial y Financiera (En liquidación), de Montevideo. — Acta 43191 a Allen y Hanburys Ltd. expediente de la firma Ducar S. A. Importadora Exportadora Industrial y Financiera (En liquidación), de Montevideo.

—**Se concede una prórroga hasta 40 días** en el expediente acta 54065 "Carobinase" de Francisco Alonso Adami, de Montevideo.

—**Se concede una prórroga hasta 90 días** en el expediente acta 6669 "Un procedimiento para el exterminio de toda clase de insectos acridios y plagas" de Rafael S. Tondini y Jorge Andrés Usandizaga, de Buenos Aires.

—**Se notifica a los interesados** de la providencia del pago de la primera anualidad de la patente de invención acta 7513 "Procedimiento continuo de mezcla y de preparación de polvo con aire especialmente para uso agrícola", etc., etc., de Emile Francois Ghastagner, de Francia. — Acta 6148 "Nuevo procedimiento para el tratamiento de cereales" de Erich Gustav Huzenlaub y Francis Heron Rogers, de Inglaterra. — Acta 7362 "Un aparato telefónico con campanilla polarizada de corriente alternada" de Albiswerk Zurich A. G. de Suiza. — Acta 6847 "Procedimiento de instalación para la extracción continua de líquidos de substancias sólidas por medio de solvente" de Extration Continue de Smet Societé Anonyme, de Bélgica.

—**Se detiene el trámite** en el expediente acta 49333 "Photoflood" de General Electric S. A.

—**Se notifica a los interesados** que por Resolución Superior se desestiman los asuntos siguientes: Acta 6874 "Mejoras en hilos" de United Merchants and Manufacturers Inc. de EE. UU. de A. — Acta 5761 "Mezclador de gas aire para motores" de Aguerrondo y Roba de Montevideo.

—**Se notifica a los interesados** que por Resolución Superior se han concedido las siguientes marcas: N.o 51365 "Tahiti" de Ricardo Garrido. de Montevideo. — N.o 51366 "Dairy" del Frigorífico Modelo S. A. de Montevideo.

—**Se concede una prórroga hasta 90 días** en el expediente acta 7172 "Un nuevo procedimiento para la conservación de alimentos y productos de origen animal en estado crudo" de Sergio Zolotnizki y Horacio Penteado de Faria e Silva, de Brasil.

La Secretaría

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente; don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 175 — Montevideo, Martes 28 de Junio de 1949 — Núm. 12794

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales ... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses .... " 0.50
De más de dos años ..... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 54
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 54 para adquirir: Lona española N.o 12, ojales de bronce, argollas estañadas, lona impermeable, loneta N.o 8, cáñamo blanco, loneta color yerba mate, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día cinco de Julio de 1949 a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Junio 22 de 1949.
(Cuenta corriente) Jn.25-21516-v.jl.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 52
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 52 para adquirir: Fiambres surtidos, fruta de estación, limones, gallinas, huevos, manteca, boniatos, con destino a las Escuelas Militar y Naval, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los intersados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dos de Julio de 1949 a las once horas (11 horas). — Montevideo, Junio 22 de 1949.
(Cuenta corriente) Jn.25-21517-v.jl.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 51
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 51 para adquirir: Lona N.o 4, lona N.o 5, lona N.o 6, lona N.o 8, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se ncuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Gurani N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día cinco de Julio de 1949 a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Junio 22 de 1949.
(Cuenta corriente) Jn.25-21518-v.jl.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 35
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir: Brin color azul requerido por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día cuatro de Julio de 1949 a las quince horas. — Montevideo, Junio 20 de 1949.
(Cuenta corriente) Jn.24-22507-v.jl.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 55
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 55 para adquirir: Cabo manila, cabo de coco, cabo de algodón, cabo alquitranado, cabo vaivén blanco, cabo de acero flexible, cabo driza beta tejida, requerido por la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los das hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dos de Julio de 1949 a las diez horas (10 horas). — Montevideo, Junio 20 de 1949.
(Cuenta corriente) Jn.24-21508-v.jl.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 37
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 37 para adquirir brin yerba mate, requerido por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día treinta de Junio de 1949 a las quince horas. — Montevideo, Junio 15 de 1949.
(Cuenta corriente) Jn.20-21456-v.jn.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 54|26

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de papel de seguridad para la confección de 1:000.000 (un millón) de cheques, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurran el día 30 de Ju-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta			
De $	20.001.00	$	20.000.00	$	30.00 la página
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	135.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500.001.00	" "	1.000.000.00	"	175.00 " "
	en adelante			"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

nio de 1949 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Mayo 20 de 1949.
(Cuenta corriente) My.26-21250-v.jn.30.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 293
Aparatos sanitarios

Llámase a licitación pública para el suministro de 37 inodoros, 25 salivera tipo sanatorio, 5 baños de 1.70, 2 baños de 1.40.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.o de Julio de 1949 a las 16 horas

Por pliegos de condiciones: Sección Proveeduría, Río Negro 1494. — Montevideo, Junio 17 de 1949. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.21-21462-v.jn.28.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 10|49 (Amplia.)

Llámase a licitación pública para el suministro de: Máquinas teleimpresoras, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 24 de Octubre de 1949 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Costo del pliego de condiciones $ 0.50 (cincuenta centésimos). — Montevideo, Junio 20 de 1949. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jn.24-21504-v.jl.16.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de alambrados en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede de la Comisión el día 30 de Junio de 1949, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto.
(Cuenta corriente) Jn.23-21492-v.jl.2.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
OFICINA MEDICA
Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo radiológico para fluoroscopía vertical, de protección integral, con pantalla fluoroscópica de alta luminosidad, sistema regulable independiente de kilovoltaje y miliamperaje e interruptor de pie. Interesa la posibilidad de adaptación de un sistema para ortodiagrama.

Los interesados en cualquier información ampliatoria podrán recabarla en la Oficina Médica del Instituto, calle Soriano número 880 (subsuelo)) y las propuestas podrán presentarse hasta el 12 de Julio próximo a la hora 16, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

No se recibirán las propuestas cuando los interesados no exhibieran en el momento de su presentación el certificado de la Caja de Jubilaciones y Dirección Genral d Impuestos Directos, de acuerdo con lo establecido en la ley de 4 de Agosto de 1933. — Montevideo, Junio 23 de 1949. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Jn 25-21515-v.jl.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSOS

El Minitserio de Salud Pública llama a concursos, para la provisión de los siguientes cargos:

Dentista del Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí (Florida) (méritos), con una asignación mensual de $ 125.00.

Partera para Servicio Interno y Domiciliario del Centro Auxiliar de San Carlos (oposición), con una asignación mensual de $ 115.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (oposición), con una asignación mensual de $ 135.00.

El Reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1482.
(Cuenta corriente) Jn.24-21500-v.jn.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

27 de Junio de 1949. Hora 15 y 40. Licitación N.o 413. Papas para consumo (2.o llamado).

4 de Julio de 1949. Hora 16. Licitación N.o 437. Almacén. Hora 16 y 30. Licitación N.o 434. Reparación de la olla de vapor en la cocina de la Colonia G. S. Bois. (2.o llamado).

11 de Julio de 1949. Hora 14 y 30. Licitación N.o 438. Material de cirugía y artículos odontológicos.

25 de Julio de 1949. Hora 14. Licitación N.o 387. Orejones y ciruelas, Cif (3.er llamado) Hora 14 y 30. Licitación N.o 388. Almacén, Cif (3.er llamado). Hora 16. Licitación N.o 440. Material de curaciones.

1.o de Agosto de 1949. Hora 15 y 10. Licitación N.o 439. Material de cirugía, Cif.

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso.
(Cuenta corriente) Jn.24-21499-v.jn.28.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
SERVICIO DE TRANSMISIONES
División Administrativa
Sección Proveeduría
Aviso

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que de acuerdo a la resolución superior recaída en el expediente N.o 321|49 la licitación pública N.o 7|49 para la adquisición de papel y cartulina que se efectuara el 6 de Mayo próximo pasado, ha sido adjudicada a las firmas Industria Papelera Uruguaya S. A. y Papelera Mercedes S. A. — Montevideo, Junio 23 de 1949. — Enrique R. Espinosa, Jefe de Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jn.27-21532-v.jn.29.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
SERVICIO DE TRANSMISIONES
División Administrativa
Sección Proveeduría
Aviso

Se pone en conocimiento del comercio y público en general, que de acuerdo con la resolución superior recaída en el expediente N.o 155|49 "F" la licitación N.o 9|49 para la adquisición de Equipos de telegrafía automática, que fuera fijada en principio para el 30 de Junio del corriente año a la hora 15, ha sido transferida para el 1.o de Agosto próximo también a la hora 15. — Montevideo, Junio 24 de 1949. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jn.27-21533-v.jn.29.

DIRECCION DE GANADERIA
EMPLAZAMIENTO

A los efectos dispuestos en el decreto de 15 de Octubre de 1929, se emplaza al señor GILBERTO SANTOS, peón de la Sección Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino", cuyo domicilio se desconoce, y que no concurre al desempeño de sus tareas desde el 4 de Mayo de 1949, para que comparezca dentro del tercer día, a partir de la fecha de esta publicación, a reanudar el trabajo o adúzca motivos fundados para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
(Cuenta corriente) Jn.27-21530-v.jn.29.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 33|949
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 33|949 para la adquisición de 7.500 kilogramos de jabón para limpieza, fijándose la apertura de propuestas para el día 8 de Julio a las 15 y 30 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.24-21498-v.jl.5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 3|949
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 3|949 para la adquisición de 1.200 kilogramos de café molido, fijándose la apertura de propuestas para el día 1.o de Julio a las 15 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.18-21435-v.jn.29.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 12|949
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 12|949, por artículos de bazar y ferretería. Fijándose la apertura de las propuestas, para el día 29 del corriente a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, sitas en la calle Mercedes N.o 953 (Sección Adquisiciones), en presencia de los señores interesados que concurran al acto; de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.14-21399-v.jn.28.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de un mimeógrafo, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Deprtamento Administrativo del Instituto Nacional de Colonización, calle Treinta y Tres N.o 1377. La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de Julio de 1949, a la hora 15, en las Oficinas del Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, ajustándose en todo a las leyes en vigencia sobre licitaciones. — Montevideo, 20 de Junio de 1949. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.23-21495-v.jl.1.o.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO — Se hace público que por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 5 de Febrero de 1948 fué designado para ser expropiado el campo de propiedad de la sociedad denominada "La Reserva, S. A.", y que se han iniciado los trámites administrativos determinados por las disposiciones legales pertinentes para proceder a la expropiación del inmueble siguiente: Un campo ubicado en "Carreta Quemada", 3.a sección judicial del Departamento de San José, empadronado con el número 1907, con una superficie de 2.712 hectáreas 2956 ms.2, aproximadamente, según planos del agrimensor Salvador Mascheroni, de Mayo de 1925 y Marzo de 1928, inscriptos en la Inspección Técnica de San José el 14 de Junio de 1928. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de Marzo de 1912, modificada por el decreto - ley de 15 de Octubre de 1942, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación y advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección Jurídica del Instituto, calle Treinta y Tres número 1377, por el término de ocho días. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — Cipriano A. Lasserre, Gerente General.
(Cuenta corriente) Jn.22-21487-v.jn.30.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 18
Adquisición de sacos de lona

Llámase a licitación pública a firmas nacionales y extranjeras para la provisión de catorce mil sacos de lona para correspondencia y encomiendas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 25 de Julio próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Provisión, Control y Adquisiciones, en presencia de los interesados. — Montevideo, Junio 18 de 1949. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Jn.24-21506-v.jl.5.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
AVISO

El 1.o de Agosto de 1949, se procederá a la destrucción de los conocimientos guías, telegramas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1947 — Ingeniero Agustín Maggi, Administrador General.
$6.00 Jn.24-7472-v.jl.11.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública número 10.736
Segundo llamado

Treinta mil (30.000) carnets de trabajo. Apertura: el día 1.o de Julio próximo a las 15 horas.

La licitación se efectuará de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General, calle Dante 1851 (tercer piso), donde se podrá retirar todos los días hábiles de 13 y 30 a 16 y 30 horas (sábados de 8 a 11 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría General el día y horas indicadas y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 21 de 1949. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Jn.21-21453-v.jl.1.o.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Aviso

Llámase a licitción para adquirir Máquinas agrícolas. 1.er y 2.o llamado respectivamente, según pliegos de condiciones, que están a disposición de los interesados, en la Sección Proveeduría de la institución, calle San Salvador 1674, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas a realizarse el día 28 de Junio, a las 16 horas. Horario para retirar los pliegos: días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12.
(Cuenta corriente) Jn.21-21480-v.jn.28.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el agote de pozos negros existentes en diversos locales utilizados para escuelas, del Departamento de Montevideo, los interesados podrán recabar informes en la Secretaría del Organismo (Soriano 1045). La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación el día treinta del mes en curso, a las quince horas. — Ramiro M. Díez, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jn.15-21409-v.jn.30.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 313
Suministro de baterías y electrolito sólido para coches motores "Ganz"

Se llama a licitación para el suministro de baterías y electrolito sólido para coches motores "Ganz", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, calle Yaguarón N.o 1519. Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, calle Río Negro N.o 1790, el día quince (15) de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve (1949) a las quince horas. — Montevideo, Junio de 1949. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.25-21521-v.jn.30.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:
Licitación N.o C. M. 15. Caños y accesorios para servicio de agua, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente. Oferta hasta el día 9 de Agosto de 1949 a las 12 horas. Apertura el mismo días a las 14 y 30 horas.
Licitación N.o G. M. 17. 2 equipos para soldadura eléctrica, de acuerdo con las características que indica el pliego de condiciones correspondiente. Oferta hasta el día 11 de Agosto de 1940 a las 12 horas. Apertura el mismo día a las 14 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones para estas licitaciones pueden solicitarse en la Oficina de la Administración del FCC, calle La Paz N.o 1095. — La Administración.
$15.00 Jn.23-7395-v.jl.9.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION C.M. 16
Roperos metálicos

Se llama a licitación pública para el suministro de roperos metálicos de acuerdo con las condiciones del pliego respectivo que puede solicitarse en la Administración del FCC., calle La Paz N.o 1095. Oferta hasta el día 14 de Julio a las 12 horas. Apertura el mismo día a las 14 y 30 horas. — La Administración.
$4.80 Jn.23-7394-v.jl.1.o.

U. T. E.
LICITACION N.o 3117|49
Segundo llamado

Construcción de un edificio para central telefónica en Villa Soriano (Departamento de Soriano).
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 26 de Julio de 1949, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio y obras complementarias para la central telefónica en Villa Soriano (Departamento de Soriano), de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que los interesados podrán retirar en las usinas eléctricas de las ciudades de Mercedes, Dolores, Colonia o en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes 1470. Montevideo, los días hábiles dentro del horario de oficinas. Precio del ejemplar: $ 3.00 — Montevideo, 23 de Junio de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.25-21529-v.jn.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 3138|49
Máquinas de imprenta

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Agosto de 1949, a las 16 horas, para proveerse de una máquina de coser con alambre hasta un espesor de seis centímetros y una prensa tipográfica, automática, para impresiones en formato de 31 x 59 centímetros, equipadas para funcionar con corriente eléctrica de 220 V. y 50 C. y repuestos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 25 de Junio de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.25-21528-v.jl.6.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS 3118|49
Venta de molinos tubulares
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el 30 de Junio de 1949, inclusive, 4 molinos tubulares y 7.400, kilogramos aproximadamente de bolas de 20 y 83 mms. de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, 18 de Junio de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.23-21491-v.jn.28.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación número 1638 (segundo llamado). — Compra de un mueble metálico sistema rotativo, para indizar fichas. Apertura: 8 de Julio de 1949 a las 16 horas.
Licitación número 1662. — Compra de una unidad de retorno de condensado. Apertura: Julio 26 de 1949 a las 16 horas.
Licitación número 1663. — Compra de artículos de goma. Apertura: Julio 22 de 1949, a las 16 horas.
Licitación número 1664. — Compra de camisas, cuellos y corbatas para el personal de servicio. Apertura: Julio 27 de 1949, a las 16 horas.
Licitación número 1665. — Compra de zapatos, botas, botines, zuecos, alpargatas y zapatillas para el personal de servicio y operarios. Apertura: Agosto 1.o de 1949, a las 16 horas.
Licitación número 1666. — Adquisición de papeles y sobres impresos para correspondencia y actuaciones. Apertura: Julio 15 de 1949 a las 16 horas.
Licitación número 1667. — Compra de soda cáustica. Apertura: Agosto 22 de 1949, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, situadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.24-21496-v.jl.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"GASTON FIGUEIRA, uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Magallanes número 1070, de esta ciudad, en su calidad de legatario de José H. Figueira, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los libros titulados: "Quieres leer" y "Vida", de cuyas obras se declara propietario, habiendo depositado los ejemplares de la edición 1949, en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 21 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 Jn.27-7562-v.jl.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

SILVIO SILVA GRANADA, uruguayo, jubilado, con domicilio en la calle Medanos número 1574, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las obras tituladas "Joan Lubo", "El barco de cristal" y "Así... No me han visto así" (cuentos), de los cuales se declara autor, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Jn.24-7484-v.jl.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

SATURNINO PINTOS RIOS, uruguayo, jubilado, con domicilio en la avenida Agraciada número 2306 (apto. 16, piso 4.o), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra teatral titulada "Un complot" (drama gran guignol), en dos actos y tres cuadros, de lo que se declara autor, habiendo depositado dos copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Jn.21-7336-v.jl.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FRANCISCO R. FOTI, Administrador General de la Asociación General de Autores del Uruguay, con sede en la calle Canelones 1130 de esta ciudad, en virtud de la personería jurídica y de la representación legal de que está investida, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la siguiente obra de que es autor miembro de esta entidad. Ha depositado los ejemplares duplicados de la obra a los efectos que corresponda.
MARIO RIVERO, argentino, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la obra titulada "Juan Moreira". Drama gauchesco en tres actos y diez cuadros. — Montevideo, Junio 14 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$4.00 Jn.18-7170-v.jn.29.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del suscripto Receptor de Aduanas, dictada en autos "Fisco y Néstor Castillos Vignolo con JULIO M. GAYE. Por imputación de infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Joaquín Cándido Pereira para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Artigas Zamora Ipar, E. del D.
(Gestión Fiscal) Ab.18-20863-v.jn.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 53600. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Libbey - Owens - Ford Company, de la ciudad de Toledo (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "PLASKON", para distinguir artículos de las clases 6 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.25-7526-v.jl.6.

ACTA N.o 57110. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por la Compañía Industrial de Tabacos, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la renovación de la marca



para la clase 22 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Jn.24-7465-v.jl.5.

ACTA N.o 57090. — Montevideo, Junio 1 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, H. ten Cate Hzn y Co., N. V. de Almelo, (Holanda), solicitan la marca



para las clases 3 y 4 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jn.23-7410-v.jl.4.

ACTA N.o 57117. — Montevideo, Junio 21 de 1949. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "JUBILE", para la clase 22 (encendedores). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn 25-7529-v.jl.6.

ACTA No 57092. — Montevideo, Junio 17 de 1949. — Con esta fecha Norton, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jn.25-7511-v.jl.6.

ACTA N.o 57116. — Montevideo, Junio 21 de 1949. — Con esta fecha Isidoro y Juan Fleitas Carro, de Canelones y Florida (República Oriental del Uruguay), solicitan registrar la marca "GRANDES TIENDAS CARRO", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.25-7506-v.jl.6.

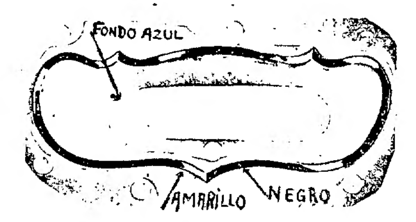
ACTA N.o 57127. — Montevideo, Junio 21 de 1949. — Con esta fecha Nelson Torres y Julio C. Giacoia, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "ESPAÑOLA", para distinguir la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.25-7508-v.jl.6.

ACTA N.o 57166. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — Con esta fecha Juan O. Vermorel, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "NYLS" para distinguir la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn 25-7509-v.jl.6.

ACTA N.o 57126. — Montevideo, Junio 21 de 1949. — Con esta fecha el señor Pascual Romeo Castiglioni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GARIN INTEGRA", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.24-7480-v.jl.5.

ros Unidos. Los Cerrillos, Sociedad de Resp. Ltda., de Canelones, ha solicitado registrar la marca "LA GRANDIOSA", para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Jn.23-7454-v.jl.4.

ACTA N.o 57102. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — Con esta fecha Industrias de Granjeros Unidos, Los Cerrillos, Sociedad de Resp. Ltda., de Canelones, ha solicitado registrar la marca



"ETIQUETA".
para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Jn.23-7455-v.jl.4.

ACTA N.o 57087. — Montevideo, Junio 17 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, solicitan la marca "PABAVEL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.23-7405-v.jl.4.

ACTA N.o 57085. — Montevideo, Junio 17 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, solicitan la marca "PYRIVEL", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.23-7408-v.jl.4.

ACTA N.o 57099. — Montevideo, Junio 18 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Establecimientos Industriales "Febo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan la marca "FEBO", para las clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.23-7402-v.jl.4.

ACTA N.o 57081. — Montevideo, Junio 17 de 1949. — Con esta fecha Enrique Herszkowicz, de Montevideo, solicita el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jn.23-7412-v.jl.4.

ACTA N.o 57100. — Montevideo, Junio 18 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Ex-Lax, Inc., de Brooklyn, Nueva York (Estados Unidos de América), solicitan la marca

EX-LAX

para la clase 9 (una preparación laxante). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.23-7409-v.jl.4.

ACTA N.o 57098. — Montevideo, Junio 18 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Establecimientos Industriales "Febo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan la marca "FEBO", para la clase 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.23-7403-v.jl.4.

ACTA N.o 57088. — Montevideo, Junio 17 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por la Standard Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya, de Montevideo, solicitan la marca "PARACRIL" para las clases 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 16, 20, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.23-7404-v.jl.4.

ACTA N.o 57103. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — Con esta fecha Industrias de Granje-

ACTA N.o 57035. — Montevideo, Junio 14 de 1949. — Con est fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalia (Montevideo), solicita registrar la marca

GRAVILAC

para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Jn.20-7257-v.jn.30.

ACTA N.o 57054. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Orvent, Sociedad Anónime Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan la marca "PERM-O-COMB", para la clase 4 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.20-7271-v.jn.30.

ACTA N.o 57055. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Boris Garfunkel e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 2:000.000.00 m|n.), de Buenos Aires (Argentina), solicitan la marca "GILERA", para la clase 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.20-7272-v.jn.30.

ACTA N.o 57047. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Yerbatera Uruguaya, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LA MASCOTA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.20-7259-v.jn.30.

ACTA N.o 57059. — Montevideo, Junio 16 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor doctor Pierre Boucard, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Jn.21-7306-v.jl.1.o.

ACTA N.o 57065. — Montevideo, Junio 16 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Duncan Weston y Company Limited, de Londres (Inglaterra), solicitan registrar la marca



para la clase 2 (whisky). — Publíquese diez días consecutivos. — aL Dirección.
$9.00 Jn.21-7328-v.jl.1.o.

ACTA N.o 57058. — Montevideo, Junio 16 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cycles Peugeot, Societe Anonyme de Valentigney (Doubs), (Francia), han solicitado el registro de la marca "SCOUT" para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.21-7305-v.jl.1.o.

ACTA N.o 57060. — Montevideo, Junio 16 de 1949. — Con esta fecha Euclides Memeghetti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "URSUS" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.21-7303-v.jl.1.o.

ACTA N.o 57057. — Montevideo, Junio 16 de 1949. — Con esta fecha Diggs y Macdevitt S. A. apoderados de Allen y Hanburys Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "BYNIN" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.21-7304-v.jl.1.o.

ACTA N.o 57061. — Montevideo, Junio 16 de 1949. — Con esta fecha Dasa Limitada, de Montevideo, solicita el registro de la marca "LUCKY" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.21-7307-v.jl.1.o.

ACTA N.o 57064. — Montevideo, Junio 16 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Acme White Lead and Color Works, de Detroit, Michigan, (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca "ACME" para la clase 9 (Insecticidas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.21-7327-v.jl.1.o.

ACTA N.o 57082. — Montevideo, Junio 17 de 1949. — Con esta fecha Jorge Steiner, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "GISTACO", para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.22-7343-v.jl.2.

ACTA N.o 57066. — Montevideo, Junio 16 de 1949. — Con esta fecha Instituto Andrómaco, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "LASAIN", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.22-7346-v.jl.2.

ACTA N.o 57091. — Montevideo, Junio 17 de 1949. — Con esta fecha Andrés Cervieri, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "O. D. E. A.", para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.22-7344-v.jl.2.

ACTA N.o 57052. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — Con esta fecha Samuel Díaz Pumara, de Montevideo, solicita el registro de la marca "MARTIN", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.23-7258-v.jl.4.

ACTA N.o 57104. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — Con esta fecha Industrias de Granjeros Unidos, Los Cerrillos, Sociedad de Resp. Ltda., de Canelones, ha solicitado registrar la marca "SUREÑOS", para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.23-7458-v.jl.4.

ACTA N.o 57095. — Montevideo, Junio 18 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Hardie Manufacturing Company, de Hudson, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

HARDIE

para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.23-7414-v.jl.4.

ACTA N.o 57084 — Montevideo, Junio 17 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, solicitan la marca "PREGVEL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.23-7406-v.jl.4.

ACTA N.o 57086. — Montevideo, Junio 17 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, solicitan la marca "COLINVEL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.23-7407-v.jl.4.

ACTA N.o 57096. — Montevideo, Junio 18 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía de Tabacos Santa Elena, Limitada, de Rivera, Departamento de Rivera (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca "PLATINO", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.23-7413-v.jl.4.

ACTA N.o 57034. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — Con esta fecha Fernando Mario Picarelli, ha solicitado registrar la marca "GILDA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.23-7456-v.jl.4.

ACTA N.o 57101. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — Con esta fecha Demarco y Alvarez, Montevideo, solicitan registrar la marca "DEALLOY", para distinguir amalgama de plata para uso dental, clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.23-7457-v.jl.4.

ACTA N.o 57077. — Montevideo, Junio 17 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorio Laurens - Ferrier - Enrique J. Guyomard, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TOPONIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.22-7354-v.jl.2.

ACTA N.o 57076. — Montevideo, Junio 17 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorio Laurens - Ferrier - Enrique J. Guyomard, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "HERMESOL", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.22-7355-v.jl.2.

ACTA N.o 57075. — Montevideo, Junio 17 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Juan Carlos Rinaldi (Montevideo), solicitan registrar la marca "GUADAÑA", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.22-7351-v.jl.2.

ACTA N.o 57078. — Montevideo, Junio 17 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Leandro Pereyra Siri (Montevideo), solicita registrar la marca "NOADREN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.22-7352-v.jl.2.

ACTA N.o 57079. — Montevideo, Junio 17 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sandvikens Jenverks Aktiebolag, de Sandviken (Suecia), han solicitado el registro de la marca "COROMANT", para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.22-7353-v.jl.2.

ACTA N.o 57045. — Montevideo, Junio 14 de 1949. — Con esta fecha Fábrica Titán, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jn.22-7347-v.jl.2.

ACTA N.o 57032. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — Con esta fecha Luis G. Bonomi y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca



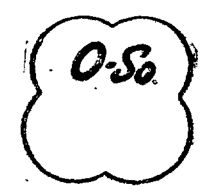
para ditsinguir las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.22-7175-v.jl.2.

ACTA N.o 57074. — Montevideo, Junio 17 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DERMASEPT SZABO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.22-7356-v.jl.2.

ACTA N.o 57072. — Montevideo, Junio 17 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía de Tabacos Santa Elena Limitada, de Rivera, Departamento de Rivera (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca "GUARANY", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.22-7357-v.jl.2.

ACTA N.o 57053. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por S. A. R. L. dite: Ateliers de Constructions Electriques de Delle, de París (Francia), ha solicitado registrar la marca "NORMABLOC", para distinguir la clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.22-7345-v.jl.2.

ACTA N.o 57024. — Montevideo, Junio 11 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de O - So Grape Co., de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jn.17-7123-v.jn.28.

ACTA N.o 57025. — Montevideo, Junio 11 de 1949. — Con esta fecha Fernández y Castiñeiras, S. C. (Montevideo), solicita registrar la marca "SAN CONO", para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.17-7122-v.jn.28.

ACTA N.o 57041. — Montevideo, Junio 14 de 1949. — Con esta fecha la firma Fábrica Uruguaya de Cintas Elásticas (F. U. C. E.), Ltda., de esta ciudad, solicita registrar la marca



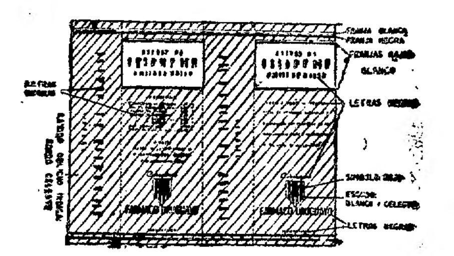
para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Jn.17-7136-v.jn.28.

ACTA N.o 57023. — Montevideo, Junio 11 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrial Farmacéutica y de Especialidad, S. A., de Bilbao (España), han solicitado el registro de la marca

RECTAMIGDOL
Industrial Farmacéutica y de Especialidades, S. A.

para distinguir artículos de la clase 9 (especialidades y productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.17-7124-v.jn.28.

ACTA N.o 57021. — Montevideo, Junio 11 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Beisso y Cía. (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Jn.17-7121-v.jn.28.

ACTA N.o 57044. — Montevideo, Junio 14 de 1949. — Con esta fecha Sismondini Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "MACALPIN", para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.18-7205-v.jn.29.

ACTA N.o 57037. — Montevideo, Junio 14 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicita registrar la marca "AQUAVIT A y D", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.18-7180-v.jn.29.

ACTA N.o 57030. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — Con esta fecha Cinta Seda, S. C., Seco Hnos., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jn.18-7176-v.jn.29.

ACTA N.o 57036. — Montevideo, Junio 14 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Snow Crop Marketers, Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

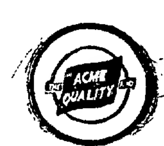
SNOW CROP

para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Jn.18-7181-v.jn.29.

ACTA N.o 57042. — Montevideo, Junio 14 de 1949. — Con esta fecha Mendel Jacobo Eigenberg, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "MENDEL", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.18-7172-v.jn.29.

ACTA N.o 57031. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — Con esta fecha Israel Sirota, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "TULA", para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.18-7173-v.jn.29.

ACTA N.o 57063. — Montevideo, Junio 16 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Acme White Lead and Color Works, de Detroit, Michigan (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



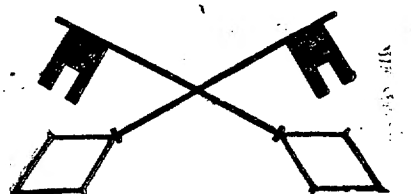
para la clase 9 (Insecticidas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.21-7329-v.jl.1.o.

ACTA N.o 57012. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Anselmi S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 Jn.17-6993-v.jn.28.

ACTA N.o 57111. — Montevideo, Junio 21 de 1949. — Con esta fecha D. Guillermo Klimesch, Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.24-7498-v.jl.5.

ACTA N.o 57109. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrells, por W. M. Wren Limited, de Hatford, Hertfordshire (Inglaterra), solicitan la marca



para las clases 6 y 14 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Jn.25-7527-v.jl.6.

ACTA N.o 57118. — Montevideo, Junio 21 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por "Tamatex", Tacuarembó Manufactura Textil Limitada. de Tacuarembó (R. O. del U.), solicitan la marca



Tejilast

para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Jn.25-7528-v.jl.6.

ACTA N.o 56956. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha British American Tobacco Company Ltd., de Londres (Inglaterra), solicita registrar la marca



para distinguir tabaco para fumar, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 Jn.25-6800-v.jl.6.

ACTA N.o 57108. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por la señora Lucía Beatriz Nicolescu de Piachaud, de Buenos Aires (Argentina), solicitan la marca "PULMOSTILINE", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.24-7466-v.jl.5.

ACTA N.o 57033. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — Con esta fecha Juana Núñez de Martínez, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CHANEL", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos .— La Dirección.
$2.00 Jn.18-7174-v.jn.29.

ACTA N.o 57113. — Montevideo, Junio 21 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Dextins Ltda. (Montevideo), solicitan registrar la marca "EVER - LASTING", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.25-7523-v.jl.6.

ACTA N.o 57123. — Montevideo, Junio 21 de 1949. — Con esta fecha Jaime Campomar Jaume, de Montevideo, solicita registrar la marca "GLAMOUR", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.25-7524-v.jl.6.

ACTA N.o 57.122. — Montevideo, Junio 21 de 1949. — Co nesta fecha Jaime Campomar Jaume, de Montevideo, solicita registrar la marca,



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Jn.27-7593-v.jl.7.

ACTA N.o 57.138. — Montevideo, Junio 23 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The American Hardware Corporation, de New Britain, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca,

SESAMEE

para distinguir artículos de la clase 6 (cerraduras). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Jn.27-7594-v.jl.7.

ACTA N.o 57.141. — Montevideo, Junio 23 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Kinloch Distillery Co., Ltda., de Glosgow, Ecocia, han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 2 (whisky escocés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Jn.27-7595-v.jl.7.

ACTA N.o 57.144. — Montevideo, Junio 23 de 1949. — Con esta fecha J. Ricas, de Montevideo, solicita el registro de la marca, "DUREX" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.27-7592-v.jl.7.

ACTA N.o 57.136. — Montevideo, Junio 22 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Motorla, Inc. de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca, "MOTOROLA" para las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.27-7579-v.jl.7.

ACTA N.o 57.128. — Montevideo, Junio 22 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chas Pfizer y Co., Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca, "PRONAVEN" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.27-7580-v.jl.7.

ACTA N.o 57.029. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — Con esta fecha Roberto Slowah, Montevideo, solicita registrar la marca, "CRISTAL" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.27-7567-v.jl.7.

ACTA N.o 57083. — Montevideo, Junio 17 de 1949. — Con esta fecha Norton, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Jn..25-7510-v.jl.6.

ACTA N.o 57046. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de General Motors Corporation, de Detroit (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CORALOX

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.20-7260-v.jn.30.

ACTA N.o 57112. — Montevideo, Junio 21 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jourde Frérés, Sociedad en Nombre Colectivo y en Comandita, de Burdeos, Gironde (Francia), solicitan registrar la marca "CORDIAL MEDOC", para distinguir artículos de la clase 2 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.25-7525-v.jl.6.

ACTA N.o 57124. — Montevideo, Junio 21 de 1949. — Con esta fecha Kehyaian Hnos., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "PANTANERAS", para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.25-7507-v.jl.6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7762. — Montevideo, Junio 23 de 1949. — Con esta fecha el señor Omar I. Genovese, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para tiro ficticio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.27-7583-v.jl.7.

ACTA N.o 7753. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Plasco Limited, de Glasgow (Escocia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina para la fundición inyectada entre matrices", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.25-7518-v.jl.6.

OCTA N.o 7754. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Plasco Limited, de Glasgow (Escocia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para moldear piezas vaciadas y expulsarlas del molde", y de acuerdo con le que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.25-7519-v.jl.6.

ACTA N.o 7755. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Plasco Limited, de Glasgow (Escocia), han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Moldes para fabricar piezas fundidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presentes publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.25-7520-v.jl.6.

ACTA N.o 7756. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Plasco Limited, de Glasgow (Escocia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina de fundición a matriz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.25-7521-v.jl.6.

ACTA N.o 7752. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Plasco Limited, de Glasgow (Escocia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Abrochador corredizo del tipo llamado "cierre relámpago", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.25-7522-v.jl.6.

ACTA N.o 7757. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — Con esta fecha Hans Berndt, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para enfriar bebidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.25-7512-v.jl.6.

ACTA N.o 7750. — Montevideo, Junio 17 de 1949. — Con esta fecha el señor John F. Griffiths, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un envase térmico para transporte de leche", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.23-7411-v.jl.4.

ACTA N.o 7741. — Montevideo, Junio 17 de 1949. — Con esta fecha el señor . Marne Aurucci por Oarry Sebel, de Inglaterra, solicita patente de invención por quince años para: "Juguetes mecánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.23-7446-v.jl.4.

ACTA N.o 7742. — Montevideo, Junio 17 de 1949. — Con esta fecha el señor R. Marne Aurucci por Julio Emilio Frey, de Río Janeiro, (Brasil), solicita patente de invención por quince años para: "Muñeca de preparado colorante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.23-7447-v.jl.4.

ACTA N.o 7743. — Montevideo, Junio 17 de 1949. — Con esta fecha el señor R. Marne Aurucci por Soc. Anón. Ind. y Com. Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires, solicita patente de invención por quince años para: "Dispositivo para variar el movimiento de la lanzadera giratoria en máquinas de coser" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — P. H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.23-7448-v.jl.4.

ACTA N.o 7744. — Montevideo, Junio 17 de 1949. — Con esta fecha el señor R. Marne Aurucci por Soc. Anón. Ind. y Com. Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires, solicita patente de invención por quince años para: "Máquina para la fabricación continua de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.23-7449-v.jl.4.

ACTA N.o 7745. — Montevideo, Junio 17 de 1949. — Con esta fecha el señor R. Marne Aurucci por Soc. Anón. Ind. y Com. Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires, solicita patente de invención por quince años para: "Dispositivo alimentador de hormas presionadoras para máquinas de coser plantillas de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.23-7450-v.jl.4.

ACTA N.o 7746. — Montevideo, Junio 17 de 1949. — Con esta fecha el señor R. Marne Aurucci por Soc. Anón. Ind. y Com. Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires, solicita patente de invención por quince años para: "Dispositivo para presionar en forma intermitente las hormas de las máquinas para coser plantillas de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.23-7451-v.jl.4.

ACTA N.o 7747. — Montevideo, Junio 17 de 1949. — Con esta fecha el señor R. Marne Aurucci por Soc. Anón. Ind. y Com. Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires, solicita patente de invención por quince años para: "Dispositivo para cerrar los moldes de las máquinas para coser plantillas de alpargatas". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.23-7452-v.jl.4.

ACTA N.o 7748. — Montevideo, Junio 17 de 1949. — Con esta fecha el señor R. Marne Aurucci, por Svenska Textilforskningsinstitutet, de Gothenbur, (Suecia), solicita patente de invención por quince años para: "Método para trabajar lana bruta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.23-7453-v.jl.4.

ACTA N.o 7739. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Hans Reinhard Fehling, de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en instrumentos de escribir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$6.00 Jn.22-7348-v.jl.2.

ACTA N.o 7740. — Montevideo, Junio 16 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrel, por Continental Radiant Glass Heating Corporation, de Michigán, (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Calentadores eléctricos de ambientes, mejorados del tipo para embutir en la pared y otros lugares apropiados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$ 6.00 Jn.21-7330-v.jl.1.o.

ACTA N.o 7751. — Montevideo, Junio 17 de 1949. — Con esta fecha Jorge Steiner, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Etiqueta con repuesto para prendas de punto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.22-7349-v.jl.2.

ACTA N.o 963. — Montevideo, Junio 11 de 1949. — Con esta fecha Ariel Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para fabricación de hojas de afeitar a partir del acero en cinta, frío, sin templar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jn.18-7177-v.jl.11.

ACTA N.o 7738. — Montevideo, Junio 14 de 1949. — Con esta fecha Osvaldo Cervelieri, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de parquet". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.18-7178-v.jn.29.

ACTA N.o 7737. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor James Louis Lohrke, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en procesos y aparatos para producir hebras de lana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.17-7137-v.jn.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 21.949

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de terminación del Hospital Nuevo de San José (2.a etapa), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 24.50 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Julio a las 16 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 22 de Junio de 1949. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jn.25-21520-v.jl.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación
Saneamiento de la ciudad de Las Piedras
Construcción de un depósito de distribución, de 600 metros cúbicos de capacidad

Llámase a licitación pública para la construcción de un depósito de distribución de agua potable, de cemento armado, de 600 (seiscientos) metros cúbicos de capacidad, para la ciudad de Las Piedras, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido al precio de $ 25.00 (veinticinco pesos) cada juego completo. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de Julio próximo venidero, a las 15 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379. Montevideo. — Montevideo, 20 de Junio de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.25-21519-v.jl.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 5|49

Se llama a licitación pública para la ejecución de la obra "Puente sobre el arroyo Pantanoso" obras complementarias en avenida Carlos Ma. Ramírez (Departamento de Montevideo) Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras N.o 387), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 19 de Julio próximo a la hora 16. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.25-21524-v.jl.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 6|49

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Ramal de Ruta 8-Colonia Mongrell y acceso Norte puente en arroyo Infiernillo con accesos de 37k.625 a 38k.225 y alcant. en Cañada Brava con sus accesos de 42k.300 a 43k.225" (Departamento de Cerro Largo). Planos y especificaciones prticulares en la Secretaría de la Dirección (calle Piedras N.o 387), durante las horas de oficina. Aeprtura de propuestas el día 15 de Julio próximo a la hora 16. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.25-21525-v.jl.6.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición, los herederos de doña SOFIA MARTINEZ DE BORRAJO, con la prueba en forma de su derecho, solicitando título duplicado del nicho número 848 del Cementerio del Buceo a nombre de su causante, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al mencionado local, que tienen 90 días de plazo para interponer recurso; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — La Jefatura.

$54.00 Jn.20-7239-v.set.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición, los señores FRANCISCO, JOSE y ANGEL CASTIGLIONI en su carácter de usuarios del nicho N.o 896 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de Ramón Roque Hartmann, Manuel Lazota, Juan Patela Teresa Patela Domingo Castelucci, Luis Demattei, Ernesto Gómez, Arnaldo Wilson Rovella Alcides Gadea María Irma Tolve, María Celia Dutil, Ana María Puzino de Tortorella y José Crespo. se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado — Montevideo, 20 de Mayo de 1949. — La Jefatura.

$90.00 My.25-5876-v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Julio B. Vidovich, en su carácter de heredero de don Julio Vidovich, usuario del sepulcro número 2401 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General y procedentes de aquél los restos de ADOLFO MOSBERG se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeran con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — La Jefatura.

$72.00 My.27-6006-v.set.10.

JUNTA LOCAL DE CARMELO
A LOS PROPIETARIOS DE NICHOS, BOVEDAS, PANTEONES Y SOLARES

Por resolución de la Junta Local de Carmelo, se cita y emplaza a todos los propietarios de Nichos, Bóvedas Panteones y Solares del Cementerio Público de esta ciudad "Cuerpo Viejo" que aún no han registrado los Títulos en esta Junta, a fin de que se presenten a esta Oficina dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha, con sus respectivos títulos de propiedad, con el objeto de registrarlos como corresponde, previniéndoseles que si dentro del término acordado no fueren presentados los documentos mencionados, la Junta tomará en consideración cualquier enajenación fundada en las prescripciones reglamentarias sobre Cementerio, no consintiéndose por lo tanto inhumar ni exhumar sin antes haber acreditado la propiedad. — Carmelo, Mayo 26 de 1949. — V. Buscarons Dotta. Presidente. — Juan Z. Durand. Secretario.

(Cuenta corriente) My.30-21277 v set.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
SE ESTABLECEN LOS LIMITES JURISDICCIONALES DE LA JUNTA LOCAL DE SAN CARLOS.

Maldonado, Mayo 6 de 1949. — Vistos. la ley recientemente aprobada concediendo a la Junta Local de San Carlos (Departamento de Maldonado) la autonomía local con las facultades de gestión a que se refiere el artículo 244 de la Constitución de la República y artículos 35, 36, 37 y 59 de la Ley Orgánica de los Municipios, de fecha 28 de Octubre de 1935. Atento: a que corresponde al Municipio de Maldonado establecer los límites jurisdiccionales del territorio sujeto a la competencia de la mencio-

nada. Junta Local Autónoma la Junta Departamental, resuelve: Artículo 1.o La jurisdicción de la Junta Local de San Carlos comprenderá las actuales secciones judiciales 2.o, 4.o y 6.a, correspondientes, respectivamente, a las denominadas, San Carlos Mataojo y José Ignacio. — Comuníquese, publíquese, etc. Pase a la Intendencia Municipal a los efectos que correspondan. Declárese urgente. — (Fdos.): Carlos Arcelus Bosch, Presidente — Tomás I. Cassella, Secretario.

Maldonado, Junio 1.o de 1949. — Visto: la precedente resolución de la Junta Departamental, publíquese en el "Diario Oficial" y periódicos del Departamento hágase conocer a la Junta Local de San Carlos, Direcciones de Contaduría, Arquitectura y Vialidad Municipal. Hecho, pase al archivo. — (Fdos.): Roque A. Masetti, Intendente. — Juan José Chiossi, Pro-Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.16-21422-v.jl.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO

Se emplaza a los propietarios de las fincas empadronadas con los números 1521, 1968, 1989, 1990, 1993, 1997, 2001, 2003, 2009, 2020, 2235, 2236, 2246, 2254, 2262, 2282, 2568 y 2570, para que dentro del plazo de treinta (30) días, a contar de la fecha, comparezcan a la Contaduría Municipal, para la regularización definitiva de sus cuentas. — San José, 14 de Junio de 1949.

$18.00 Jn.17-7145-v.jl.22.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que trimonio proyectado lo denuncien por supieren algún impedimento para el manuscrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, Junio 27 de 1949

4.a Sección

ERIC BOTTRILL, 44 años. soltero, hacendado, argentino, ciudadano inglés. domiciliado Río Branco 1140, y LYDIA MARGARITA THOMAS LINARES, 28 años. soltera, profesora de inglés. oriental, domiciliada Río Branco 1140.

PASCUAL EMILIO AQUILA, 39 años. soltero, joyero. oriental, domiciliado Isla de Flores 1032, y LUCIA MAGDALENA GODOY, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 879.

15.a Sección

OMAR DOMINGO VERA, 50 años, soltero, médico, argentino. domiciliado Parque Hotel, y SARA AGUEDA TRAPANI, 39 años. divorciada. oriental. domiciliada Parque. Hotel.

JUAN PABLO EMILIO MOTTU, 34 años. divorciado, comercio. holandés, domiciliado Palmar 2124, y GRISELDA ECILDA RODRIGUEZ MAZZA, 26 años. divorciada, oriental, domiciliada Palmar 2124.

16.a Sección

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, 25 años. soltero, viticultor. oriental, domiciliado Rincón del Cerro. y MARIA ROSA SCHIAPPACASSE, Tonkinson 5402.

21.a Sección

HEBER ANTONIO ABOAL, 23 años. soltero, jornalero. oriental, domiciliado José María Silas 583 A., y MARGARITA SALINA SILVA, 20 años. soltera, oriental, domiciliada Francisco Lecoq 1174.

ELIAS AMERICO GALILEA, 24 años. soltero, chofer, oriental. domiciliado Ganaderos 4485. y ROSA SCOSSERIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4485.

22.a Sección

AMBROSIO CALABRIA, 31 años. soltero. mecánico, oriental. domiciliado Juan Rosas 3883, y MARIA DEL CARMEN DUPUY, 29 años. soltero, empleada. oriental, domiciliada Fco. Plá 3448

ADALBERTO ARANA ALVAREZ, 25 años, soltero. jornalero, oriental, domiciliado Fco. Romero 3919, y MARTHA OLGA FERNANDEZ, 32 años. divorciada, oriental. domiciliada Fco. Romero 3927.

LUIS ROLDAN, 27 años, soltero. empleado. oriental, domiciliado Criollos 4068 bis, y GLADIS MOREIRA, 19 años, soltera. oriental, domiciliada Sgo. Figueredo 3659.

JUAN ANTONIO VARELA, 33 años. soltero, empleado. oriental, domiciliado S. Sierra 3320, y MARIA LUISA GONZALEZ, 28 años soltera. oriental. domiciliada S. Sierra 3320.

$2.00 P|p-v.jn.29.

Montevideo, Junio 24 de 1949

2.a Sección

WALTHER RAUL TORRES PONCE, 28 años, sotero. empleado. oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1445 y EULINIA ZULMA AMARO IROULEGUY. 23 años, soltera, estudiante, oriental. domiciliada 25 de Mayo 581.

4.a Sección

KAZIMIERZ JAKUBOWICZ, 47 años, soltero, periodista, polaco, domiciliado Canelones 843 y ANNA LOTENBERG ROSEN. 45 años, soltera, empleada. polaca domiciliada Canelones 843.

5.a Sección

JOSE NORBERTO SPERA, 29 años, soltero. médico, argentino, domiciliado Ibicuy 1265 y LETICIA FESTA, 24 años, soltera, maestra. argentina. domiciliada Ibicuy 1265.

MAXIMO VAN ESSO, 27 años, soltero, técnico textil, alemán, domiciliado Maldonado 1083 y LILIAN ARBOLAVE, 21 años. soltera. argentina, domiciliada Maldonado 1083.

9.a Sección

JUAN IZQUIERDO, 28 años, soltero. peón. oriental. domiciliado Ipané 5458 y ELBIA MARGARITA ENCISO, 24 años. soltera. oriental. domiciliada Guaciela 5575.

10.a Sección

CARLOS LEONCIO GROLERA, 85 años, empleado, viudo, oriental, domiciliado E. Castelar 4716 y QUINTINA VISITACION GONZALEZ, 38 años. soltera. oriental, domiciliada E. Castelar 4716.

13.a Sección

ROBERTO VARELA MALPICA, 25 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Turquía 3876 y JULIA CORRAL CARVALLIDO. 17 años. soltera. oriental. domiciliada Turquía 3880.

JOSE ANTONIO PULIDO, 21 años. soltero. jornalero. oriental, domiciliado Camino Cibils s|n. y FRANCISCA ARRIETA, 15 años, soltera. oriental, domiciliada Filipinas 4097.

JULIO ENRIQUE MONTES DE OCA, 41 años. soltero, foguista, oriental. domiciliado Cuba 4045 y ELVIRA RAMONA SILVA, 27 años. soltera, oriental. domiciliada Estados Unidos 2127.

EUDALIO SANABRIA, 22 años, soltero, jornalero. oriental. domiciliado Suecia 3842 y BERNARDINA SOSA ARIAS, 20 años. soltera, oriental. domiciliada Cuba 3993.

RAFAEL ASPADUROFF, 23 años, soltero. mecánico. turco, domiciliado Barcelona 1869 y CARMEN NIBBES EGRAÑA, 16 años. soltera. oriental, domiciliada Barcelona 1876.

RICARDO LUIS CABRERA, 33 años, soltero, comercio, oriental. domiciliado Bajo Valencia 2880 y ANA MARIA PERNA, 26 años, soltera, oriental. domiciliada Bajo Valencia 2880.

FRANCISCO MARTINEZ. 30 años. soltero, chapista, oriental, domiciliado Turquía 3821 y LYDIA ESTHER TABAREZ, 27 años. soltera, oriental. domiciliada Carlos María Ramírez 1787.

15.a Sección

GUILLERMO PABLO LUNAZZI, 21 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Parque Hotel y HEBE SEREBRISKY, 20 años. soltera, argentina. domiciliada Parque Hotel.

MANUEL BRUNO FERNANDEZ, 41 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado Galicia 2135 (bis). Apto. 3 y BLANCA DELPA BARREIRO, 35 años, soltera. oriental. domiciliada Galicia 2135 (bis). Apto. 3.

17.a Sección

RAUL FERNANDEZ. 28 años, soltero. empleado, oriental. domiciliado Itacumbú 4090 y ELIDA FERNANDEZ, 21 años. soltera, oriental. domiciliada Avenida Mendoza s.n.

SILVESTRE SIENRA, 30 años, soltero, radio-técnico, oriental, domiciliado Galvani 4815 y MARIA GRACIELA VILLANUEVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Galvani 4815.

WILSON LENIN PEREYRA, 22 años, soltero, marino. oriental. domiciliado Corumbé 4328 y REINA VICTORIA CABRERA, 17 años. soltera. oriental, domiciliada Corumbé Apto 1.

18.a Sección

OSCAR BORDA 35 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Bulevar Artigas 1037 y SUSANA MARTHA DOALLO. 25 años. soltera, argentina, domiciliada Bulevar Artigas 607.

ERNESTO OSCAR BOMBELLI, 28 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado P. Vázquez y Vega 825, Apto. 7 y GLADYS GONZALEZ GUIXE, 20 años, soltera, oriental. domiciliada Brito del Pino 1125.

LUIS ALBERTO FRAGA, 25 años, soltero. electrotécnico, oriental, domiciliado Arenal Grande 1894, y BLANCA NIEVES UGOLINI, 30 años. divorciada. oriental, domiciliada Arenal Grande 1894.

19.a Sección

PAULINO AMIGO, 30 años. soltero, carpintero, argentino, domiciliado Justicia 2264 y CARMEN DEVITA, 22 años, soltera, oriental. domiciliada Justicia 288 Apto. 4.

JOSE ELBIO CASTIÑEIRA 28 años. soltero, empleado. oriental, domiciliado Joaquín Requena 2110 y ANGELA RODIO, 21 años, soltera, oriental. domiciliada Cuiré 2093.

WALTER PEREIRA 26 años, soltero, bombonero, oriental. domiciliado Domingo Aramburú 1684 y RITA CASTILLIO, 30 años. soltera, brasileña, domiciliada Domingo Aramburú 1684.

JUAN FLORENTINO IZQUIERDO, 29 años, soltero, hacendado, oriental domiciliado Cuñapirú 2313 y ENRIQUETA NUÑEZ, 29 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Cuñapirú 1827.

$2.00 P|p.v.jn.28.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 119.486 (Lo. 11. Fo. 395). Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 119.485, ubicado en la calle Ramón Márquez esquina Kock, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días. a contar desde la fecha. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 6 de 1947. — D. González Ferreira, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.21-21477-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha dos de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 56.060. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 502), se cita, llama y emplaza al propietario de dicho bien o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 56.060, situado en la calle Román García esquina Euricayupí, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.21-21475-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C.

Zubillaga, de fecha dieciséis de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BOVE ARTEAGA (LUIS ALBERTO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 462), se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Bove Arteaga y Suc. Francisco Salaverría, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 71.446, situado en la calle Rafael Eguren entre General Flores y avenida Costanera, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — D. González Ferreira, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.24-21472-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiocho de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SALAVERRIA FRANCISCO). Sucesión. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 12, Fo. 461), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Francisco Salaverría, a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 71.445, situado en la calle Rafael Eguren entre avenida General Flores y avenida Costanera, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Jizgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Donato González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.24-21470-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra SANGUINETTI (AGUSTIN) y otra. Cobro ejecutivo de pesos". Lº. 12, Fº. 502, se cita, llama y emplaza a don Agustín Sanguinetti y doña María G. Bernadá de Sanguinetti, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 65.413, situado en la calle Buricayupí entre fin de hormigón y Ascencio, para que comparezca a estar a drcho n dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — D. González Ferreira. Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.24-21438-v.jn.30.
Jl.21v.ag.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, dictadas en el expediente caratulado: 'Municipio de Montevideo contra BARRABINO (FELIPE H. o A.). Cobro ejecutivo de pesos". (Lº. 12, Fº. 497), se cita, llama y emplaza a don Felipe H. o A. Barrabino, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 51.712, situado en la calle Francisco Miranda entre Molinos de Raffo y Mazangano, para que comparezca a estar a derecho del término de noventa días a contar desde la fecha, en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 594, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — D. González Ferreira.

(Cuenta corriente) Jn.20-21440-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Febrero del corriente año, dictada en los caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión JOSE DE DIEGO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 8. Fo. 7. Padrón N.o 90.573), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José de Diego o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — D. González Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.24-21439-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra ROBA o ROLA (BARTOLO). Cobro ejecutivo de pesos". (Lº. 12, Fº. 500), se cita, llama y emplaza a don Bartolo Roba o Rola, propietario del inmueble empadronado con el N.o 56.243, situado en la calle Bulevard Artigas entre Maturana y Uruguayana, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.24-21445-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha ocho de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con R. DE ZUNINO (MICAELA). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 300), se cita, llama y emplaza a doña Micaela Zunino, a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 150.312, ubicado en la calle Velsen esquina Amsterdam, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Donato González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.21-21479-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Noviembre del año próximo pasado, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RICO (FRANCISCO RODOLFO). Cobro ejecutivos de pesos" (Lo. 11. Fo. 582), se cita, llama y emplaza a don Francisco Rodolfo Rico, propietario del inmueble empadronado con el número 81.289, situado en la calle Huáscar esquina Burgues, a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien para que comparezca a estar a derecho en estos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.21-21478-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 151.689. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 499), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 151.689, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, situado en la calle Ramón Márquez entre bulevar Artigas y Bella Vista, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aire 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.21-21476-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciocho de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 163.188. Cobro Ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 497), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 163.188, y a doña MARIA SANGUINETTI DE CAMPOS o a don HAMPERSUN KULIAN o KULAYAN o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien para que comparezca a estar a derecho en estos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. Dicho inmueble está ubicado en la calle Monte Caseros entre Comandante Braga y L. Piriz. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — D. González Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.21-21474-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zuzillaga, de fecha veinticinco de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 52.050. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 41), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 52.050, a doña AMALIA A DE ZUMARAN y a EUSEBIO MORCISCO CRUZ, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, ubicado en la calle Juan Lavalle, acera Sur, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn 21-21473-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DE GRAVE GUNG o YUNG o YOUNG (JUANA). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 500), se cita, llama y emplaza a doña Juana de Grave Gung o Yung o Young y Juan J. Inng, propietarios del inmueble empadronado con el número 64.510, ubicado en la calle Caramurú entre Grito de Gloria y Motivos de Proteo, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.21-31471-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiocho de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FERNANDEZ (ZULEMA o ZULMA). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 462), se cita, llama y emplaza a doña Zulema o Zulma Fernández y a los señores Castagneto y Mazzino o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 73.045, situado en la calle Coruña entre Purificación y Avellaneda, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Donato González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.21-21469-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra ROSADO DE NODAR (MARIA) y otros, cobro ejecutivo de pesos". (Lº. 12 Fº. 457), se cita, llama y emplaza a doña María Rosado de Nodar y sucesión Moratorio o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 69.468, ubicado en la calle Besares entre Sainz Rosas y O. Cruz, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan

ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término legal digo: de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 30|949. — D. González Ferreira Escribano.
(Cuenta corriente) Jn.20-21437-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra BOSSANI o BORSANI (HECTOR PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos". Lº. 12, Fº. 497), se cita, llama y emplaza a don Héctor Pedro Bossani o Borsani, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado co nel número 112.687, situado en la calle Caramurú entre Grito de Gloria y Motivos de Proteo, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término legal digo: de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — D. G González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.20-21441-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictado en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra MORATORIO (ANGEL). Cobro ejecutivo de pesos". (Lº. 12, Fº. 462)); se cita, llama y emplaza a don Angel Moratorio, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 69.467, situado en la calle Besares entre Saint Rosas y O. Cruz, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 5[illegible] dentro del término de noventa días a contar desde al fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Jn.20.-21442-v.jn.30
Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada con fecha nueve de Marzo del corriente año, en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra WOODWARD o WOODIWARD (EDUARDO. A.). Cobro ejecutivo de pesos". (Lº. 12, F.. 501), se cita, llama y emplaza a don Eduardo A. Woodward o Woodiward, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 64.455, situado en la calle Motivos de Proteo entre Rambla O'Higgins y Palmas y Ombúes, para que comprezca a estar a derecho dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. Dichos autos se tramitan ante el Juzgado de Hacienda, calle Buenos Aires 594. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.20.-21444-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha cuatro de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra VASCUEME (MIGUEL). Cobro ejecutivo de pesos". (Lº. 8, Fº. 172), se cita, llama y emplaza a don Miguel Vascueme, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 76.965, situado en la calle Juan Méndez entre J. Arteaga y N. Ortiz, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentor del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Jn.20-21443-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra R. DE DUNGERG o DUNGEY (ELISA). Cobro ejecutivo de pesos". (Lº. 12, Fº. 500), se cita, llama y emplaza a doña Elisa R. de Dungerg o Dungey, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 64.335, situado en la calle San Nicolás entre 6 de Abril y Rambla O'Higgins, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.20-21446-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra ENTERELLO DE GANDUO (MARGARITA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lº. 12, Fº. 499), se cita, llama y emplaza a doña Margarita Enterello de Ganduo, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 129.755, situado en la calle Canstat entre Parmas y Siena, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.20-21448-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra ETCHECOPAR (MARIA AMELIA) y otra Cobro ejecutivo de pesos". (Lº. 12, Fº. 498), se cita, llama y emplaza a doña María Amelia Etchecopar y Elida Vázquez Amézaga, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 167.216, situado en la calle Tayuyá entre cierre y Germinal, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 21 de 1949.— D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.20-21449-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha siete de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra RODRIGUEZ (FELICIANO). Cobro ejecutivo de pesos". (Lº. 10, Fº. 343), se cita, llama y emplaza a don Francisco Rodríguez Blanco, co-propietario del inmueble empadronado con el N.o 81.729, ubicado en la calle Chuy N.o 3315 esquina Herrero y Espinosa, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezca a estar ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Abril 29 de 1949. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.20 21450-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra RIPOLL (JAIME) y otra. Cobro ejecutivo de pesos". (Lº. 12, Fº. 499), se cita, llama y emplaza a don Jaime Ripoll y doña Iris Gambardella Torres, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empatdronado con el N.o 103.013, situado en la calle Germinal entre Tayuyá y Priano, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — D. González Ferreira.
(Cuenta corriente) Jn.20-21447-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 105.529, JOSE GARABELLI y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 443), se emplaza a José Garabelli, Luisa Garabelli, Ernestina Garabelli, Carlos Garabelli, Luis Garabelli y Adóna María Maisonneuve, integrantes de la sucesión Benito Garabelli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 105.529, ubicado en la calle Santiago Figueredo entre B. Méndez y Br. Propios: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Jn.24-21503-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.17.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JACINTO REAL. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 12. F.o 385) se emplaza a Jacinto Real, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 97.727, ubicado en la calle Aconcagua entre Missouri y D. Estrázulas, para: A) Que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; A) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Jn.3-21321-v.jn 30.
Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAVID SERAFIN CRIADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2[illegible] de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Jn.27-7584-v.jn.30.
Jl.21-v jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FIORAVANTI BELLISONE o BELLISONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Jn.27-7563-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO CRESCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado menor para pu-

blicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.27-7566-v.jl.7.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en autos: "Sucesión de MANUEL CARBALLO" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Maximina Carballo, pues donde en ella figura su apellido, el del padre y del abuelo paterno como "Carbalo" debe decir "Carballo" que es lo verdadero. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$9.00 Jn.25-7530-v.jn30. Jl.21-v.ag.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que RODOLFO MEDEIROS y MARIA ISABEL PICON BONOMI, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijas Isabel y Dora Medeiros Picón, pues donde en ellas figura, en la primera, el apellido del esposo como "Pereira Medeiros"; y en las de nacimiento de las hijas, el apellido del padre, como "Pereira Medeiros" y el de las interesadas como "Pereira", debe decir en todas "Medeiros" que es el apellido verdadero. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Jn.25-7561-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE FRIEDRICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.24-7476-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que SARA AMERIO, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y abuelo paterno, como "Ameglio" debe decir "Amerio" que es el verdadero. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Jn.23-7416-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CASARETTO o JOSE AGUSTIN CASARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario

$6.00 Jn.23-7415-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.23-7397-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "GUSTAVO FAILACHE BASSAGODA, domiciliado en la avenida 18 de Julio 1976, a usted digo: Que debiendo optar por la profesión de procurador vengo a ofrecer el testimonio de los señores don Guillermo Sicardi Pigurina y don Bernardo Weitzman, domiciliados en 8 de Octubre 3435 y Constituyente 1479, respectivamente, a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio en su oportunidad. — Gustavo Failache Bassagoda". — A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Jn.22-7368-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA ROBELLO DE TRAMA o TERESA ROSA ROBELLO DE TRAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.22-7371-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Nebbia Mabel Méndez de Casale con ARMANDO DOMINGO CASALE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 43. Fo. 163), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Nebbia Mabel Méndez de Casale y Armando Domingo Casale o Domingo Antonio o Armando o Domingo Casale, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 Jn.22-7373-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA DALURSO o DALORSO o DALL'ORSO DE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.21-7322-v.jn.30. Jl.21-v.jl..21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO BORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — Nicanor dos Santos, Octuario.

$12.00 Jn.21-7321-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que PABLO o PAWEL CITRYK y HADIA CHUGNIER solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Sonia, pues donde en ella figuran sus nombres y apellidos como Pablo Hitrik y María Cruzeta debe decir "Pablo o Pawel Gitryk y Nadia Crugniek", que es lo verdadero. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.21-7320-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA HARTMAN o ANNA HARTMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.20-21458-v.jn.30. Ag.10-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don QUINTINO ERRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.20-7248-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA CHIESA o CHIESSA DE TERRAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.20-7249-v.jn.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "FISZEL HERZLIKOWICZ. Prescripción" (Lo. 42, Fo. 574), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la acción, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación, y especialmente se cita, llama y emplaza a los propietarios y|o poseedores de los bienes padrones linderos números 67.689 y 67.691, y sus causahabientes, como asimismo a los anteriores poseedores del bien objeto de este juicio, llamados, según títulos: Jesús Gómez y Benito Aguirre, y el cesionario de éste Pedro Rodríguez; los herederos de éste: Andrés Pedro Rodríguez, Antonio Rodríguez y Eugenia Leopolda (conocida por Elvira) Rodríguez; y María Magdalena Bossi de Rodríguez, viuda y única heredera de su esposo Andrés Pedro Rodríguez, así como también a los causahabientes de todos los nombrados, a fin de que, dentro del término expresado, deduzcan sus derechos.

Descripción del inmueble: Un terreno y sus construcciones, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 67.690, compuesto de una superficie de: 106 metros, 56 decímetros, con 11 metros 10 centímetros de frente al Norte a la avenida 8 de Octubre, edificio números 3698 y 3700; 9 metros 60 centímetros al Noroeste, que por ser esquina, son también de frente a calle Gobernador Viana; 11 metros 10 centímetros al Sureste, lindando con Carlos Pereira Bustamante; y 9 metros 60 centímetros al Suroeste, confinando con Juana A de Mutuberría. Todo según plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll de Octubre de 1933, inscripto con el número 1721 en la Dirección de Topografía el 13 del mismo mes y año. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$78.00 Jn.20-7277-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO ALVAREZ o FERNANDO ALVAREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.20-7250-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA GATTI DE BELLON o BELLOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.20-7251-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CEA MANZANARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.20-7242-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA CALISTO o CALIXTO DE DE LA QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y defás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$6.00 Jn.18-7214-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE SPINOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forfa sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.80 Jn.18-7210-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Isntancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA GIALDRONI DE GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.18-7189-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA ANGELICA CLELIA BATTAGLINI, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde

en ella figura su nombre como "Clelia" debe decir: "María Angélica Clelia". — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.17-7162-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL AMODIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.17-7159-v.jn.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CELSO PUGA DIAZ y doña JOSEFA DIAZ DE PUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jn.17-7101-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BEATRIZ FONTES o VICENTA SALVADORA FONTES, citándose a los heredsros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.17-7163-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MATIAS ITURBURUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.17-7095-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURO PABLO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.17-7096-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIA REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.17-7097-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que Victor Rocha Motta y Haydée Céspedes solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima STELLA ELIDEMA ROCHA CESPEDES, pues donde en ella figura como "Stella Elidema Motta", debe decir "Stella Elidema Rocha Céspedes" y donde figura como "hija natural de Haydée Motta" debe decir "hija legítima de Victor Rocha Motta y Haydée Céspedes". — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.14-6947-v.jn.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LUISA CETUNE LARRAUD, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura el nombre de su padre como "Santiago Cetune" debe decir "Natalio Cetune". — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.16-7094-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que VICTORIO ASENGO RODRIGUEZ, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Victorio Asencio Rodríguez Villalba, pues donde en ella figura su apellido y el de su hijo como "Urrutia" debe decir "Rodríguez" que es el verdadero. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.15-7012-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que HORTENCIA ELOISA LOPEZ solicita la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella su nombre como "Artencia" en lugar de "Hortencia" que es el verdadero — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $ 4.20 Jn.14-7001-v.jn.30

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en autos: "Sucesión de JOAQUIN FERRIN", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Joaquín Ferrin, pues donde en ella figura el apellido del causante como "Perrin" debe decir "Ferrin". — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Jn.13-6929-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LUISA CALABRIA DE BULBA, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Toribio Bulba, pues donde en ella figura su nombre como "María Luisa" debe decir solamente "Luisa" y donde figura el apellido de su madre como "Belarde" debe decir "Abelardo". — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 Jn.11-6833-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MANUEL IRENEO BIDARTE, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ruben Alcides Bidarte, pues donde en ella figura su apellido como "Vidarte" debe decir "Bidarte" que es el verdadero. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 Jn.11-6834-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CARLOS o LUIS CARLOS JULIO PIHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jn.10-6759-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO KALININ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.00 Jn.1.o-6227-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos cartulados: "Eugenio Bologna contra EMILIA LAURA MARIA MUSSO. Divorcio. Lo. 43, Fo. 117", se cita, llama y emplaza a doña Emilia Laura María Musso de Bologna, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien también se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 24.00 Jn.3-6470-v.jn.30
Jl.21-v.jl.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apetrura de la sucesión de don JUAN SBARBARO o JUAN LAZARO DAVID SBARBARO REBORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 My.30-6020-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONILA COSTAS FERNANDEZ DE BESCANSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este uJzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jn.9-6645-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictado en autos caratulados: "ALICIA BARCIA con JUAN JOSE LOPEZ. Divorcio por causal", se cita llama y emplaza a don Juan José López para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 18.00 Jn.1.o-6243-v.jn.30
Jl.21-v.jl.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL FELIX BRIGIDO PIÑOL o ANGEL PIÑOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 My.28-6059-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO DE SANTIS, o ANGEL DE SANTIS, o ANGEL SANTIS, o ANGEL ANTONIO DE SANTI, o ANGEL DE SANTI o ANGEL SANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jn.27-7572-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.27-7582-v.jn 30.
Jl.21-v.jl.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de la partida de nacimiento de CARMEN EMA BARLOCCO, en la que aparece como nombre y apellido de su padre "Juan Berloco", debiendo decir "Juan Bautista Barlocco"; y la de matrimonio de JUAN BAUTISTA BARLOCCO con MARIA BAZZINO en la que aparece como nombre y apellido del contrayente "Juan Bautista Barloco", debiendo decir "Juan Bautista Barlocco" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Marzo de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$8.40 Jn.27-7479-v.jn 30.
Jl.21-v.ag.2.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Astur de Campo contra ELIDA BRANDON DE DE CAMPO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L. 44, Fº. 458)", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Mayo del presente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Astur de Campo, Elida Brandón de Campo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en éstos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 18 de Junio de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto. — En fe de ello, siento el presente que signo y fir-

mo en Montevideo a dieciocho de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.
$24.60 Jn.25-7513-v.Jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA LISTE o LISTA SUAREZ DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Jn.25-7542-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA PONS DE ESCALADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola.
$4.00 Jn.25-7514-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO MEDICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.23-7428-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO VALLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.23-7429-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ALBERTO RAMET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Jn.22-7361-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LEONCIA DE LEON DE PARADELO o JUANA DE LEON DE PARADELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Jn.22-7362-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "FELIX OESTREICHER u OESTERREICHER y SELMA HOFFMAN DE OESTREICHER u OESTERREICHER, Sucesiones". (Lo. 44, Fo. 246), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Selma Hoffman de Oestreicher u Oesterreicher, para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo, apercibimiento de declararse yacente la herencia y procederse al nombramiento de curador. A los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace este publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.00 My.21-5761-v.jn.1.o.
Jn.20-v.jn.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de AIDE IGNACIA KLINGER, en la que aparece como de nombre "Haydée Ignacia" debiendo decir "Aidé Ignacia", nacida en "Rivera" debiendo decir nacida en "Montevideo", y como nombre materno "Eugenia Mamdillo" debiendo decir "Eufemia Mandillo" que es comó corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Junio de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Jn.23-7420-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LUIS ROSSIER o JULIO ROSSIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Jn.20-7297-v.jn 30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LEMA DE CESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Jn.20-7236-v.jn.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Blas De Santis Amata contra DOLORES DIAZ FRAGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo. 414), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Mayo del corriente año se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Blas De Santis Amata con Dolores Díaz Fraga de De Santis, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.785 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$20.00 Jn.18-7215-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de JUAN CHETTO LEVRATTO en la que aparece el apellido paterno como "Quetto" debiendo decir "Chetto"; y de matrimonio de Juan Chetto Levratto con Elida Domínguez Sea, en la que aparece el apellido del contrayente como "Quetto o "Chetto" debiendo decir "Chetto" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$12.00 Jn.18-7200-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada las rectificaciones de las partidas de matrimonio de ANTONIO MANUEL DE ONOFRIO con OLGA TULA GONZALEZ, en la que aparece como nombre y apellido del contrayente "Antonio D'Onofrio" debiendo decir "Antonio Manuel De Onofrio"; y la de nacimiento de Carmencita Natividad De Onofrio en la que aparece como nombre y apellido paterno "Antonio M. D'Onofrio" debiendo decir "Antonio Manuel De Onofrio" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
(Auxil) $8.40 Jn.18-5825-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ISAIAS o IXAIAS RIVA RUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 2 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Jn.17-7156-v.jl.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de ALBERTO CARNEVIA con EVANGELINA NOGUEIRA en la que aparece el apellido del contrayente como "Carnebia" debiendo decir "Carnevia"; y la de nacimiento de DAVID ROMULO CARNEVIA NOGUEIRA en la que aparece como fecha de nacimiento el "9 de Junio de 1933" debiendo decir "9 de Junio de 1931" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Junio de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Jn.16-7068-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA STOYANOFF, en la que aparece como nombre y apellido paterno "Jordan Ivanoff" debiendo decir "Jordan Iwan Stoyanoff", y el nombre y apellido del abuelo como "Juan Ivanoff" debiendo decir "Juan Stoyanoff"; y la de matrimonio de JORDAN IWAN STOYANOFF con Emilia Cuesta en la que aparece el nombre del contrayente como "Jordan Ivanoff" debiendo decir: "Jordan Iwan Stoyanoff" que es como corresponde. A los efectos legales se hacen esta publicación. — Montevideo, 9 de Junio de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$15.00 Jn.15-7015-v.jn.30.
Jl.21v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASTILLO RUEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.17-7139-v.jn.28.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Adelina García de Altesor contra JUAN ANTONIO ALTESOR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". Lo. 44, Fo. 396, se hace saber que por resolución de fecha 20 de Abril del corriente año se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Antonio Altesor con Adelina García, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.785 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 10 de Mayo de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$20.00 Jn.15-7035-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN LOLA ANGELERI, en la que aparece como "Angeleri Carmen Lola" debiendo decir "Carmen Lola Angeleri", que es como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$9.00 Jn.14-6961-v.jn.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de MANUEL CESAR VIOJO con MARIA HIPOLITA RODRIGUEZ en la que aparece el apellido del contrayente como "Viogos" debiendo decir "Viojo"; las de nacimiento de Martha Gladys, Nelson, Walter Omar, Elbio César, Mario Ariel y Mirta Sonia Viojo, en las que aparece el apellido paterno como "Viogos" debiendo decir "Viojo"; y la de nacimiento de Roberto Viojo en la que aparece el apellido paterno como "Biojo" debiendo decir "Viojo" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Mayo de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $10.50 Jn.13-6939-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO CUETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Jn.13-6899-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARZENO FRUGONE, ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Jn.10-6720-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados "GARCIA AFONSO JUAN CRISPIN. Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Crispín García Afonso con María Juana Santoro en la siguiente forma: donde dice "Juan García" debe decir "Juan Crispín García" y donde dice "hijo de Paula Pérez" debe decir "hijo de Paula Afonso". — Montevideo, Junio 21 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario (Auxil) $7.30 Jn.27-7563-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ CASAS o JUAN JOSE MARTINEZ CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1949. — Amílcar Mántaras. Actuario.
$ 6.00 Jn.25-7499-v.jn.30 Jl.21-v.jl.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA VILLA o VILLA RAPA y BENITO VILLA o BENITO VILLA RAPA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1949.— Amílcar Mántaras. Actuario.
$6.00 Jn.25-7500-v.jn.30 Jl.21-v.jl.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIA PRINI DE FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 15 de Junio de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Jn.24-7496-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO HERRERA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Jn.24-7486-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ANDREANI DE BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Jn.24-7487-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE RODRIGUEZ DIEZ DE CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Jn.24-7488-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO u OCTAVIO FLORENTINO LUIS ANTONIO MOLIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Jn.24-7483-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "AMOROSO (NICOLAS). Segundas copias de escritura", se hace saber a don Domingo Arena y don Pedro Carfu, o a sus sucesores a cualquier título, a toda otra persona que se considere con derechos, que por escrito de fecha treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, se presentó a este Juzgado el señor Nicolás Amoroso, solicitando segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por Domingo Arena y Pedro Carfu como vendedores y Antonio Fojo y Nicolás Amoroso como compradores y autorizada por el escribano Eduardo Ferrería, en Montevideo el día veintidós de Diciembre de mil novecientos catorce, referente al inmueble que se describe a continuación: Un solar de terreno situado en el paraje conocido por Piedras Blancas, undécima sección judicial de este Departamento, señalado en el plano levantado en Octubre de mil novecientos nueve por el agrimensor Pedro Rino con el número dieciocho de la manzana letra "D", compuesto de un área de cuatrocientos ochenta metros, que se deslinda así: diez metros de frente al Sud a la calle de diecisiete metros de ancho por cuarenta y ocho metros de fondo, lindando por el Norte con el solar treinta y uno, por el Este con el solar diecinueve y por el Oeste con el solar diecisiete: a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se habilitó la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$72.00 Jn.24-7497-v.jl.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados "GERSTENBLÜTH ABRAHAM y otra. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Berta Gerstenblrtx en la siguiente forma: donde dice "Gerstenblüth" debe decir "Gerstenblüth" y donde dice Rosa Platz" debe decir "Yetti Platzman". — Montevideo, Junio 16 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$12.00 Jn.23-7337-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "Libonati de Nicolini (Adela) contra NIOLINI (RICARDO). Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Nicolini Moraña y Adela Libonati Estrader, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$20.00 Jn.22-7365-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA LAZZARINI DE SOLARI o LAZZERINI DE SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1949. Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Jn.22-7381-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: GONZALEZ DE GIORELLO, ELENA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a sobras de novecientos catorce metros, veintitrés decímetros setenta centímetros comprendidos dentro de los inmuebles empadronados con los números seiscientos noventa y seiscientos noventa y uno, ubicados en la planta urbana de la ciudad de Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, la que según planos trazados en Mayo de mil novecientos cuarenta y seis y setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho por el agrimensor Héctor Carlomagno, inscriptos en la Oficina de Catastro con los números setenta y cuatro y ochenta, se compone en conjunto de una superficie de un mil doscientos diecinueve metros cuadrados veintiún decímetros que se deslinda así: cuarenta y tres metros cuatro centímetros al Norte con solares de Miguel A. Zinola Antonia G. de Zinola y José A Morales: treinta y tres metros veinticuatro centímetros al Este con frente a la calle 25 de Mayo, por donde la puerta de entrada de los edificios lleva el número novecientos setenta y ocho: por el Sur en líneas quebradas de cinco metros veintinueve centímetros cuarenta y un centímetros diez metros sesenta y siete centímetros, seis metros setenta y seis centímetros y veintisiete metros veinte centímetros limitando con propiedad de don Arturo E Nogueira y veinticinco metros cuarenta y cinco centímetros al Oeste con inmueble de Jacinto Venini y Luis P. Rapetti a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$78 00 My.26-5918-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DOMINGO STRATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Jn.22-7380-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CANTON DE MOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Jn.22-7375-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE BENITO MARTINEZ SOTO o MARTINES SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
—6.00 Jn.20-7294-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE VOLUNTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Jn.20-7295-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ENRIQUE PEREZ o PEREZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Jn.15-7042-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO HERTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$12.00. Jn.3-6418-v.jn.30-Jl.21-jl.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: "Carter Amelia Sofía con-

... HARDING DIONISIO. Divorcio" se cita, llama y emplaza a Dionisio Frazer Harding a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 My.26-5975-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GNAZZO DE BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.27-7590-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ANDRES BUFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.25-7535-v.jn.30 Jl.21-v.jl.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO MIERS o MIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.25-7516-v.jl.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA AZZI DE CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 20 de 1949. — Raúl Calcagno.

$4.00 Jn.25-7502-v.jn.30 Jl.21-v.jl.26

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de DAVID REZNIC y de REBECA GERCHEL, estableciéndose que donde la madre del contrayente aparece como "Chaja Reznic", debe decir: "Chaja Schich". Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Jn.25-7515-v.jl.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIA o CORNELIA ENCARNACION GONZALEZ o GONZALEZ SALAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.24-7473-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA o QUINTINA o QUINTINA JOSEFA GOMEZ ECHETOA DE RUIZ DE LUZURIAGA y de JOSE GOMEZ ECHETOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), y especialmente se emplaza a Filiberto o Filisberto, María Isabel y María Dolores Gómez; Consuelo o Consolación Ferrer de Gómez; Guillermo, Alberto, Antonio, Miguel, Angel, Sebastián y José Luzuriaga Gómez o Ruiz de Luzuriaga Gómez, para que comparezcan a estar a derecho en las expresadas sucesiones y en la de Carmen Carrió dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Jn.24-7471-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a DELIA FELISA PRIETO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio y auxiliatoria que le inició su esposo Carlos Sciuto. (Lo. 37, Fo. 571). — Montevideo, Junio 15 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Jn.23-7419-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO LAURENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.23-7460-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS ROMERO VARELA, JUAN JESUS ROMERO MARTINEZ y ANTONIO ROMERO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.23-7392-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO VAZQUEZ o VAZQUEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 16 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn21-7326-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO RODOLFO VILCHE, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Bilche" debe decir "Vilche". — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Jn.21-7319-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DE VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 14 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.21-7311-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VIDAL DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.20-7233-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA MIGLIONICO DE NATERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.20-7286-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA LELIA SALVO MENDY DE DI LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 16 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.00 Jn.21-7312-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LOPEZ COLOM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.20-7254-v.jn.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de INOCENCIO CARDOZO, estableciéndose que donde el inscripto aparece como "Inocencia" y donde dice "de sexo femenino y que es hija legítima", debe decir: "Inocencio" y "de sexo masculino que es hijo legítimo". — Montevideo, Febrero 8 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Jn.20-7278-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN OLINTO CARLOTTA BOSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.20-7255-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA RODRIGUEZ DE SELVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.18-7212-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ASUNCION SECCHI DE BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.17-7106-v.jn.28.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados: "María E. Weigle de Ciurich con ELIAS CIURICH. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 37, Fo. 613), se hace saber que con fecha 19 de Mayo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Elías Ciurich y María Elena Weigle. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Jn.10-6691-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos "SILVA DE CARRASCO ISAURA. Sucesión", (L.o 36-234), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, a Carlos María, Bernardina, Corina y Saturnino Silva y María Silva de Macció, herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en la expresada sucesión dentro del referido término. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Jn.3-6334-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JOAQUIN MARCELO ALCALDE ZUGUIÑARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1949. — Walter Balleta. Actuario.

$6.00 Jn.25-7556-v.jn.30 Jl.21-v.jl.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA AMICONE o MARIA JOSE AMICONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1949. — Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.25-7557-v.jn.30 Jl.21-v.jl.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL o AMADEO CARDEO o CARDEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1949. — Walter Balleta. Actuario.

$6.00 Jn.25-7558-v.jn.30 Jl.21-v.jl.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELINA SENA y MARIA CARMEN SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1949. — Walter Balleta. Actuario.

$6.00 Jn.25-7544-v.jl.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MARIA GFELLER KRIEG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1949. — C. Walter Balleta. Actuario.

$6.00 Jn.25-7545-v.jl.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OFELIA ADELAIDA SURRACO CANTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la Feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1949. — C. Walter Balleta. Actuario.

$5.00 Jn.25-7546-v.jl.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA o JOSE GARCIA NOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.25-7547-v.jl.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN o JUAN MARTIN PIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1949. — C. Walter Balleta. Actuario.

$6.00 Jn.25-7550-v.jn.30 Jl.21-v.jl.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANICETO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.25-7551-v.jn.30 Jl.21-v.jl.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.25-7552-v.jn.30 Jl.21-v.jl.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIA GONZALEZ DE RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1949. — C. Walter Balleta. Actuario.

$4.00 Jn.25-7553-v.jn.30 Jl.21-v.jl.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUZ VIANA DE AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.25-7554-v.jn.30 Jl.21-v.jl.26

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguietne escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. LUIS CARLOS SILVEIRA, constituyendo domicilio en Rincón 538 al señor Juez dice: Que deseando optar al título de procurador viene a solicitar de Ud. se sirva citar a los testigos señores Julio Antía Arló y Bernardo M. Guillamón a fin de que depongan sobre mi honradez y costumbres morales. — Luis Carlos Silveira. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — C. Walter Balleta. Actuario.

$10.00 Jn.25-7543-v.jn.30 Jl.21-v.jl.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA NARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.24-7495-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN PIA con PAULINA HERNANDEZ, estableciéndose que donde la contrayente figura con el nombre de Elena debe decir Paulina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario

(Auxil) $6.30 Jn.20-7269-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ESTHER ZITRONENBLATT o ESTER CITRONENBLATT o ESTER CITRONENBLATT DE BREITFELD y de JOSE BREITFELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.20-7266-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FROILANA SANDALIA o FROILANA o FLORIANA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.25-7267-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MENDEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — C. Walter Balleta. Actuario.

$12.00 Jn.20-7268-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "MAGDALENA T. BARBIERI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Magdalena Teresa Barbieri en la que el nombre de la inscripta aparece como Cecilia cuando debe decir Magdalena Teresa Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil) $6.30 Jn.20-6956-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA KASWALDER DE BONNOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 4 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.13-6776-v.jn.30. Jl.31-v.ag 5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ O MANUEL PEREZ IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jn.10-6777-v.jn.30. Jl21-v.ag.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MAGDALENA T. BARBIERI Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Teresa Barbieri, en la que el nombre de la inscripta aparece como Cecilia cuando debe decir María Teresa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.14-6956-v jn.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "María Amelia Giraldez con EDUARDO LOPEZ. Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo López para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.31-6159-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ANGEL CELLE. Segunda copia de escritura", se hace saber al pblico que se ha presentado don Angel Celle solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 1.o de Junio de 1909, por el escribano Alberto Pouy y otorgada por don Francisco Piria a favor de don Angel Celle respecto a un solar de terreno situado en la 22.a sección judicial de este Departamento actualmente empadronado con el número 80.017 compuesto de una superficie de 450 metros, o sea, el solar 5 de la fracción F del plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena en Diciembre de 1902, ubicado a inmediaciones del

paraje conocido por "Migueleto", con 10 metros de frente al N. O., sobre la calle Mariano Berro (hoy Bustamante y Guerra), entre las de Nin y González y Pedro Trápani, por 45 metros de fondo, lindando: por el N. E., con el solar 4; por el S. O., con el 6 y por el S. E. con el 17. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada para que se presenten a deducirlo en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

60.00 My.31-6179-v.jn.30. Jl.21-v.jl23.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "EMMA VALVERDE LYONS DE PODESTA y otros. 2.a copia de escrituras" se hace saber al público que se han presentado doña Emma Valverde Lyons de Podestá, Norberta Valverde Lyons de Puig, Sara Zulema Valverde Lyons de Ortiz Grognet y don Braulio Maximiliano Valverde Lyons, solicitando la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: A) De la compraventa otorgada por José M. Claret a favor de Norberta Lyons, el 14 de Setiembre de 1886 ante el escribano Juan Francisco Moratorio, cuya matriz está señalada con el N.o 419 al Fo. 797 vto., del protocolo actualmente en custodia en la Escribanía de Gobierno y Hacienda; B) De la de compraventa otorgada por Aparicio Sierra a favor de Braulio Valverde el 5 de Noviembre de 1892 ante el escribano Santiago Balestra indicada con el 273 al Fo. 348 vto. de su protocolo depositado en la Escribanía de Gobierno y Hacienda; C) De la de compraventa otorgada por Benito Liano a favor de Braulio Valverde, el 14 de Noviembre de 1893 ante el escribano Santiago Balestra, e indicada en su protocolo con el N.o 206 al Fo. 284 vto. que se custodia en la Escribanía de Gobierno y Hacienda; D) De la declaratoria otorgada por Benito Liano a favor del señor Valverde el 30 de Octubre de 1895, ante el escribano Agustín F. Moratorio, indicada con el N.o 400 al folio 728 de su protocolo, también depositado en la Escribanía de Gobierno y Hacienda; E) De la de declaratoria otorgada por el mismo señor Liano a favor del señor Valverde, ante el mismo escribano Agustín F. Moratorio, el 29 de Noviembre de 1895, e indicada con el N.o 452 al folio 753 de su referido protocolo. Esas segundas copias son solicitadas por extravío de las primeras que constituyen antecedentes del título de propiedad de los promotores como herederos de doña Norberta Lyons con relación al inmueble situado en esta Capital, empadronado con el N.o 21641, con frente a la calle Carapé N.o 2135, adjudicado a la nombrada Norberta Lyons en la partición otorgada con su ex esposo Braulio Valverde, el 26 de Setiembre de 1921 ante el escribano Rodolfo Catalá Moyano. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores José M. Claret, Aparicio Sierra y Benito Liano, a sus herederos o causahabientes a cualquier título y en general, a todos los que se crean asistidos con derechos a oponerse a la expedición de las mencionadas segundas copias, para que se presenten a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$114.00 My.26-5917-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JUAN JORGE GUSTAVO LESSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.26-5908-v.jn.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, dictado en autos caratulados: "West India Oil Co. S. A. U., Hernández Raffo y Cía. Ltda., International Harvester Co. of Uruguay contra FERRARA MENDIONDO y Cía. Oblación y consignación". (Lo. 36, Fo. 741), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los acreedores de Ferrara Mendiondo y Cía., que a continuación se indican o a sus derechos habientes, a fin de recibir los porcentajes que les corresponden en la liquidación de dicha firma, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les designará defensor de oficio y se porcederá a la oblación y consignación de los importes respectivos en la Dirección de Crédito Público. Los acreedores citados son: Julio Serrano y Cía., Juan Harambure, Dante Castello, Carlos André, Fermín Hernandorena, Pablo Navacues, Sociedad General Artigas, Juan Revascio, Roster Hnos., Castelli Panela y Cía., Alonso Hnos. y Rodil, Berrás Hnos., Romero y Peduzzi, José Sánchez (hijo, Félix Núñez, A. Garmundo Reig, Agustín y Cía., S. Roberts y Cía., E. Wagekneckt y Cía., Manuel C. Figueroa y Cía., Alejandro Vigni, Viñuela y Anulet, Rodolfo Luscher, Caraciolo Hnos., R. Cousillas Orons, A. C. Alvarez y Cía., A. Castagnetto y Cía., Carlos Raúl Machado, M. Amado e hijos, E. Cadermarten y Cía., Vallejo y Cía., Lerena y Da Silva, Enrique Kletizche, José A. Tortosa, Julio Mousques, Viuda de A. Galeano, Ameglio y Podestá, Isidro Fynn, Domingo Vasallo, Ricardo Alvarez, Enrique Lebo, F. Dix y Cía., Gregorio Manevich, Justo C. Moreno, Francisco Arballo, Juan Etcheverry, Santiago Etcheverry, Roque Morales, Cirilo Aymart, y Francisco Arballo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$72.00 Jn.27-7574-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMULO RAUL BURIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.25-7503-v.jn.30 Jl.21-v.jl.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EZRA o LAZARO HALFON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.25-7537-v.jl.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN JOSE GERBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 14 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.24-7468-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR M. o VICTOR MODESTO o VITO MODESTO ALEXANDRE o ALEXANDRE SARALEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.23-7431-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO CONFORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.20-7237-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNTA CELLA DE PELLICIA o ASSUNTA ANTONIA o ASSUNTA CELLA DE PELLICCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Mayo 20 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.[illegible]-7279-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERARDO PURO BERNARDI o BERNARDI CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — José Tomás Peréira. Actuario.

$6.00 Jn.20-7309-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO FUREST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.18-7232-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, dictado en autos: "MAZZOLI, FILOMENO ALEJANDRO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Masol", debe decir: Mazzoli. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Jn.17-7120-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Cymmermann, Frajdla Mirla con MOISES CHAIT. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Moisés Chait para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Agosto 10 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano.

$18.00 Jn.16-7056-v.jn.30. Jl.1.o-ag.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca dictado en autos: "TRIGO DE ANIDO, CARMEN; ANIDO DE ALDAO, BELGICA MARIA; ANIDO, AMANDA GLADYS y BLANCA MARGOT. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Ramón Anido con Carmen Trigo, de nacimientos de Bélgica María, Amanda Gladys y Blanca Margot Anido, de matrimonio de Alfredo Aldao con Bélgica María Anido, y de nacimiento de Alfredo Ramón Aldao pues donde en dichas partidas dice: "Aída Trigo", debe decir: "Carmen Trigo". — Montevideo, Junio 9 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.50 Jn.15-7014-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en autos: "OCTEIRO, JOSE y OCTEIRO DE NATO, CELIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de José Octeiro con Cándida Pena, de nacimiento de Celia Octeiro, de matrimonio de José Mato con Celia Octeiro, y de nacimiento de José Héctor Mato Octeiro, pues donde en dichas partidas figura el apellido "Otero" debe decir en todas ellas: "Octeiro". — Montevideo, Junio 6 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Jn.15-6985-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "BARRO, MIGUEL. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del menor Miguel Barro, pues donde en la misma el inscripto figura con el nombre de "María Elena" debe decir: "Miguel". — Montevideo, Junio 10 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Jn.15-6986-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SERRON, LAZARO GILBERTO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juuzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de las de nacimiento de sus hijas María Delia y Virginia, por aparecer por error, en la partida de su matrimonio, como "Lázaro Bustelo Serrón", en la de nacimiento de su hija María Delia, como "Lázaro G. Bustelo Serrón" y en la de nacimiento de Virginia, como "Lázaro Bustelo", cuando debe decir en todas ellas: Lázaro Gilberto Serrón. Además en las partidas de nacimiento de sus nombradas hijas, éstas aparecen como nietas por línea paterna de Eduvíges Bustelo y de Virginia Serrón, cuando debe decir: nietas por línea paterna de Virginia Serrón. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 Jn.13-6894-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María Franca, en autos: "ALTEZ, ALERSI MARIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por aparecer en la misma "Alergio Mariartes Altez", cuando debe decir: Alorsi María Altez. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Jn.11-6819-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Françа, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS MAZZOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jn.10-6725-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en autos: "Viñoly, Petrona contra JOSE EULOGIO FARIAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Petrona Viñoly y José Eulogio Farías, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Jn.8-6604-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIELA DONADEU DE SAYAVEDRA, citándose a todos aquellos que se consideren con derchos en esta sucesión y especialmente a doña Rosa Marina Sayavedra o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Jn.9-6620-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, dictado en autos: "Fernando E. Filliol contra Sucesión TORIBIO ARTOLA o ARTOLA PEREZ Cobro de honorarios", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de don Toribio Artola o Artola Pérez, para que comparezcan ante este Juzgado, a contestar la demanda y a estar a derecho en este juicio, así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario

$24.00 Jn.4-6464-v.jn 30.
Jl.21-v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María Franca dictado en autos: "Lima, Eduardo contra DORA RIVERO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Dora Rivero para que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda, llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Jn.7-6542-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Françа, en autos caratulados: "MALBRUCO, DOMINGO. Prescripción treintenaria", se hace público que ante este Juzgado se presentó el nombrado Domingo Malbruco, iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la vigésima sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 38.978, compuesto de un área de diez mil trescientos veintiocho metros cuadrados, 91 centímetros que se deslinda así: ciento diecinueve metros 50 centímetros por el Noreste por donde da a la calle Santa Lucía, cincuenta y tres metros por el Noroeste, frente a camino Paso de la Arena, una línea quebrada de veintisiete metros y otra que forma un ángulo recto con la anterior de cuarenta metros 40 centímetros, que separa esta fracción del inmueble empadronado con el N.o 38.977, de don Patricio Méndez, noventa y siete metros 50 centímetros por el Suroeste, por donde el inmueble da a la calle José Llupes y noventa y tres metros 30 centímetros por el Sureste lindando en toda su extensión con el inmueble del compareciente Domingo Malbruco. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Patricio Méndez, Juan María de Vargas, Josefa o Josefina Maciel y a Eduardo Vargas, sus herederos y causahabientes, así como genéricamente a todos los que se consideren con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$66.00 Jn.2-6276-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA OCAMPO DE PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$12.00 My.26-5914-v.jn.6.
Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "FELIPA PEREZ DE CARUJO. Incapacidad". (Lo. 34, Fo. 37), se hace saber al público, que por resolución de fecha 3 del corriente mes, ha sido designado don Eduardo Ciganda, curador interino de la presunta incapaz doña Felipa Pérez de Carujo. — Montevideo, Junio 17 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Jn.27-7482-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PEREYRA COSTA o JOSEFA PEREIRA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de sesenta días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

(Gestión Fiscal) Jn.24-21505-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.
Ag.13-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA L. o LAURA RIVERO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Jn.24-7481-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ELIBERTO GALUCCI, solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio con doña Asunción Costanzo, y de nacimiento de sus hijos Carlos Salvador y Roberto Saveri, por figurar en ellas con el apellido Galluccí, en lugar de Galucci. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Jn.23-7426-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Félix Sagües contra AIDA BENEDETTI. Liquidación sociedad conyugal". (Lo. 33, Fo. 693), se hace saber que con fecha 4 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Félix Sagües y Aída María Edicta Benedetti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Jn.23-7418-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MARTIN GUALBERTO MATA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Gualberto en lugar de Martín Gualberto. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Jn.23-7425-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Prescripción veintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Héctor Simón por don LUIS PERETTI CREMONESI, don CARLOS JOSE PERETTI CREMONESI, don ERNESTO PERETTI CREMONESI y por don AMERICO PERETTI CREMONESI, iniciando juicio por prescripción veintenaria con respecto a los siguientes bienes inmuebles ubicados en su totalidad en el Departamento de Maldonado, primera sección judicial y de acuerdo con parcelamiento hecho por el agrimensor Rosendo Díaz según plano levantado con fecha Julio de 1909 y copia parcial del mismo realizada por el agrimensor Horacio Uslenghi con fecha Mayo de 1949 e inscripta en la Dirección General de Catastro con el número 1402 el día 11 de Mayo de 1949; 1) Parcela número veintitrés (empadronada con el número 1908), situada en el Ejido de la ciudad de Maldonado compuesta de un superficie de cinco hectáreas siete mil veintisiete centiáreas y cuyo deslinde es el siguiente: por el Nordeste, calle por medio, en doscientos cincuenta y tres metros sesenta centímetros, con las parcelas cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco; por el Sudoeste, en doscientos cuarenta metros veinte centímetros con la parcela veintidós; por el Sudeste, calle por medio, en doscientos treinta y tres metros treinta centímetros, con la parcela veinticinco; y por el Nordeste, calle por medio, en doscientos veinticinco metros, con la parcela veintiuno; 2) Parcela número noventa y ocho (empadronada con el número 452) compuesta de una superficie de dos hectáreas cinco mil doscientos diez centiáreas, lindando por el Nordeste en doscientos cuarenta y ocho metros veinte centímetros con la parcela noventa y nueve; por el Sudoeste en doscientos cincuenta y seis metros con la parcela noventa y siete; por el Sudeste con franja fiscal sobre Playa de San Rafael; y por el Noroeste con propiedad del señor Hiossi; 3) Parcelas números ciento dos, ciento tres, ciento cuatro, ciento cinco, ciento seis y ciento siete (empadronadas en conjunto con el número 453), cuyos deslindes y superficies son los siguientes: La número ciento dos se compone de una superficie de dos hectáreas dos mil setecientas veintidós centiáreas lindando: por el Nordeste en doscientos dieciocho metros cincuenta y cinco centímetros, calle por medio, con la parcela ciento tres; por el Sudoeste, en doscientos veinticuatro metros ochenta centímetros con la parcela ciento uno; por el Sudeste en ochenta y seis metros cincuenta centímetros con franja fiscal sobre Playa de San Rafael; y por el Nordoeste, en ciento quince metros cuarenta centímetros con propiedad padrón número 5100; La parcela ciento tres se compone de una superficie de cuatro hectáreas nueve mil centiáreas, lindando: por el Nordeste en cuatrocientos cuarenta metros ochenta centímetros con la parcela ciento cuatro; por el Sudoeste en cuatrocientos sesenta y dos metros cuarenta centímetros, calle por medio, con la parcela ciento dos y propiedad empadronada con el número 5100; por el Sudeste con franja fiscal sobre Playa de San Rafael; y por el Nordoeste ciento veintidós metros, calle por medio, con la parcela ciento veintidós, la parcela ciento cuatro se compone de una superficie de cuatro hectáreas tres mil

centiáreas, lindando: por el Nordeste en cuatrocientos catorce metros veinte centímetros con la parcela ciento cinco, por el Sudoeste en cuatrocientos cuarenta metros ochenta centímetros con la parcela ciento tres; por el Sudeste con franja fiscal sobre Playa de San Rafael; y por el Nordoeste, calle por medio, con la parcela ciento veintitrés: La parcela ciento cinco se compone de una superficie de cuatro hectáreas ochocientas cuarenta centiáreas, lindando: por el Nordeste en trescientos noventa y siete metros sesenta centímetros con la parcela ciento seis; por el Sudoeste en cuatrocientos catorce metros veinte centímetros con la parcela ciento cuatro por el Sudeste con franja fiscal sobre Playa de San Rafael; y por el Nordoeste, calle por medio, con la parcela ciento veinticuatro; La parcela ciento seis se compone de una superficie de tres hectáreas ocho mil seiscientas cuarenta centiáreas, lindando: por el Nordeste en trescientos setenta y seis metros con la parcela ciento siete; por el Sud oeste en trescientos noventa y siete metros sesenta centímetros con la parcela ciento cinco; por el Sudeste con franja fiscal sobre Playa de San Rafael; y por el Nordoeste, calle por medio, con la parcela ciento veinticinco; y la parcela ciento siete se compone de una superficie de tres hectáreas seis mil quinientas veinte centiáreas, lindando: por el Nordeste en trescientos cincuenta y cuatro metros cuarenta centímetros, calle por medio, con la parcela ciento ocho; por el Sudoeste en trescientos setenta y seis metros, con la parcela ciento seis; por el Sudeste con franja fiscal sobre Playa de San Rafael; y por el Nordoeste, calle por medio, con la parcela ciento veintiséis; 4) Parcelas números ciento trece, ciento veintinueve, ciento treinta y ciento treinta y uno, empadronadas con el número 451 en su totalidad), cuyas superficies y deslindes son los siguientes: La número ciento trece se compone de una superficie de tres hectáreas cinco mil centiáreas que se deslindan: al Nordeste en trescientos cincuenta metros, con la parcela ciento catorce; al Sudoeste, calle por medio, en trescientos cincuenta metros, con la parcela ciento doce; por el Sudeste con franja fiscal sobre Playa de San Rafael; y por el Nordoeste, calle por medio, en cien metros, con la parcela ciento treinta y dos; La parcela ciento veitninueve se compone de una superficie de tres hectáreas cinco mil centiáreas, que se deslindan: trescientos cincuenta metros al Nordeste limitando con parcela ciento treinta; igual extensión al Sudoeste lindando con parcela ciento veintiocho; cien metros al Sudeste confinando, calle por medio, con parcela ciento diez; y cien metros al Nordoeste, que limitan, calle por medio, con las parcelas ciento cuarenta y ciento cuarenta y uno; La parcela ciento treinta se compone de una superficie de tres hectáreas cinco mil centiáreas que se deslindan: trescientos cincuenta metros al Nordeste que limitan con parcela ciento treinta y uno; igual extensión al Sudoeste limitando con parcela ciento veintinueve; cien metros al Sudeste limitando, calle por medio, con parcela ciento once; y cien metros al Nordoeste, calle por medio, con las parcela ciento cuarenta y uno; La parcela ciento treinta y uno se compone de una superficie de tres hectáreas cinco mil centiáreas que lindan: por el Nordeste en trescientos cincuenta metros, calle por medio, con la parcela ciento treinta y dos; por el Sudoeste en igual extensión, con la parcela ciento treinta; por el Sudeste, en cien metros, calle por medio, con la parcela ciento doce; y por el Nordoeste en cien metros calle por medio, con la parcela ciento cuarenta y uno; 5) Parcelas números ciento quince, ciento treinta y cuatro, ciento treinta y cinco y ciento treinta y seis (empadronadas en conjunto con el número 454), cuyas superficies y deslindes son los siguientes: La número ciento quince se compone de una superficie de tres hectáreas cinco mil centiáreas, lindando: por el Nordeste en trescientos cincuenta metros con la ciento dieciséis; igual extensión al Sudoeste, lindando con la ciento catorce; cien metros al Sudoeste con franja fiscal sobre Playa de San Rafael; y cien metros al Nordoeste, confinando, calle por medio, con parcela ciento treinta y cuatro; La parcela ciento treinta y cuatro se compone de una superficie de tres hectáreas cinco mil centiáreas que se deslindan: trescientos cincuenta metros al Nordeste lindando con parcela ciento treinta y cinco; igual extensión al Sudoeste limitando con parcela ciento treinta y tres; cien metros al Sudeste, lindando, calle por medio, con parcela ciento quince; y cien metros al Nordoeste, limitando, calle por medio, con parcela ciento cuarenta y uno; La parcela número ciento treinta y cinco se compone de una superficie de tres hectáreas cinco mil centiáreas, lindando: por el Nordeste en trescientos cincuenta metros con parcela ciento treinta y seis; por el Sudoeste en igual extensión, con la parcela ciento treinta y cuatro; por el Sudeste en cien metros calle por medio, con parcela ciento dieciséis; y por el Nordoeste, en cien metros, calle por medio, con parcela ciento cuarenta y uno; y la parcela número ciento treinta y seis se compone de una superficie de tres hectáreas cinco mil centiáreas, lindando: por el Noreste en trescientos cincuenta metros, calle por medio, con las parcelas ciento treinta y ocho y ciento treinta y siete; por el Sudoeste, en igual extensión, con parcela ciento treinta y cinco; por el Sudeste, en cien metros, calle por medio, con parcela ciento diecisiete; y por el Nordoeste, en cien metros, calle por medio, con la parcela ciento cuarenta y uno. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, y especialmente a Esteban Carlos Ferrari, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de estas publicaciones se habilitó la próxima feria menor. — Montevideo, Junio 16 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$372.00 Jn.22-7342-v.jl.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a FRANCISCO BONATTI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado Rosa Francisca Romano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 11 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Jn.21-7325-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

Rectificación de partida

EDITTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha apresentado don RAMON BALIÑAS y doña ROSA CABANELAS DE BALIÑAS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente Rosa Cabanelas de Baliñas, sustituyendo el nombre Luciana que figura en ella, por el de Rosa, que es el que corresponde; y de las partidas de matrimonio de ambos comparecientes, y de nacimiento de la hija legítima de ambos, Rosa Elsa Baliñas Cabanelas, en virtud de que en ellas el compareciente Ramón Baliñas figura como Ramón Eduardo, en lugar de Ramón. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Act.

$15.00 Jn.20-7256-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO QUINTANA CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que cofparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Jn.18-7206-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO OUTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$4.00 Jn.17-7133-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace sager al público que ante este Juzgado se han presetnado don JACOBO NAKASHIAM y doña VICTORIA KARAGULIAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Hovannes, por figurar en ella como Rovannas Nakaskian Karagulian en lugar de Hovannes Nakashiam Karagulian. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Jn.18-7211-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a AMERICO MIGUEL SANTANA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Elvira Suárez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de Junio de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Jn.17-7103-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OTERO REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1942. — O. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.17-7164-v.jn.28.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que por resolución de etse Juzgado de fecha primero de Diciembre de 1947, dictada en autos: "MINARRIETA, CONRADO. Incapacidad", Lo. 29, Fo. 192, se ha designado a don Dagoberto Minarrieta Saravia, curador interino de su hermano, presunto incapaz don Conrado Minarrieta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Jn.17-7107-v.jn.28.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Guillerma Bayardo de Iroz con ANGEL R. IROZ D'ALESSANDRO. Liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 33, Fo. 730", se hace saber que con fecha 8 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Angel Ricardo Iroz y Guillerma Bayardo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Jn.17-7154-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado: WALTER STRATTA, domiciliado en Cerrito 685, expreso: Habiéndome recibido de procurador, solicito se interrogue a Mauro Saravia y Héctor Arcos, que presentaré, sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Walter Stratta". — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Jn.17-7108-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña IRMA REINA SANT ANNA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella, el padre, con el apellido Santeana en lugar de Sant-Anna; además, solicita se rectifique la partida de matrimonio de sus padres Juan Sant Anna, y Anselma Palacio, por figurar esta última con el apellido Palasio en lugar de Palacio. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Jn.13-6914-v.jn.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don HMAYAG MARGOSIAN, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijos Carlos y Gabriel, por figurar en ellas, la madre, con el apellido Cholakian, en lugar de Tcholakan. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Jn.13-6866-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña BELONIA DE LEON DE RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Francisco Rodríguez, pues donde en ella dice Etelvina De León, debe decir, Belonia de León; solicita asimismo, rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde dice Leandro Deleón, debe decir Leandro Asunción del Corazón de Jesús de León. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Jn.13-6915-v.jn.29.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "José Lago Lamas contra CARMEN FACAL DOMINGUEZ. Liquidación y disolución de sociedad conyugal". (Lo. 33, Fo. 799), se hace saber que con fecha 28 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Lago Lamas y Carmen Facal Domínguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número

523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Jn.11-6830-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 12.00 Jn.2-6299-v.jn.30
Jl.21-v.jl.26

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a PALMIRA GONZALEZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Andrés Lauritz, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Mayo de 1949. — Carlos Ponce de León. Actuario Adjunto.

$18.00 My.25-6027-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO L. DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don CAMILO QUIROGA y a doña CELIA CABRERA DE QUIROGA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Cabrera Virginio y Melo Juana contra Quiroga Camilo y Cabrera de Quiroga Celia. Pérdida de la patria potestad". (Lo. 30. F.o 191), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$18.00 Jn.17-7132-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertis, dictada en los autos: "Martínez José Ramón y Gilli de Martínez Juana contra COUCILLAS BALBINA. Pérdida de la patria potestad". (Lo. 5, Fo. 411), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Balbina Coucillas, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — Héctor A. Viana, Escribano.

$18.00 Jn.20-7244-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

Pérdida de la Patria potestad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan José Vertiz, dictada en autos: "Gazzan Umberto y Chiachio de Gazzan Olga Lydia, con PARIETTI ANDRES FRANCISCO y AGRELLO LAMBOGLIA MARIA LUISA. Pérdida de la Patria potestad Lo. 5, Fo. 453", se cita, llama y emplaza a Andrés Francisco Parietti Poncell por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado, calle Uruguay N.o 1190, a estar a derecho en los aludidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 25 de Mayo de 1949. — Héctor A. Viana, Escribano.

$ 24.00 Jn.1.o-6201-vjn.30
Jl.21-v.jl.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección de la Capital, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber al público, que ha sido declarada abierta la sucesión de don DOMINGO VALLARINO, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado calle San José 1125, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$8.00 Jn.20-7300-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA ANICETA IGLESIAS CALVETE, citándose a todos los acreedores, herederos y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes 1144. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — Sofía Elena Gadea de Gastelú, Juez de Paz.

$6.00 Jn.17-7149-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELISA PARALLADA DE SAINZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 16 de 1949. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

$6.00 Jn.22-7374-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DEJMAR o DEJMAJKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Vicente Yañez Pinzón número 4307. — Montevideo, Junio 18 de 1949. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

$6.00 Jn.23-7459-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO ROJAS o EUSEBIO ROJAS ANDION, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (calle Juan B. Viacava 1733). — Montevideo, Junio 10 de 1949. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz

$6.00 Jn.18-7184-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección judicial de Montevideo se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HECTOR SOFIA BASILE iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: "Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo paraje denominado Cerrito de la Victoria, padrón 76 597, compuesto, según planos del agrimensor Vicente Irastorza de Julio de 1935 inscripto en la Dirección de Catastro actual, con el número 537 el 2 de Agosto del mismo año, con una superficie de 279 metros 83 decímetros, con 10 metros 74 centímetros de frente al Sudeste a la avenida General Flores distando el punto más cercano de la actual línea de su frente, 23 metros 12 centímetros de la esquina con la calle León Pérez; 26 metros 61 centímetros al Nordeste lindando con Juan Ottonello; 10 metros 86 centímetros al Nordoeste confinando con propiedades de Venancio Sánchez y Andrés Deus; y 25 metros 50 centímetros al Sudoeste, lindando con sucesores de Manuel Hermida: resultando del referido plano, un área útil de 90 metros 11 decímetros, y un área absorvida por la avenida General Flores de 189 metros 72 decímetros. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien anteriormente transcripto para que comparezcan a estar a derecho en este Juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$60.00 My 25-5654-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de SALUSTIANO DA SILVEIRA, en la parte marginal, donde dice: Salustiano Silveira, debe decir: Salustiano Da Silveira. B) De matrimonio de SALUSIANO DA SILVEIRA con CELINA GALVAN: donde dice Salustiano Silveira, debe decir Salustiano da Silveira; donde dice Antonio Amaro Silveira, debe decir Antonio Amaro da Silveira. C) De nacimiento de HUGO DA SILVEIRA: donde dice Hugo Silveira, debe decir Hugo da Silveira; donde dice: Salustiano Silveira, debe decir Salustiano da Silveira, y donde dice Antonio A. Silveira, debe dceir Antonio A. da Silveira. D) De nacimiento de GLADYS NELLY DA SILVEIRA: donde dice Silveira Nelly Gladys, debe decir da Silveira Gladys Nelly; donde dice Salustiano Silveira, debe decir Salustiano da Silveira; donde dice Antonio A. Silveira, debe decir Antonio A. da Silveira. E) De nacimiento de WALTER DA SILVEIRA: donde dice Silveira Walter, debe decir da Silveira Walter; donde dice Salustiano Silveira, debe decir Salustiano da Silveira; donde dice Antonio A. Silveira, debe decir Antonio A. da Silveira. F) De nacimiento de JOSE ANTONIO DA SILVEIRA: donde dice Silveira Antonio José, debe decir da Silveira Antonio José; donde dice Salustiano Silveira, debe decir Salustiano da Silveira. G) De nacimiento de EDILIO DA SILVEIRA donde dice Silveira Edilio, debe decir da Silveira Edilio; donde dice Salustiano Silveira, debe decir Salustiano Da Silveira; donde dice Antonio A. Silveira, debe decir Antonio A. da Silveira. H) De nacimiento de JUAN CARLOS SILVEIRA: donde dice Silveira Carlos Juan, debe decir da Silveira Carlos Juan; donde dice Salustiano Silveira, debe decir Salustiano da Silveira; donde dice Antonio A. Silveira, debe decir Antonio A. da Silveira I) De nacimiento de ARIEL DA SILVEIRA: donde dice Silveira Ariel, debe decir da Silveira Ariel; donde dice Salustiano Silveira, debe decir Salustiano da Silveira; donde dice Antonio A. Silveira, debe decir Antonio A. da Silveira. — Artigas, Mayo 17 de 1949. — Orestes J. Balestrino, Actuario.

$42.00 Jn.15-7040-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEBAN JUAN VADONE, LUISA VADONE DE DENITA y ARTURO VADONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 14 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Jn.27-7587-v.jl.7.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha 10 del corriente mes y año, en los autos caratulados: "NICANOR BACIGALUPE. Incapacidad". (Lo. 37. Fo. 171, N.o 144), se hace saber al público en general, que por la referida resolución, se ha declarado en estado de incapacidad al nombrado Nicanor Bacigalupe, habiéndose designado en el carácter de curador, a don León Isaac Bacigalupe. Y a los efectos dispuestos por los artículos 431 y siguientes del Código Civil, se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 17 de 1949. — Manuel H. Bentancour, Actuario-Adjunto.

$12.00 Jn.24-7493-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ITALO JOSE ROSA y ROSA ANGELA PICCO DE ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 14 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.22-7359-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEFERINO NOLBERTO o CEFERINO NORBERTO o NORBERTO CAMPODONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canlones, Junio 14 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.21-7334-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Junio 14 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.21-7333-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC ALFARO, citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.17-7165-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión LUIS M. AGILDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.17-7119-v.jn.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha 9 del mes en curso en los autos caratulados "Cayetano González con OLGA MARGOT BONILLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se emplaza a todos los que tengan interés en este juicio (de conformidad con lo preceptuado por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946), para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubriere lugar por derecho. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 30 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$16.00 Jn.13-6893-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público, que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don ONOFRE PONCE ROSSI, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de sesenta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o) Que fué designado Síndico de la quiebra, don José Moreno, domiciliado en esta ciudad. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 1.o de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

(Costas) Jn.7-21340-v.jn.29.

Emplazamiete

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, en el expediente caratulado: "Banco de la República O. del Uruguay. Solicitud", se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes del causante don ALEJANDRO CESAR PARRA, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducirlos en los autos ejecutivos que proseguirá el Banco de la República O. del Uruguay contra los sucesores de don Alejandro César Parra, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Canelones, Mayo 11 de 1949. — Hugo Alvez.

$ 24.00 My.30-6124-v.jn.30
Jl.21-v.jl.22

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 5.a sección de Canelones, dictada en autos "RUPERTO J. BUSTOS. Prescripción", a los efectos de los artículos 307 y 282 del Código de Procedimiento Civil, se cita con emplazamiento de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título que sea, y en especial a los herederos o causahabientes de don Luis Podestá, a un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta Villa, manzana "S" del plano levantado por el agrimensor J. M. Bonino en Octubre y Noviembre de 1871, empadronado en mayor área con el N.o 461, compuesto de una superficie de 201 metros 65 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Al Norte, 18 metros 18 centímetros, lindando con parte del padrón N.o 461. Al Sur 18 metros 12 centímetros, lindando con el padrón N.o 462. Al Oeste, 11 metros con 11 centímetros, lindando con el padrón N.o 460 y al Este, 11 metros con 11 centímetros, por donde da frente a la calle Unión, distando su punto medio de la esquina, calle Comercio (hoy José Batlle y Ordóñez) 37 metros 765 milímetros, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — La Paz, Mayo 27 de 1949. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$54.00 Jn.4-6515-v.jn.30.
Jl.21-v.Jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor Celestino D. Pereira en autos: "LAURINDO LAZARO LUCAS. Segunda copia de una escritura". Lo. 24. Fo. 106 se cita y emplaza a todas aquellas personas que puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que autorizó el escribano Julio Mestre el 4 de Diciembre de 1907 por compra que hizo Joaquín Emeterio Madruga a Gregorio Alcántara y sus hijos en el siguietne inmueble: terreno situado en la manzana 115, padrón 37, compuesto de 163 metros, 76 decímetros, que dentro de mayor áera lindan: al Este, calle 25 de Agosto; Oeste, Soledad Fernández de Sar; Sur Ana Lamego y Oeste, Carlos Wilson González y la salida Municipal autorizada por el escribano Benito Montaldo el 27 de Julio de 1914, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Octubre 28 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$ 42.00 My.26-5941-v.jn.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALBERTO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 14 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Jn.27-7591-v.jn.30.
Jl.21-vjl.27.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos "THONE, TOMAS. Venta judicial de un bien". (Lo. 29 de C., Fo.749), se hace saber que el día 17 de Agosto próximo a las 15 horas, a las puertas de esta oficina y sobre la base de $ 2.200.00, el subscripto Juez de Paz, con pregonero, procederá a la venta, en subasta pública, de una fracción de chacra, con las poblaciones de material, cercos, árboles frutales y demás mejoras que contiene, ubicada en el paraje El Cerro de esta sección, padrón número 6889, compuesta, según títulos, de una superficie de 2 hectáreas 6187 metros 19 decímetros, confinando; Norte y Oeste, con Mario Lecuna y con Rafael Bengochea; Sur, con camino público; y Este, con José F. Fonatana.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escrituración y certificados; C) Que los títulos se hallan agregados a los autos y estos en esta oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Junio 14 de 1949. — Alfredo de Melio.

(Cuenta corriente) Jn.24-21513-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BUENAHORA o BUENAHORA GOMEZ DE ORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 30 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Jn.20-7235-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALINA ANGELA CARLE DE MARZUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 3 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Jn.17-7125-v.jn.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Priemra Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) De LUJANA SALARRAJON, donde el apellido materno aparece como Salarrayón, debe decir Salarrallán. B) De JUANA MARIA SALARRALAO, donde el apellido materno aparece, indistintamente, como Salarralao y Salarallao, debe decir Salarrallán, por ser el verdadero. — Colonia, Mayo 27 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Jn.16-7085-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN ANGEL ZONINO con ERASMA ALVAREZ, estableciéndose que donde dice Juan Angel Zonino, debe decir Juan Angel Zunino; y donde figura la cónyuge Erasma Alvarez, debe decir Erasma Mansilla. — Colonia, Junio 6 de 1949. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.13-6935-v.jn.29.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: BAQUE DE VAEZA, MARIA TERESA y otra. Segunda copia de una escritura, se hace saber, que ante este Juzgado se han presentado María Teresa Baqué de Vaeza y Carmen Baqué Vega, solicitando la expedición de segunda copia de escritura otorgada por el escribano Conrado González Barbot en la ciudad de Montevideo el día 14 de Octubre de 1922, referente a los siguientes bienes, ubicados en esta ciudad, 1.a sección judicial del Departamento: A) Un solar de terreno en la manzana N.o 5, señalado con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor municipal señor Froite, compuesto de 10 ms. 737 mms. de frente al Norte a la Avda. General Flores; 17 ms. 18 cms. al Oeste, con el solar 2; igual extensión al Este con la sucesión Martínez y Rivas; y al Sur, en 10 ms. 737 mms. con el solar N.o 5 formando el área de 184 metros 4.617 cms.; empadronado con el N.o 834. B) La cuarta parte indivisa de la fracción de terreno señalada con el N.o 19 en plano del agrimensor Manuel Leite, compuesta su totalidad de 3.689 ms. 40 dms., que lindan: al Norte con la prolongación de la calle 18 de Julio; al Sur, con la prolongación de la calle Zeballos; al Este la prolongación de la Avda. Municipio y al Oeste con la sucesión Gil; empadronada actualmente con el N.o 819. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los enajenantes, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a los bienes referenciados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, Junio 1.o de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$78.00 Jn.15-6993-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MAXIMO GIMENEZ, por cuanto en la misma figura como nacido el día 10 de Marzo de 1910, en lugar del 13 de Agosto de 1908. — Colonia, Junio 6 de 1949. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Auxil.) $4.20. Jn.13-6934-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Municipio de Colonia contra Suc de NICOLAS PEREIRA. Expropiación". se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Nicolás Pereira o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 129 ubicado en esta ciudad. 1.a sección judicial, Manzana "P" con una superficie de 247 m2. con 43, lindando por el Norte con la calle Misiones, por el Este con calle Independancia, por el Sur y el Oeste con propiedad municipal Padrón N.o 128; para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ofiico. — Colonia, Mayo 3 de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago. Actuario.

(Cuenta corriente) My.25-21239-v.jn.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELIO DEBESA o DEVESA, o JUAN DEBEZA o DEBEZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial menor, al solo efecto de la publicación del presente edicto. — Rosario, Junio 19

de 1949. — Zózima L. Martino de González, Juez de Paz.
$6.00 Jn.18-7202-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6a SECCION DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PARODI AGUIAR DE SAN JULIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Junio 13 de 1949. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.
$6.00 Jn.21-7301-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Colonia, se hace haber la apertura de la sucesión de IRENEO BARISONE o BARISSONE o BARISSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación y a pedido se ha habilitado la próxima feria menor. — Nueva Helvecia, 7 de Junio de 1949. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.
$6.00 Jn.17-7105-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por Disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de "CORNELIO VELEZ OVIEDO o ISIDRO VELEZ OVIEDO" citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Florencio Sánchez, Junio 20|949. — Ramón Roberto Goyeche. Juez de Paz.
$6.00 Jn.25-7548-v.jl.6

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de "LEONCIA RIEIRO o LEONCIA RAMONA RIEIRO DE TRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Florencio Sánchez, Junio 20|949. — Ramón Roberto Goyeche. Juez de Paz.
$6.00 Jn.25-7549-v.jl.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUFRONIO o EUFRONIO BRAULIO PUGLIA y LORENZA o LORENZA A. BARRAGAN DE PUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Al efecto de las publicaciones se ha declarado habilitada la feria judicial menor. — Durazno, Junio 15 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$8.00 Jn.24-7491-v.jl.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAIMUNDO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de estas publicaciones se ha declarado habilitada la feria judicial menor. — Durazno, Junio 8 de 1940. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$6.00 Jn.18-7226-v.jn.29.

Disolución de la sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "MANUEL FRANCISCO CORTAZZO y CARMELA E. VIERA DE CORTAZZO. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber al público que con fecha veintiocho de Mayo último se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel Francisco Cortazzo y Carmela E. Viera de Cortazzo y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en los artículos 6.o y 7.o de la ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Junio 3 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$20.00 Jn.18-7229-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en autos: "Francisca Meneses de Rodríguez contra ESTANISLAO RODRIGUEZ. Divorcio por su sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Estanislao Rodríguez, a comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 17 de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria-Adjunta. — Durazno, Abril 18 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$24.00 Jn.18-7230-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

Disolución de la sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratualdos: "Ilda Mendy de Souza contra su esposo ADAN DE SOUZA. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber al público que por auto de fecha siete del corriente, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Adán de Souza y doña Ilda Mendy de Souza, y se cita a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Mayo 13 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$20.00 Jn.9-6648-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Disolución de la sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "MAMERTO GARRO e ISIDORA GARRO. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber al público que con fecha treinta de Abril último se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Mamerto Garro y doña Isidora Garro y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Mayo 7 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$20.00 Jn.9-6649-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LO 1.a SECCION DE DURAZNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "MARGARITA DOLORES IRRAZABAL", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Junio 9 de 1949. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Jn.24-7490-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "VICTORINO M. VELAZCO o VICTORINO MARTINIANO VELAZCO", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Junio 9 de 1949. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Jn.18-7227-v.jn.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "NIEVES ABELDAÑO SOSA", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Febrero 4 de 1949. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Jn.18-7228-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE DURAZNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Santa Bernardina, Junio 8 de 1949. — Tomás López, Juez de Paz.
$6.00 Jn.24-7489-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALA ELOISA FACCIOLI DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 14 de 1949. — Antonio M. Quinteros. Actuario.
$4.00 Jn.25-7505-v.jn.30 Jl.21-v.jl.26

Rectificaciones de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se solicitan las siguientes rectificaciones en las actas del Registro Civil que se mencionan: A) En la partida de matrimonio de Daini Cristino y Carmen Paulini, donde a los contrayentes se les nombra Cristino Daini y Carmen Paulini de Daini, deben decir: DAINI CRISTINO y CARMEN PAULINI DE CRISTINO, respectivamente; y B) en las partidas de nacimiento de Armando Daini y de José Daini, donde al margen dice: Daini Armando y Daini José, deben decir: CRISTINO ARMANDO y CRISTINO JOSE, respectivamente; y donde en las mismas se nombra al compareciente por Cristino Daini, debe expresarse: DAINI CRISTINO, por ser lo que corresponde. Se hace constar que para la realización de estas publicaciones queda habilitada la próxima feria judicial. — Trinidad, Junio 10 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$18.00 Jn.16-7055-v.jl.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES
Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA REYES y de JUSTINIANA RODRIGUEZ DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del térfino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Junio 2 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
$6.00 Jn.18-7203-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO PEDRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 24 de Mayo de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Jn.17-7115-v.jn.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO MANUEL FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 24 de Mayo de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Jn.17-7116-v.jn.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ANTONIO GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Junio de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Jn.17-7117-v.jn.28.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAURO EUSTAQUIO ESPINDOLA, de MAGDALENA GARABAGNO DE ESPINDOLA o MAGDALENA GARABAGNO y de LAURINDO ALEJANDRO ESPINDOLA FERREYRA

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Mayo de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jn.17-7118-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA
Emplazamiento

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por la subscripta Juez de Paz de la Primera Sección de Florida en los autos: "Sucursal de Impuestos de Florida contra Sucesión CIRIACO GOMEZ (Padrón 1700), Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a los integrantes de la mencionada sucesión y a todos cuantos se consideren con derecho a cualquier título, sobre el inmueble de propiedad de la referida sucesión ubicado en la Manzana N.o 189 de esta ciudad, empadronado con el N.o 2588 antes 1700 que linda con Basilia R. de Albarenga, Pablo Idureta, Esperanza y Víctor García y calle Atanasio Sierra, compuesto de una superficie total de 935 mts.2 para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que correspondiera por derecho — Florida, Mayo 20 de 1949. — Doctora María Lola Barbat Garmendia, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.25-21228-v.jn.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE FLORIDA
Emplazamiento

En cumplimiento a lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Florida, en los autos "Fiscal Letrado Departamental con WENCESLAO REGULES. Intimación pago de impuesto. L.o 2. F.o 34 N.o 118, se cita, llama y emplaza a todos cuantos se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble de propiedad de Wenceslao Regules, ubicado en el pueblo de "25 de Agosto", en la manzana 32, empadronado con el N.o 58, que linda al Norte: calle 8 de Octubre, Sur: calle Zenón Rodríguez, Este: calle Manuel Calleros, Oeste: calle Juan De León, compuesta de una superficie de diez mil metros para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo que dispone el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Pueblo 25 de Agosto, Junio 7 de 1949. — Esperanza José Castro, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.13-21391-v jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace haber la apertura de la sucesión de MARTA JUANA CORREA DE URTIBEREA o JUANA CORREA DE URTIBEREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 13 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 J.22-7363-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO MARIO VICTOR ZEBALLOS o FEDERICO MARIA ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de la mañana ante este Juzgado. — Minas, Junio 7 de 1949. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$4.00 Jn 18-7201-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en autos caratulados: "ARNOLDO PAULINO UDINI. Rectificación de la partida de nacimiento" (Lo. 5, Fo. 774), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado la señora María Esther Rojas de Udini, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Arnoldo Paulino, nacido en la 1.a sección de este Departamento, el 22 de Junio de 1927, por figurar en ella con el nombre de "Arnoldo Paulino Udine" en lugar de Arnoldo Paulino Udini; como hijo de "Domingo Udine" en lugar de Domingo Udini; com hijo de "María Esther Rojo" en lugar de María Esther Rojas; como nieto por línea paterna de "Francisco Udine" en lugar de Francisco Udini; como nieto por línea materna de "Baldomero Rojo" en lugar de Baldomero Rojas, que es como verdaderamente corresponde; y que además donde dice que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de "Paublino Arnoldo", debe decir Arnoldo Paulino, que es como en realidad corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Abril 20 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$24.00 Jn.17-7151-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CONRADO GUTIERREZ BALLADARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 25 de 1949. — Juan Serra Tur. Actuario.

$ 13.50 Jn.2-6312-v.jn.30
Jl.21-v.jl.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOFFANO o JUAN AGUSTIN MARIO BOFFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 10 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Jn.23-7443-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don JOSE VANZINI, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma con el nombre de "Mauricio" en lugar de "José" que es el que corresponde y además el apellido del padre aparece escrito como "Vencini" en lugar de "Vanzini" que es el que corresponde. — Paysandú, Junio 15 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 Jn.23-7462-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Sentencia de conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú y de acuerdo con el artículo 185, inciso 2.o) del Código Civil, se hace saber a doña Aída Carmen Sosa, que en los autos caratulados: "Luis Armando Camani Altube contra AIDA CARMEN SOSA. Conversión al divorcio". (Lo. 18, Fo. 480, N.o 402), se ha dictado la siguiente sentencia:

"N.o 26. Paysandú, Mayo 30 de 1949. — Vistos: Estos procedimientos para convertir en divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Luis Armando Camani Altube y Aída Carmen Sosa. Resultando: Que a fs. 13 y con fecha 10 de Abril del año 1948 se presentó ante este Juzgado don Luis Armando Camani Altube, expresando: A) Que es casado con doña Aída Carmen Sosa, cuyo domicilio ignora, y que por sentencia firme dictada el 28 de Octubre de 1944 por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la cuarta nominación, Secretaría de segundo turno de Rosario de Santa Fe, (República Argentina) cuyo testimonio debidamente legalizado acompaña (fs. 1 a 11), se decretó el divorcio de los cónyuges, que para nuestro derecho importa una separación de cuerpos; B) Que como han transcurrido más de tres años de dicha separación, viene a solicitar, de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Código Civil que, previa vista al señor Fiscal, se declare la conversión al divorcio, notificándose la resolución por edictos a la señora Aída Carmen Sosa; C) Que a fin de justificar su domicilio en el país acompaña los recibos de alquiler de la casa que ocupa (fs. 1 a 7), cuyo reconocimiento impetra, y ofrece, además, información testimonial. Hecho el diligenciamiento solicitado (fs. 16 a 17), se confirió vista al señor Fiscal, quien se expidió favorablemente a la gestión promovida (fs. 18 vuelta). Considerando: Que en estos autos se ha justificado fehacientemente con la prueba documental y testimonial rendida que el peticionante tiene su domicilio en el país, y se han llenado, además, todos los requisitos exigidos por el artículo 185 del Código Civil, de modo que nada obsta a que se acceda a lo impetrado en el escrito inicial. En tal virtud y atento al dictamen fiscal emitido en esta pieza; Fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre Luis Armando Camani Altube y Aída Carmen Sosa. Notifíquese a esta dentro del plazo de noventa días mediante edictos que se publicarán por la prensa durante el tercio de ese plazo o sea treinta días, y acreditadas que fueren las publicaciones comuníquese, expídanse testimonios, devuélvanse recaudos y archívese. — Luis A. Estefan Roca. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Luis Alberto Estefan Roca en la ciudad de Paysandú a treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — Adolfo Mac Iriach, Actuario Interino". — Paysandú, Junio 6 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$114.00 Jn.23-7463-v.jn.30
Jl.21-v.ag.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado compareció don HECTOR CAEIRO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer con los siguientes errores: Donde dice Jesús Caeiro, debe decir Héctor Caeiro; y donde dice que al niño se le ha puesto el nombre de Jesús debe decir Héctor y donde dice Perpetua Acosta, debe decir Perpetua Rodríguez Acosta. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Junio 16 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 Jn.23-7461-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO VICTOR POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 3 de 1949. — Jorge A. Piriz, Actuario Interino.

$4.00 Jn.23-7439-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO CONSTANCIO o CIRIACO FERREYRA o CIRIACO FERREYRA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 10 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario Interino.

$4.00 Jn.23-7440-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO MARISTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 27 de 1949. — Jorge A. Piriz, Actuario Interino.

$4.00 Jn.23-7441-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO o LEOPOLDO JUAN SALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, vara que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 20 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$6.00 Jn.22-7366-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "RICARDO y ROBERTO FARALL. Prescripción" se emplaza a los socios de la sociedad "Francisco Vidiella y Cía.", a sus herederos o sucesores a cualquier título y a cualquier otra persona que se considere con derechos al bien ubicado en la manzana número 196 de la ciudad de Paysandú, padrón número 3454, situado en la calle Zorrilla de San Martín y Artigas, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará, además el requisito de la conciliación. Queda habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Mayo 25 de 1949. — Jorge A. Piriz, Actuario Interino.

$30.00 My.31-6188-v.jl.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL NELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 31 de 1949. — Jorge A. Piriz, Actuario Interino.

$12.00 Jn.9-6667-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra EL DUEÑO DE LA PROPIEDAD URBANA EMPADRONADA CON EL N.o 265. Por cobro de Contribución Inmobiliaria, sucesión Mendilaharzú", se cita, llama y emplaza a la masa heredera de la sucesión Mendilaharzú o sucesores a cualquier título y toda otra persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número 265 (doscientos sesenta y cinco) situado en esta ciudad en calle Gral. Leandro Gómez y Juncal, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se encuentra habilitado el feriado próximo a los efectos de la publicación de edictos y prosecución del término de emplazamiento. — Paysandú, Junio 15 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.23-21489-v.jl.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos: "FRANCISCO SALINAS. Sucesión", se hace saber la apertura de la sucesión de Francisco Salinas, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Paysandú, Abril 30 de 1949. — Pedro Giorgi, Juez de Paz Interino.

$18.00 Jn.23-7444-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

Apertura de sucesiones

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de PATRICIO FERNANDEZ, PETRONA MOLINA DE FERNANDEZ y GABINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Paysandú, Marzo 28 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$6.00 Jn.23-7442-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos "ISIDRO RUIZ DIAZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza a doña Adelaida D. de Castell a sus herederos o sucesores y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 2593, ubicado en esta ciudad dentro de los límites siguientes: Norte, con calle Salto; Sur, con Andrés Debot y Rosa C. Caprile de Bigolotti; Este, con calle Daymán y Oeste, con calle Piedras, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Asimismo se cita al previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Mayo 7 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$30.00 My.31-6189-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA o TEREZA ZABALETA o ZAVALATA o ZORBALETA DE BALBI, GREGORIO BALBI, CANDELARIO BALBI y JUAN BALBI o BALBIS o BARBIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Habiéndose habilitado el feriado judicial. — Fray Bentos, Junio 15 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Jn.27-7588-v.jl.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA TOURN DE CAIRUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 14 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Jn.27-7589-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA TANA conocida por LILIA ESTHER TANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Mayo 14 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Jn.22-7383-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MANASLISKI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Menor a los efectos de esta publicación — Fray Bentos, Mayo 30 de 1949. — Mario Durañona. Actuario.

$ 18.00 Jn.6-6528-v.jn.30 Jl.21-v.jl.29

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intasnica de Río Negro doctor don Rubens Carro Ariosa, dictada en los autos caratulados: FRANCISCO SCOTTI. Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre bienes rurales empadronados con los N.os 2982 y 2952. Chacras N.os 14 y 16 ubicadas en la segunda sección judicial de Río Negro y que se deslindan así: 1.o) Chacra N.o 14 Padrón N.o 2.983, 490 mts. 10 cnts por el Oeste, lindando con la sucesión Maldonado: por el Este igual longitud, lindando con Camino Público; 201 mts. 55 cmts. por el Norte a Camino Público; por el Sur igual longitud, lindando con doña Paula Rotola, con don Francisco García y don Manuel Solana, comprendiendo una superficie aproximada de 9 Has. 9845 mts. 2.o) Chacra N.o 16 Padrón 2952; 110 mts. 30 cnts. por el Norte lindando con Camino Público; por el Sur igual longitud lindando con Camino Público; por el Oeste 220 mts. 60 cnts. lindando con Camino Público; por el Este igual longitud lindando con doña Luisa S. de Grossi comprendiendo una superficie aproximada de 2 Has. 938 mts.; para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se sustanciará el juicio. — Fray Bentos, Abril 27 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$ 54.00 Jn.6-6521-v.jn.30 Jl.21-v.jl.29

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Rubens Carro Ariosa, se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña MARIA ADELA TABOADA DE BADIN, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de separación de cuerpos (Lo. 17. Fo. 759) y en el de pérdida de la patria potestad (Lo. 17. Fo. 762) que le inició su esposo Alcides Alberto Badin. — Fray Bentos, Marzo 31 de 1949. — Mario Durañona. Actuario.

$ 24.00 Jn.6-6522-v.jn.30 Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO LUZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 10 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Jn.23-7432-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o LUCIO o LUCIANO TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 25 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Jn.23-7433-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PACHIAROTTI y FLORA BROGGIO DE PACHIAROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 21 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Jn.23-7434-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ y se cita, llama y emplaza a todos los interesados y en especial a sus hijos habidos con Juana Moroy para que comparezcan ante este Juzgado dentro de 90 días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designárseles curador de bienes. A los efectos de las presentes publicaciones se ha habilitado la próxima feria menor. — Rivera, Junio 10 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 Jn.23-7435-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 2 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Jn.21-7340-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: GUZMAN OLIVERA REBOLLO. Rectificación de partida. L.o 35. F.o 236, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Guzmán Olivera Rebollo solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, porque donde aparece el nombre de la madre del gestionante como: Reinalda Rebollo de Viera, debe decir: Reinalda Rebollo de Olivera, por ser el verdadero. Y a los fines dispuestos se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Mayo 20 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 Jn.15-7041-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Estela Barreda contra la sucesión de CESAR MACHADO JAUREGUY. Posesión notoria y petición de herencia" (L.o 35 F.o 303), se cita, llama y emplaza a los demandados Alfredo César, Gumersindo y María Lourdes Machado, (componentes de la estirpe de Arístides Machado) y a toda otra persona que por cualquier causa se considere con derechos a la herencia dejada por el causante César Machado Jaureguy, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa y se llenará la conciliación, y también se emplaza a las nombradas personas, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos que sobre auxiliatoria de pobreza ha iniciado ante este Juzgado doña Estela Barreda contra la sucesión de Cesar Machado Jaureguy. (L.o 35, F.o 347), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos de estas publicaciones se habilitó la próxima feria menor. — Rivera, Junio 2 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$42.00 Jn.13-6895-v.jl.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letra de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Fisco y Marcos Suárez contra MARIO MARIANI. Infracción aduanera". (L.o 35 F.o 60), se cita, llama y emplaza al demandado don Mario Mariani, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 12 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.2-21298-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Elías Insausti contra los herederos y causahabientes de JOSE GARCIA. Juicio prescriptivo. (Lo. 35. fo. 300) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y causahabientes a cualquier título de don José García y a toda otra persona que se considere con derechos a la mitad indivisa de la quinta número cinco del ejido de la ciudad de Rivera, la que según plano del agrimensor don Zoé Taroco inscripto con el número 7, el 8 de Enero de 1945, en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, tiene un área de 1 hectárea, 4757 metros, 62 decímetros cuadrados, lindando al Norte calle por medio con la otra mitad de la misma quinta número cinco hoy de los herederos de Rafael Laborí al Este avenida Centenario, al Sur calle entre quintas de 10 metros de ancho y al Oeste, calle doctor Anollés. Los interesados deberán comparecer a estar a derecho, en los referidos autos dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, Abril 27 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$ 48.00 My.25-5834-v.jn.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Ri-

vera se cita, llama y emplaza a doña ILDA CASARAVILLA, en autos: "Marfisa Amalia de Carballo o Carvallo o Carvalho de Casaravilla o Marfisa Martins de Casaravilla o Marfisa Amalia Martins de Casaravilla. Sucesión. Libro 4. Folio 3", a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días en los mismos y declare si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Rivera, 16 de Mayo de 1949. — José P. Gatto de Souza, Juez de Paz.

$24.00 My.28-6062-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA LIMA GRAÑA o BALENTINA ALVEZ DE ARAUJO LIMA GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 21 de 1949. — Próspero M. Rubert.

$6.00 Jn.25-7555-v.jl.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Junio 14 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Jn.22-7350-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "CLEOFE TOMAS PEREYRA, BONIFACIA P. PEREYRA DE LLANES, SALUSTIANA S. PEREYRA DE MACHADO, GREGORIO PEREYRA, JEREMIAS J. PEREYRA, HERMENEGILDO PEREYRA, IGNACIO L., ZENON V. y APARICIO J. PEREYRA. Prescripción treintenaria" (Lo. 14, N.o 340, fo. 628), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que comparezca a estar a derecho en estos autos a don Juan José Pereyra y doña Natalia Silvera o Silveira, sus sucesores o causahabientes a cualquier título que lo fueren o quienes sus derechos representen y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o parte del siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en "Garzón", 7.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 868, compuesta de ciento diez hectáreas 751 metros y que limita: por el Noreste y Noroeste, Santiago de León; por el Suroeste, sucesión Juan F. Sosa y Serafín Aguiar; por el Sur, sucesión Cirilo Méndez, y por el Sureste, Gervasio Martínez. — Rocha, Mayo 21 de 1949. — Próspero M. Rubert.

$48.00 My.28-6074-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se emplaza a los hijos naturales de Pedro Lairinoy, llamados Antería Concepción, Eugenia Escolástica, Pedro Paulino, Juan Eladio, Emiliana, Sud América, Félix Euclides y María Benigna Alvez, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado en autos: "PEDRO LAIRIHOY. Sucesión". (Lo. 15, Fo. 655), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Mayo 19 de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$18.00 Jn.20-7243-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ARTAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Mayo de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 Jn.17-7099-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GALLINO DE GABRIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Mayo de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 Jn.17-7100-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las actas de matrimonio de don PASCUAL GALLINO y doña MARIA DEVOTO y de nacimiento de CESIRA, ELVIRA y ERCILIA GALLINO, en las cuales, donde dice: Galini, Devotto, Cesera, de Botto, Devotto y Debotto, debe decir respectivamente: Gallino, Devoto y Cesira, que son los apellidos y nombres verdaderos. — Salto, 9 de Junio de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Jn.27-7039-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARBOZA o BARBOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado a los efectos de esta publicación el próximo feriado judicial. — Salto, Junio 9 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Jn.23-7436-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SPERINDE DE IGARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 7 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Jn.23-7437-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA GARCIA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 11 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Jn.23-7438-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos "JUAN HERMOGENES SUAREZ. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en la calle Uruguay número 1437, de la ciudad de Salto, manzana 18, padrón número 321, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Mayo 10 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 My.31-6166-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento, en autos: "Sucursal D. de Impuestos Directos contra sucesión JORGE HARVEY. Cobro de impuestos", se cita y emplaza a los sucesores de don Jorge Harvey y a cuantos se consideren con derecho a los inmuebles empadronados con números 3443, 3406 y 3425, situados respectivamente en manzanas de esta ciudad y sección números 288, 263 y 264 con frente a calles: Guaraní, 6 de Abril y Raffo y Guaraní y San Eugenio, para que en el término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos e intentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Junio 14 de 1949. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.24-21512-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSIMBO NICOLAS VICENTE PERERA o NICOLAS OROSIMBO VICENTE PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 10 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jn.27-7565-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento — San José, Junio 13 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jn 21-7335-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS SEGUNDO VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 10 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jn.21-7332-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos "MATIAS RODRIGUEZ Prescripción treintenaria" (Lo. 12, Fo. 14, N.o 487", se emplaza por el término de noventa días a don Antonio de los Santos, Suc. José Santos, Agustín Péez y Suc. Adrián Reyes, los integrantes de las sucesiones o sucesores a título universal o particular, así como a cualquier otra persona que se considere con derechos al inmueble que más abajo se describe, para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos dentro del plazo arriba expresado: Una fracción de campo ubicada en la 7.a sección judicial de este Departamento, chacra 27, grupo 7, primera fracción del ejido, empadronada con el número 3355 que, según plano del agrimensor Lincoln Beltrán, de Octubre del año en curso, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 365, se compone de un área de 29 hectáreas, 9303 ms. 42 dms.2, que linda: al Norte, en 955 ms., con Agustín Páez; al Este, en 263 ms. 70 cms., con frente a calle pública; al Sur, en 998 ms. 80 cms., con Suc. Adrián Reyes, y al Oeste, con el arroyo Pereira. Y a los fines legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Noviembre 29 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$54.00 Jn.21-7331-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO GARCIA MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 3 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jn.17-7147-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MONTELONGO DE CHACON, citándose a los herederos acreedores y demás interesaods para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 4 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jn.17-7148-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO CABRERA RONQUE o CANDIDO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 3 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jn.17-7143-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PERERA DE CABRERA, citándose a los ehrederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

San José, mayo 19 de 1949 — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jn.17-7144-v.jn.28.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "RAMON GOYECHE y ESPERANZA AYDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Lo. 12, Fo. 268", se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 31 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$16.00 Jn.9-6670-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "Sucesión de ROQUE CALERO y MARIA DOLORES VERA: Lo. 11, Fo. 406" se emplaza al co-heredero FIDEL CALERO, por el término de noventa días, para que comparezca en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, que lo represente y con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 17 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$ 18.00 My.30-6125-v.jn.30
Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace la apertura de la sucesión de don LUIS FELIX o LUIS FELIX LEANDRO CARDELLAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Junio 10 de 1949. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$4.00 Jn.17-7142-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace la apertura de la sucesión de EVARISTO PISTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Junio 10 de 1949. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$4.00 Jn.17-7146-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos respectivos se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado JUAN ARDUSSO, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece con el nombre de "Juana", y nacido el "29 de Octubre de 1895", debiendo en su lugar expresarse "Juan" y nacido el "28 de Octubre de 1895". — Mercedes, Junio 16 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Jn.25-7531-v.jn.30
Jl.21-v.Ag.1.o

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Gilberto P. Echeverry, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges don ANTONIO ALBERRO y doña MODESTA HAYDEE ANTUNEZ, por lo que se cita a todos los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Junio 15 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$20.00 Jn.25-7533-v.jn.30
Jl.21-v.ag.6

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Gilberto P. Echeverry, se hace saber al público y a todos los interesados, que por resolución de fecha 14 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyugues JUAN ARMAND PILON y LUISA FELIX, por lo que se cita a todos los acreedores para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Junio 17 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$20.00 Jn.22-7382-v.jl.14.

Quiebra

Por resolución número 4536, de fecha 16 de Mayo de 1949, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, como encargado del despacho del de Primera Instancia de Soriano, en el expediente caratulado "ALEJO HOUNIE Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, don Alejo Hounié. En consecuencia, se previene: 1.o Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Fíjase el término de sesenta días para que dentro del cual todos los acreedores, con ercepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico señor Jorge Sifredi Soumastre los justificativos de sus créditos. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Costas) Jn.21-21473-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado JOSE MIGUEL MAGALLAN, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella figura el padre con el apellido "Aquino" en lugar de "Magallan" que es el verdadero y el que le corresponde. — Mercedes, Junio 14 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Jn.20-7288-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de ANA MARIA RIOS", se cita, llama y emplaza a don Zacarías Víctor Ríos, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Mercedes, Mayo 26 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00. Jn.3-6359-v.jn.30-Jl.21-Jl.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de al 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MAXIMO ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 14 de 1949. — Alberto Cassamagnaghi, Juez.

$4.00 Jn.25-7532-v.jn.30
Jl.21-v.jl.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de IDELIA o IDILIA MONTANO DE MIEMBRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Junio 6 de 1949. — H. Almada Sapriza, Juez de Paz.

$6.00 Jn.21-7314-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA NARCISA o NARCISA LORENZA DE MORA DE DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima Feria. — Tacuarembó, Junio 17 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Jn.25-7538-v.jl.6

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o FRANCISCO FELIX o FRANCISCO FELIPE BORDA o BORDA OLAIZOLA u OLAISSOLA; JUAN BORDA o BORDA OLAIZOLA u OLAISSOLA y FRANCISCA OLAIZOLA u OLAISSOLA DE AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Junio 17 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Jn.25-7540-v.jn.30
Jl.21-v.jl.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA CASTAING DE ARIZALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Junio 2 de 1949. — Raúl Fererira, Actuario.

$4.00 Jn.22-7376-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALEJANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Junio 9 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Jn.22-7377-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "SENIZ DA SILVA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que quede establecido que pertenece al sexo femenino y no al masculino, como figura en la misma. La gestionante actúa con auxilitoria de pobreza. — Tacuarembó, Mayo 7 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Jn.22-7379-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTONIO GULARTE, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 26 de 1949. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$6.00 Jn.22-7378-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IDIARTE, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 13 de 1949. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$6.00 Jn.25-7539-v.jn.30
Jl.21-v.jl.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO LADISLAO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 6 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.27-7564-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VITERBO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Junio de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.17-7149-Jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Junio de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.17-7141-v.jn.28.

Prescripción

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada con fecha 10 de Mayo de 1949 en autos "ZUASNABAR (JUAN MANUEL) y otros. Prescripción". (Lo. 19, N.o 273, Fo. 572), se emplaza a Doroteon Oxley, Severina Medina de Oxley y don Severino Oxley y sus sucesores o causahabientes a cualquier título y todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte de os inmuebles que a continuación se describirán, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se les nombrarán defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil): A) Primera: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, parte del padrón número 420, compuesta según plano del agrimensor don Peopasio Machado de Octubre de 1940 y Enero de 1946, donde está señalada con el número 2, compuesta de un área de cuarenta y cinco hectáreas, cuatro mil quinientos cuarenta y un metros cuadrados, lindando: al Norte y Nordeste, camino vecinal por medio con Gregorio Ruiz y la fracción número uno que se describirá; al Este, con el arroyo de "La Totora"; al Sudeste, con Gregorio Ruiz y al Sudeste, con el señor Juan Manuel Zuasnabar; B) Segundo: Una fracción de campo y sus mejoras, sito en el mismo paraje y sección que la anterior, y parte de igual padrón, señalada con el número uno en el plano mencionado, compuesta de nueve hectáreas, siete mil cuatrocientos diez metros cuadrados, lindando: Al Nordeste, con Gregorio Ruiz: Al Noreste, Este y Sudeste, con el arroyo de "La Totora"; al Sudoeste, camino vecinal por medio con la fracción dos descripta. El presente emplazamiento se hace por el término de noventa días para estar a derecho en los autos referidos y llenar el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Treinta y Tres, Mayo 25 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$90.00 Jn.10-6782-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

Prescripción

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada con fecha 10 de Mayo de 1949 en autos: "DE LA PUENTE DE OLASCUAGA (NATIVIDAD y otros). Prescripción". (Lo. 19, N.o 274, Fo. 572), se emplaza, por el término de noventa días, a Albino Díaz, María Albina de Avila, de Díaz, Juana Gabriela Moreno, Ramón Luis Díaz, Romualdo Alferiano de Olivera y Sinforoso Iguini y sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derechos por cualquier concepto a todo o parte de los inmuebles a continuación se describen, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil) Dos fracciones de campo con todas sus mejoras, situada en "Yerbalito", cuarta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número 1171 y compuesta, según plano del agrimensor Ramón M. Cabrera, de Diciembre de 1948, inscripto con el número 189, en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, el 17 del mismo mes y año, de un área de 412 hectáreas, 5404 metros cuadrados, lindando: al Nordeste, con la sucesión Lucas Denis; al Nordeste, con Naro Cuadrado; al Sudoeste, con María Larrosa, José Ferrés, sucesión Fernández, camino departamental y Próspero Fernández y al Sudeste, con el arroyo Yerbalito; área libre de camino. La segunda está empadronada con los números 2736, 2680, 2941 y 3346 y se compone de un área libre de caminos, según plano del mencionado agrimensor Cabrera firmado también en Diciembre de 1948, inscripto en la misma fecha y oficina que el anterior con el número 190, de 231 hectáreas, 1342 metros cuadrados, lindando; al Nordeste, con Francisco de León; al Nordoeste, con José Bentos, Juan Pablo Pérez, Eustaquio Antoria y camino vecinal; al Sudoeste, con Ramón Morosin y al Sudeste, con el arroyo Yerbalito. — Treinta y Tres, Mayo 25 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$90.00 Jn.10-6781-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

REMATES JUDICIALES

SERAFIN CRIADO

JUDICIAL

Rematará el 8 de Julio a las 13 y 30 horas en Rincón 669 una cortadora de fiambres holandesa marca Van Berckel, modelo B 9 N.o 6804, por disposición del Juzgado de Paz de la quince sección de Montevideo en autos: "Sud Americana Van Berckel contra GAVIOLI y AMOROSO. Ejecución de prenda". Base pesos 333.33. Seña $ 100.00. Comisión: 6 o|o.

$6.00 Jn.24-7478-v.jl.5.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Emilio Rubini contra IRINEO FRANCISCO FARINHA CEBEY y MARIA ESTHER CAROLINA FARINHA CEBEY. Ejecución de hipoteca" Lº. 43, Fº. 36, se hace saber al público que el día 29 de Junio próximo a la hora 16 y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras con el edificio en él construído, ubicado en la manzana número 411, décimaquinta sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 15.346, —paraje denominado "Cordón",— compuesto de una superficie de: 159 metros, 74 decímetros, deslindados así: 8 metros 90 centímetros de frente al norte, a calle Chaná, edificio número 1924, entre las de Eduardo Acevedo y Juan D. Jackson; distando su punto medio 23 metros 15 centímetros, de la esquina formada por las calles Chaná y Eduardo Acevedo: 18 metros 40 centímetros al Oeste, lindando con Eulogia Parrillo de Paulós y otro: 8 metros 15 centímetros al Sur, confinando con propiedad de Santos Rovera; y 20 metros 80 centímetros al Este, limitando con inmueble de Angel Batáglia.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o) Que los gastos de escrituras, certificados, etc. así como la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, primer piso, y los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana N.o 670, Serie "A" 1944"). — Montevideo, Junio 8 de 1949. —.Nicador Dos Santos, Actuario.

$39.00 Jn.11-6901-v.Jn.28

HECTOR MARIO PANIZZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "HILAIRE DE MARCE, MARIA LEA, sucesión, Lº. 43 Fº 716" se hace saber al público, que el día treinta de Junio a la diez y seis horas, en el lugar de su ubicación y bajo la base de mil seiscientos sesenta y seis pesos, se procederá por el martillero Héctor Mario Panizza, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y mejoras que le acceden empadronada con el número setenta y seis mil ochenta y ocho, ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Montevideo, señalada con el número ocho de la manzana "A" en el plano de división trazado por el agrimensor Pedro Risso, el diez y seis de Octubre de mil novecientos diez, se compone de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros que se deslindan así: diez metros de frente al Sur, a la Avenida Peñarol por cuarenta y cinco metros de fondo, y linda al Norte con el solar treinta y nueve, al Este con el solar nueve, y al Oeste con el solar siete.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Julio E. Real. Actuario Adjunto.

$33.00 Jn.11-6842-v.jn.28

ENRIQUE BOVE ARTEAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: (Lo 44 Fo. 620). "Banco Territorial del Uruguay contra SIMON DE GONCALVEZ EMILIA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 4 de Agosto próximo a las 16 horas, en la puerta del Juzgado se procederá por el martillero señor Enrique Bove Arteaga con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o) A la indicada hora 16 una fracción de terreno con sus edificios y mejoras que le acceden, ubicada en la ciudad de Artigas, Capital del Departamento del mismo nombre sita en la planta urbana, empadronada con el número 572, designada con el número 4 de la manzana 54 plano general y oficial respectivo, con una superficie según título de 926 metros 1.096 decímetros, comprendidos dentro de los siguientes límites: al Norte, propiedad de doña Francisca Martins; al Este, calle Misiones; al Sur Francisco Taboada y Costa de Bianchi, y al Oeste con sucesión de Avelina Xavier; 2.o) A continuación una fracción de terreno y sus mejoras sita en la ciudad de Artigas, manzana 6, primera sección judicial de ese Departamento, empadronada con el número 47, compuesta de una superficie de 2.509 metros 1.390 centímetros, según plano del agrimensor Enrique Fajardo de Octubre de 1929, cuyo inmueble está integrado por las fracciones A) y B), de dicho plano teniendo la primera un área de 664 metros, 4 365 centímetros y la segunda, 1.844 metros, 7.025 centímetros la que en conjunto se deslinda así: 58 metros 42 centímetros, al Suroeste a la calle Amado F. Ramos; 42 metros 95 centímetros, al Sureste, a la calle Gral. Garzón, por ser esquina; 58 metros 42 centímetros, al Nordeste con Atanasildo Sosa y 42 metros 95 centímetros al Nordoeste con Mauro Etchegoyen y Hnos; 3.o) A continuación otra fracción de terreno y mejoras, ubicado en la manzana número 60 de la ciudad de Artigas primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, señalado con el número 2 de la expresada manzana de la planta urbana, empadronado con el número 784 y compuesto de una superficie de 1.844 metros, 7.025 centímetros teniendo 42 metros, 65 centímetros en cada uno de los costados y lindando: al Nordeste con frente a la calle Treinta y Tres; al Sureste, por ser esquina calle Misiones (antes Paysandú); al Nordoeste, solar 3, y al Suroeste, solar 1

Se previene: I) Que los bienes denunciados en los originales 2 y 3 se hallan afectados por hipoteca en favor del "Banco Hipotecario del Uruguay" (hipoteca urbana número 1.166, serie A|44), crédito que según liquidación expedida al 25 de Abril del corriente año ascendía a la suma de pesos 7.415. 76. II) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; III) Que los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificado de los distintos registros así como la comisión legal del rematador serán de cargo de los compradores salvo en el caso, de que éstos resultaran ser los acreedores hipotecarios; IV) Que los títulos del inmueble denunciado en primer término y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, tercer piso a disposición de los interesados y que en cuanto a lo referente a los bienes mencionados en segundo y tercer término, se hallan depositados en Custodia en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — Julio E. Real, Actuario Adjunto

$235.00 My.17-5542-v.jn 30.
Jl.21-v.jl.30.

JUAN P. GIANOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

Rematará el treinta del corriente Junio, a la hora 14 y 30; por cuenta y orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos: "Serratosa y Castells con RODRIGUEZ Hnos. Medidas previas". (Libro 33, Folio 636), en el local de su depósito, calle Durazno número 2166, un auto-camión Chevrolet padrón 106488, matrícula 57905, con volcadora, modelo 46, al mejor postor y al contado, con transferencia judicial. El remate se efectuará con asistencia del señor Oficial Alguacil. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o al comprador. Informes: Estero Bellaco 2655 A.

$8.00 Jn.17-7114-v.jn.28.

JOSE PEDRO MARTINEZ

Juezgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Josefa Fermina Medina con JUAN FRANCISCO JOSE OTTONELLO. Divorcio. Pieza relativa a pensión alimenticia". (Lo. 32, Fo. 594), se hace saber al público que el día 26 de Julio próximo, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por el martillero José Pedro Martínez, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 2.333.33, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la once sección judicial de Montevideo, paraje denominado "Barrio Juan María Pérez", señalada con el número 23 de la fracción número 2, en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, en Marzo de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el primero de Abril y aprobado por la

Municipalidad el 9 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 672 metros, que se deslindan así: 14 metros de frente, al Noroeste, a la calle número uno; 48 metros al Noreste, lindando con solar número 24; 14 metros, al Sudeste, confinando con solar 32, y 48 metros, al Sudoeste, limítrofe con solar 22. Está empadronada con el número 145.899.

Se previene: 1.o) Jue el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 14 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$39.00 Jn.17-7161-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

ELIAS ALBERTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
POR EJECUCION DE PRENDA

EDICTO — Sin base y al mejor postor por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en los autos "Frugoni Hnos.", contra JUAN M. HACKEMBRUK" el día 30 de Junio de 1949, a las 16 horas, procederá a la venta en el local que se halla depositado calle Galicia número 1020, garage de los señores Samson y Siepcne, de un camión marca "Dodge" con motor "Bushing" número 58037,. empadronado con el número 5406 y matriculado con el número A5073, y un semiremolque marca "Highway", modelo "20SB" con cuatro cubiertas 825x20 y número de Serie 80.247, empadronado con el número 5406, y marticulado con el número A5073, a la vista y en el estado que se encuentra. **Sin comisión para el comprador. Se deberá consignar el 10 o|o de la oferta.**

$12.00 Jn.17-7157-v.jn.28.

E. PEROTTI CORRADI
Juzgado de Paz de la quinta sección de Montevideo
JUDICIAL

Por cuenta y orden del Juzgado de Paz de la quinta sección. Autos: Generosa Rodríguez de Pérez contra W. MARROCHE. En mi salón 25 de Mayo 661, el día 29 de Junio, a la hora 15 y 30. Balanza 2 platos, sifones Bancheros, mostradores e instalaciones. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

$4.00 Jn.17-7131-v.jn.28.

MARTIN M. DENIZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito en los autos "La sucesión de HELLBUSCH AHLERS ENRIQUETA CATALINA y otra. Venta judicial de un bien", se hace saber que el día 30 de Junio corriente, a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Martín M. Déniz, asistido del suscrito a la subasta del siguiente bien: Un cuarenta ava parte, de una fracción de campo, situada en "El Chileno". 9.a sección judicial del Departamento, empadronada con el número 8.490, compuesta de una superficie total de 98 hectáreas 5.446 metros que limita: por el Norte, con Facundo Pereyra; por el Sur, con Sancho Hermanos; por el Oeste, con Manuel Elizalde y por el Este, con camino Departamental. Base: $ 298.15 la hectárea. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta; B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate serán de cargo del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, Junio 8 de 1949. — Escribano Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$24.00. Jn.13-6940-v.jn.29.

MIGUEL ANGEL CASANYES
Juzgado de Paz de la primera sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en autos "PEDRO NUÑEZ VELAZQUEZ y TULA AMARAL. Sucesiones". (Lo. 16, Fo. 30 vuelto), se hace saber al público que el día 21 de Julio de 1949 a las 16 horas en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don Miguel Angel Casanyes, asistido del Alguacil del Juzgado y Actuario ad-hoc escribano José A. Ribot Llana, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de ochocientos pesos ($ 800.00), de una fracción de campo de pastoreo con las mejoras que contiene ubicado en el "Alférez" tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 8 hectáreas 0722 metros según títulos) y según plano levantado por el agrimensor Roberto Bertolini de 7 hectáreas 9248 metros 71 decímetros, empadronado con el número 252, el cual linda: Al Noreste camino vecinal por medio con María Núñez, al Nordeste con Delfía Núñez, al Sureste, sucesión J. A. Risso y al Sudeste con C. Rivero y B. Segovia.

Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no sobrepasen la suma de ochocientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle afectuada la misma el 10 o|o; C) Que la escritura definitiva deberá otorgarse dentro de 30 días de verificado éste; D) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador son de cargo del comprador; E) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado y en el escritorio del señor Nicolás B. Casanyes (apoderado de esta sucesión). Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial menor. — Rocha, Junio 23 de 1949. — Agustín de Vega Juez de Paz.

$36.00 Jn.27-7585-v.jl.13.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "LORETO RAYMUNDO o RAYMUNDO VIÑOLY o VIGNOLY o VIÑOLES. Sucesión", se hace saber que el día 8 de Agosto próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Federico Durdos, asistido del señor Alguacil del Juzgado y subscripto Actuario, procederá a la venta en remate público sobre la base de cinco mil pesos, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno sita en esta ciudad, Primera Sección Judicial de este Departamento, con las construcciones y demás mejoras y accesorios que contiene, compuesto por los solares N.os 8 y 9 de la manzana N.o 280 de la planta suburbana, según plano de mensura y división del agrimensor Pedro M. Ríos, de Noviembre de 1927, y con una superficie total de 1.022 metros y 50 decímetros cuadrados que lindan: SE. con la Avenida General Oribe; al NE., con el solar N.o 4; al SO., con el solar N.o 10 y al NE., con el solar N.o 7, todos del plano citado, estando empadronado actualmente con el N.o 1979.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituras, incluso el importe de los certificados de los Registros Públicos, serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran agregados a los autos y podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, Junio 17 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$33.00 Jn.25-7541-v.jn.30 Jl.21-v.ag.1.o

COMERCIALES

"INTERAMERICAN S. A."
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, el Directorio de "Interamerican S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Julio de 1949 a las 9 horas, en el local social de la sociedad, calle Rondeau N.o 1537, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1948-49. 3.o Nombramiento de un Director y Síndico. — De acuerdo con el Art. 41 de los estatutos, los señores accionistas que deseen tomar parte de esta asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean, o exhibir comprobante de que se hallen depositadas en alguna institución bancaria o del Estado, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Secretario.

$ 14.00 Jn.21-7324-v.jn.28

SOCIEDAD CEMENTERIO BRITANICO
(British Cemetery Society)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios activos de la Sociedad para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el Lafone Hall, Reconquista 522, el día Jueves 30 de Junio de 1949, a las 18.15 horas. Orden del día:

Consideración del informe y estado de cuentas correspondientes al último ejercicio; Elección de socios activos para integrar la Comisión en reemplazo de los miembros que concluyen en su mandato; Asuntos en general. — La Comisión.

$6.00 Jn.23-7427-v.jn 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que las señoras: Aurora Errecalde de Varela, Aurora Elsa Varela de Stupino e Irma Olga Varela, prometieron vender al señor Carlos Misa Rodríguez la carnicería situada en esta ciudad, calle Rivera número 2909. Acreedores deben presentar sus justificativos en Lavalleja 1685, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — AURORA ERRECALDE DE VARELA. — AURORA ELSA VARELA DE STUPINO. — IRMA OLGA VARELA. — Carlos Misa Rodríguez.

$10.20 Jn.24-7469-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don Siro Edgardo Luz, el cine denominado Novedades, ubicado en esta ciudad en la calle Uruguay número 1167, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Luis Eduardo Arregui, calle Misiones número 1475 piso cuatro, apartamiento 3. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — FELIX LEVVIN.

$10.20 Jn.24-7467-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Jesús Rodríguez y Miguel Angel Inzua nuestra carnicería calle Minas 1051. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544. — MANUEL PEREZ. — LUISA CARBAJALES.

$3.40 Jn.24-7464-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Guerisoli Hnos. mi Bar y Bebidas Alcohólicas de la Plazoleta del Buceo s|n. Acreedores: presentarse a Cerrito 451 dentro del término legal.— ORESTE TARACIDO.

$3.40 Jn.25-7536-v.jl.14

"MEDANO TENNIS CLUB S. A."
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo que establecen los artículos 12 y 9.o de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 16 de Julio a las 18 horas en el local social situado en San Rafael, Punta del Este, Departamento de Maldonado, para tratar el siguiente orden del día: 1) Ratificación del compromiso de compraventa celebrado el 19 de Mayo de 1948. 2) Adquisición de los inmuebles a que se refiere dicho compromiso. 3) Celebración de préstamos y constitución de hipotecas. — Nota: De acuerdo con el artículo 13 inciso C): El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones subscriptas, pero en el caso de no llegarse a ese número a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes. — Otra nota: Los señores accionistas para poder concurrir deberán inscribir sus acciones o un certificado de depósito bancario, en la Secretaría social, con 3 días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$21.00 Jn.25-7559-v.jl.12

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber que Ramón Gómez ha prometido vender a Julio Cosentino y José Dátoli su comercio de café, bar y restaurant ubicado en esta ciudad en la calle Dante 1918. Acreedores: 25 Mayo 463. Estudio: M. A. Pérez Montebruno. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — RAMON GOMEZ.

$6.80 Jn.24-7477-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de ley 26|9|904 hago saber al comercio y al público que prometí en venta mi casa de comercio ramo Café y Bar, sita en Bvd. Manuel Herrera y Obes N.o 4498 al señor Raúl Taramasco. Acreedores en el mismo dentro plazo legal. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — CARMELO CORTELA. — BRENDA B. DE CORTELA.

$ 10.80 Jn.21-7338-v.jl 11

THE MIDLAND URUGUAY RAILWAY Co. Ltda., MIDLAND URUGUAY EXTENSION RAILWAY Co. Ltda., THE URUGUAY NORTHERN RALWAY Co. Ltda., THE QUARAHIM INTERNATIONAL BRIDGE Co. Ltda.
Compañías Británicas de Ferrocarriles en Liquidación Voluntaria
(Oficinas en calle Juan C. Gómez 1492, piso 4)
CONVOCATORIA

Se emplaza a todos los acreedores y quienes se consideren con derechos contra las compañías expresadas, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha comparezcan con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Eduardo Albanell Mac-Coll y escribano Walter Albanell Mac-Coll, calle 25 de Mayo 463 (1er. piso) de 16 a 17 horas los días hábiles excepto Sábados. Estando las Compañías en liquidación se advierte a los interesados las consecuencias que a los mismos puede ocasionar su omisión en comparecer. — Montevideo, Junio 24 de 1949. — Por los liquidadores: H. H. Grindley C. B. E... — W. J. Bradbury.

$24.00 Jn.27-7573-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Oscar Balboa, el café y bar de la calle Rivera N.o 2739. Acreedores: Plazo de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Mayo de 1949. — ALEJANDRO CANEDO. — CONCEPCION GARCIA DE CANEDO.

$6.80 Jn.15-6992-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender la provisión de comestibles, frutas y verduras, calle Capitán Lacosta N.o 4150, a Enrique Fernández. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 6 de 1949. — ELOY TASSANO.

$6.80 Jn.15-7022-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles y bar, calle Paysandú N.o 1902, esquina Arenal Grande a Manuel Iglesias Armada. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 8 de 1949. — GUMERSINDO FACAL.

$6.80 Jn.15-7024-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el comercio de venta de leche y pan, calle Luis B. Cavia N.os 2834|36 a Ramón Lores Besada. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — JESUS MARIO FERREIRO.

$6.80 Jn.15-7025-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el bar con alcohólicas, calle Cuñapirú 2256 a Juan Didone Ney. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — SIRIO ANGELINI CANAVESSIO.

$3.40 Jn.15-7026-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José Colace, el café, bar y anexos, de la calle Rincón N.o 614. Acreedores: plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — LUCIANO RODRIGUEZ TASENDE. — ROSARIO GARCIA DE RODRIGUEZ.

$6.80 Jn.15-6987-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460. prometí vender al señor Rogelio Rabino, el café y bar de la calle Treinta y Tres esquina José E. Rodó de la ciudad de Canelones. — Acreedores: plazo de ley del 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — CARLOS M. COLOMBO.

$6.80 Jn.15-6988-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Juan Villarnovo, Emilio Vázquez y Carlos María Silva, el almacén y bar de la calle 25 de agosto N.o 545. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — RAMON IGLESIAS PIÑEIROA. — SARA NUÑEZ DE IGLESIAS.

$6.80 Jn.15-6989-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Pizzanelli, Uruguay 1802, resolvimos formar sociedad Berriel y Sotelo, haciéndonos cargo de activo y pasivo, referente al bar, bebidas alcohólicas y billar, sito en la calle 25 de Mayo 251. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — ALBERTO BERRIEL FERRAGUZ. — AMADO SOTELO TECHERA.

$6.80 Jn.15-7021-v.jl.4.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos desistir la promesa de compraventa que por el café y bar de la calle Rivera N.o 2739, concertamos con el señor Alejandro Canedo y la señora Encarnación García de Canedo. —Montevideo, Mayo 28 de 1949. — FERNANDO ALONSO. — FRANCISCO VAZQUEZ.

$6.80 Jn.15-6991-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Gerónimo H. Bentancurt y Elra J. González de Sosa el comercio de venta de pan, leche y fiambrería ubicado en esta ciudad, calle Cuaró número 3071. Los créditos se presentarán en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 490. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — JUAN CHACON.

$7.20 Jn.14-6946-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Antonio Fidelino Balcón mi casa de comercio del ramo de papelería y juguetería, de Ejido N.o 1571. Acreedores, presentarse a Escribanía Figueroa Serantes. Bmé Mitre 1423. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 24 de Mayo de 1949. — SALVADOR FLORES.

$6.80 Jn.18-7231-v.jl.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la Sociedad que gira en la ciudad de Colonia bajo la razón social de MARIO FERNANDEZ ANDES y EDUARDO MARIO SAEZ en el ramo de exportación, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Eduardo Mario Saez. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Solís 165 de la ciudad de Colonia.

$10.20 Jn.10-6592-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento al comercio y al público en general, que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social de "Barreiro y Prunell", en el ramo de despacho de bebidas. Haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Conrado Enrique Prunell. Los acreedores, se presentarán en el comercio de la calle Rodó y Oribe, con los justificativos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Mercedes, Junio 14 de 1949. — Mario Barreiro — CONRADO ENRIQUE PRUNELL.

$12.00 Jn.20-7289-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos haber firmado hoy el compromiso de compraventa de la casa de comercio "Café y Confitería Cruz" que giraba con la razón social NIGRO y STINTON con sede en esta ciudad, siendo promitente comprador don Luis Alberto Martínez, quien toma a su cargo el activo y el pasivo. Acreedores presentarse en calle 18 de Julio N.o 198. — Tacuarembó, 31 de Mayo de 1949. — Manuel Nigro. — Gabino Martínez. — Luis A. Martínez. — Juan A. Stinton.

$16.00 Jn.9-6630-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he vendido a mi hijo Julio Rodríguez Silveira, mi comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, tengo establecido en el paraje de Once Cerros, novena sección judicial de este Departamento, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del referido comercio. — Tacuarembó, Abril 30 de 1949. — JOSE IGNACIO RODRIGUEZ.

$12.00 Jn.9-6627-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público comunicamos que tenemos proyectado enajenar a "Hergatacorzian finos. y N. Attarian, S. A." el comercio que gira en el ramo de almacén por mayor e importación instalado en la calle Iglesia número 4347, de esta ciudad. Los acreedores se presentarán en el mismo domicilio. — HERGATACORZIAN Hnos.

$7.20 Jn.21-7323-v.jl.11.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos dispuestos en el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace público que por escritura celebrada el 16 de Junio de 1949, inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Junio de 1949, con el número 41 al folio 223 v. y sgts. del Tomo 6.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, quedó constituída una sociedad comercial de responsabilidad limitada con las siguientes bases: A) Denominación: "TADECO LIMITADA"; B) Socios: JUAN FELIPE PLATSCHEK ROTHHOLZ y MAXIMO PLATSCHEK MARCUS; C) Objeto: confección, manufactura, elaboración, compra, venta, importación, exportación de mercaderías, materias primas en general; D) Domicilio: actual en Montevideo; E) Plazo: un año, prorrogable por períodos iguales; F) Capital $ 30.000.00 en efectivo, aportados: Juan Felipe Platschek $ 25.000.00 y Máximo Platschek $ 5.000.00; G) Ganancias y pérdidas: proporcionales a los aportes: H) Reserva: 5 o|o hasta el 50 o|o del capital; I) Administración: a cargo exclusivo del socio Juan Felipe Platschek, domiciliado en Aconcagua 5088. — Montevideo, 18 de Junio de 1949.

$14.00 Jn.21-7360-v.jl.1.o.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 22, 23, 39 y 43 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las once horas del día sábado 16 de Julio del corriente año, en el domicilio social calle 25 de Mayo N.o 521, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Elección de cuatro miembros titulares del Directorio para el período 1949-1953 y del Síndico titular y tres suplentes para el período 1949-1951 2.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimo - cuarto ejercicio anual vencido el treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Se hace presente a los señores accionistas, que para obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia y poder votar en la elección de miembros del Directorio, deberán registrar las acciones hasta cinco días antes del señalado para la realización de la asamblea artículo 31 (inciso aditivo). — La Gerencia.

$ 11.20 Jn.20-7283-v.jn.28

INMOBILIARIA MONTEVIDEANA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

El Directorio de Inmobiliaria Montevideana, S. A. (I. M. S. A.) en uso de las facultades que le acuerda el artículo 14 de sus estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 11 de Julio de 1949 a las 10 horas en el local de la calle Uruguay N.o 917, a fin de tratar la siguiente orden del día: Elección de autoridades. — Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de voto deberán presentar sus acciones tres días antes del fijado para la asamblea en la Secretaría de la sociedad, de acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 8.00 Jn.20-7285-v.jn.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina Comercial de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224, don ERNESTO MARTINEZ ha prometido en venta al señor Roberto Molina el comercio en el ramo de almacén de comestibles, sito en la calle Cnel. Alegre esq. Charrúa. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores al comercio. — Montevideo, Mayo de 1949.

$10.00 Jn.9-6661-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que el señor EVERGISTO PIRIZ prometió en venta su casa de comercio al señor Pedro Antonio Rodríguez siendo el activo por cuenta de este último y el pasivo es de cargo del señor promitente vendedor. Acreedores presentarse en calle 25 de Mayo N.o 249 de esta ciudad. — Tacuarembó, Mayo 27 de 1949. Evergisto Píriz. — Pedro A. Rodríguez.

$12.00 Jn.9-6628-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido al señor Benito Rodríguez la casa de comercio ubicada en la calle República N.o 2051 esq. Nicaragua de esta ciudad. — Montevideo 7 de Junio de 1949. — ELISEO BASTON. — JESUS GARCIA. — MARIA TERESA BASTON DE BASTON.

$10.20 Jn.9-6676-v.jn.28.

"ACCEL INTERNATIONAL LIMITADA" MODIFICACION DE CONTRATO

Por escritura que autorizó el escribano Diamantino Méndez, en esta ciudad el 2 del corriente, inscripta el 13 en el Registro Público de Comercio (Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno) con el N.o 42, folio 215 vto. tomo 5 se modificó el contrato social de "Accel International Limitada" en lo siguiente:

1) Se eliminó la prohibición de actuar en la República Argentina; 2) Se amplió el objeto: representación de terceros, explotar negocios e industrias, formar sociedades, fusiones; 3) El capital se aumentó a pesos 81.290.50. 4) Gobierno y administración: Se suprime toda referencia a regalía. Se ejercerá el gobierno por un Directorio integrado por Ronald C. Mac Dougall, Francisco G. Ballantine, Guillermo Holmes, Leonardo Russon y Curt Guyer. El Directorio podrá delegar sus funciones en un administrador. 5) Utilidades: se modificó su distribución. — Montevideo, 15 de Junio de 1949. — Curt Guyer. Administrador general. — D. Méndez. Escribano.

$ 14.0 Jn.20-7270-v.jn.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que el señor Domingo Sallefranque, establecido con el café y bar "Monterrey", ubicado en las calles Bacacay número 1330 y Juncal número 1323 de esta ciudad, ha prometido vender su negocio al señor Manuel Godoy Baranda. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días, en la escribanía del señor Jorge Carbonell y Migal, de 10 a 12 horas, calle Yaguarón número 1506. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — DOMINGO SALLEFRANQUE.

$13.60 Jn.20-7155-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor José Germán Erlich las instalaciones y el derecho de llaves (con excepción de las mercaderías) del negocio que gira a mi nombre en el ramo de tienda, mercería, artículos para hombres y juguetería en avenida dieciocho de julio 1754. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía María Esther Tinsky, Treinta y Tres N.o 1279, Apto. 1. — EVA LIBERMAN.

$10.80 Jn.20-7241-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 la disolución de la sociedad "Buschiazzo y Negreira", ramos de hotel de hospedaje, con domicilio en Plaza Independencia N.o 824, ciudad. Los interesados deben concurrir al domicilio social — Buschiazzo y Negreira. — JUAN PABLO BUSCHIAZZO.

$7.20 Jn.20-7247-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Enrique Carrera Losada mi carnicería de Estero Bellaco 2804. Acreedores: presentarse a Colonia 1359 dentro del término legal — IGNACIO MARTINEZ REGALO.

$3.60 Jn.20-7246v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, hemos prometido en venta al señor Carlos Vera, nuestro comercio de comestibles Agaces 3700. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, 16 de Junio de 1949 — RAFAEL PIEDRAHITA. — JUAN P. TOLOSA. — Carlos Vera.

$7.20 Jn.20-7281-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos: de acuerdo ley de 26 de Setiembre de 1904, que disolvimos la sociedad "Bessenyey y Savio", con sede en Pando 2677, garage y anexos, quedando con activo y pasivo, G. J. Savio Por informes: Estudio Sandleri, San Fructuoso 1523 — Montevideo, Junio 16 de 1949. — G. J. Savio — K. DESSSENYEY.

$7.20 Jn.20-7280-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene, José Pereira Piñón, compra el comercio ramo bazar, ferretería y juguetería sito en Propios 3095. Acreedores; presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Junio de 1949. — ANSELMO CATIVELLI SORRONDEGUI. — MARIA LUISA SORRONDEGUI DE CATIVELLI, — José Pereira Piñón.

$7.20 Jn.20-7299-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La señora ALIDA CARRO DE SILVA, vendió la patente de alcohólicas que poseía en el comercio instalado en Dolores, Departamento de Soriano y trasladada a Montevideo, al señor Pedro César Duque. Acreedores dentro del plazo de ley en Canelones 2636, Montevideo.

$7.20 Jn.20-7296-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolución de la sociedad y formación de otra. — Se hace público la disolución de la firma Ester Cataldi y Cía. integrada por don Vicente De León y señorita María Ester Cataldi, establecida en la Avenida Carlos María Ramírez 160, integrará la nueva firma con el señor De León el señor Ernesto Carballo, la que se hará cargo del activo y pasivo de la antecesora; quedando sin efecto el anterior compromiso entre el señor De León y el señor Alfredo Herrero. Los acreedores se presentarán a la Escribanía Braga: Sarandí 437. — V. DE LEON. — María E. Cataldi. — ERNESTO CARBALLO.

$14.40 Jn.20-7293-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos disolver la Sociedad López y Ventorino, café y bar, San Martín número 2621. Activo y pasivo a cargo del señor Angel Ventorino. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — GERARDO LOPEZ. — IRMA CANDIDA LASARTE DE LOPEZ. — Angel Ventorino.

$6.80 Jn.23-7387-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Cercido, R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender a los señores Enrique Gómez Chulia y Luciano Esteban Techera, el café y bar de la calle Justicia 2054 de esta ciudad. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — EMILIO LORENZO GERVASIO. — AUGUSTA ESMERALDA BASTIANINI DE GERVASIO.

$6.80 Jn.23-7390-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 Código Comercio, participamos haber resuelto disolver la Sociedad que gira en Montevideo, 18 de Julio esquina Médanos, con razón social "Bazar Pittameglio, Sociedad Comercial", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo único del socio Andrés Pittameglio (hijo). Acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — Andrés Pittameglio (hijo). — JOSE ALBERTO PITTAMEGLIO.

$10.20 Jn.23-7396-v.jl.12.

RESCISION DE COMPRA VENTA

Interviendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos desistir la promesa de compra venta que por el almacén bar y horno de pizza de la calle Maldonado número 1445, concertamos con los señores SILVIO MEDERO y APARICIO SORIA. — Montevideo; Junio 20 de 1949. — Juan Barrani. — Elvira Medina de Barrani.

$6.80 Jn.23-7388-v.jl.12.

RESCISION DE COMPRA VENTA

Interviniendo Oficinas Cercido, R. Cercido y Cía., Solís 1450 resolvimos desistir la promesa de compra venta, que por el café y bar de la calle Justicia número 2054, concertamos con los señores HECTOR JESUS y FELIX RUPERTO BALAO. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — Emilio Lorenzo Gervasio. — Augusta Esmeralda Bastianini de Gervasio.

$6.80 Jn.23-7391-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que el 22 de Noviembre de 1948 autorizó el escribano Fco. V. Irazoqui, copia inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 9 del tomo 13 de Contratos, se modificó la Sociedad "Farmo Química Interamericana, Limitada" en los términos siguientes: A) Se retiraron los socios GERARDO RAMOS AMOR, ALFREDO PACHECO y FRANCISCO AGUIRRE, quedando el capital de la misma de pertenencia de los socios restantes doctor Oscar Fuchs y doctor Tomás Aguirre Roselló a razón del 75 o|o para el primero y 25 o|o para el segundo; B) La administración y uso de la firma queda a cargo exclusivo del socio doctor Fuchs. — Dr. Oscar Fuchs. — Dr. Tomás Aguirre Roselló.

$12.00 Jn.23-7445-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Cercido, R. Cercido y Cía., Solís 1460 resolvimos disolver la Sociedad "Mato Hnos. y Mourelle", café y bar, Buenos Aires 442 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo del señor Celestino Mourelle. — Montevideo. Junio 20 de 1949. — ANTONIO MATO. — JOSE MATO. — DOLORES BURGO DE MATO. — Celestino Mourelle.

$6.80 Jn.23-7389-v.jl.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que con fecha 6 del corriente, se disolvió la Sociedad "Gasta Men" constituída por Rodolfo Gastaldi Lema y Euclides Meneghetti, que giraba en esta ciudad calle Mercedes N.o 1163, separándose el señor Meneghetti y continuando el giro el señor Gastaldi. Se publica a efectos ley 26 de Setiembre 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. Los interesados presentarse al Escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas) dentro del término legal. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — A. Gastaldi Lema. — E. MENEGHETTI.

$15.00 Jn.18-7187-v.Jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica, que Lorenzo Couto prometió vender al socio Poncio Suárez Lista su parte en el comercio de panadería "La Internacional" de la calle Carmelo N.o 1506 de esta ciudad. Presentarse a los efectos ley 26 de Setiembre 1904 y dentro del término, al Escribano E. Tancredi, Misiones 1412 (de 17 a 19 horas). — Montevideo, Junio 15 de 1949. — LORENZO COUTO. — Poncio Suárez.

$12.00 Jn.18-7186-v.jl.11.

LA ARENERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 27 de Junio de 1949 a las 9 horas, en el local de la calle Piedras 357, para tratar a siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balanec general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido e 31 de Marzo de 1949. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Remuneración de los señores Directores y Síndico. 4.o Elección de Directores titulares y suplentes. 5.o Elección de Síndico titular y suplente. 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace constar que los señores accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de antelación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$10.00 Jn.17-7167-v.jn.28.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura que el 21 de Abril de 1949 autorizó el escribano R. de los Santos, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno con el N.o 11 F.o 60. Tomo 5.o, señor ABELARDO ALLES, cedió a su consocio Elías J. Errandonea, todos los derechos y acciones que le correspondían en la sociedad "Errandonea, Steneri y Cía. Limitada", que gira en esta ciudad en calle Paysandú N.o 894, quedando como únicos integrantes de la misma los socios Elías J Errandonea y Miguel Sténeri. A los efectos previstos por los artículos 6.o y 17 del decreto-ley de 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación. — Elías J. Errandonea — Miguel Sténeri.

$10.00 Jn.17-7128-v.jn.28.

MANUEL NARANCIO S. A.

SEGUNDA CONVCATORIA

El Directorio de la empresa Manuel Narancio S. A. en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en su local social de la calle Olivos N.o 865 el 30 de Junio de 1949 a la hora 18 y 30, con el fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de Directorio. 5.o Elección de Síndico y suplente. 6.o Designación de un accionista para subscribir el acta de la asamblea. Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta 5 días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Junio de 1949.

$12.00 Jn.17-7098-v.jn.28.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Francisco Capuccio, en su carácter de promitente vendedor, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley número 9.099 de 13 de Setiembre de 1933, pone en conocimiento del señor Vicente Adolfo Ortiz, a quién por documento de fecha 7 de Abril de 1942, inscripto en el Registro respectivo con el número 356, Fo. 87 Lo. 29, le prometí vender el solar sito en la diecisiete sección judicial de Montevideo, designado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Horacio C. Calcagno, parte del padrón en mayor área número 89.912, superficie: 214 metros 70 decimetros, con frente al Nordeste a la calle Manuel Lavalleja; que en razón de estar atrasado en más de cuatro años en el pago de las cuotas que debía abonar a cuenta del precio del solar referido prometido en venta, sus derechos a la respectiva promesa se considerarán caducados, una vez que hayan trascurridos quince días de la última publicación del presente aviso. — FRANCISCO CAPUCCIO.

$21.00 Jn 17-7110-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor CONSTANTINO PISCHE ha prometido en venta al señor Carlos Aicardi la florería que posee en Andes N.o 1420, debiendo los acreedores presentarse a la Escribanía Durán Rubio - Bardallo - Miranda en 25 de Mayo 477 esc. 36 dentro del término de 30 días de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904.

$7.20 Jn.15-6924-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que con anterioridad a esta publicación, la razón social "Rymalc Sociedad Anónima" se ha hecho cargo del activo y pasivo de la firma que giraba con la denominación de "RYMALC LIMITADA". A los efectos legales, se hace esta publicación — Mercedes, Junio 8 de 1949. — "Rymalc Sociedad Anónima".

$8.00 Jn.15-7038-v.jl.4.

... AL PUBLICO

... los efectos de la ley de 26 Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor Jesús María Martínez el comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billar tengo establecido en este lugar, segunda sección de Florida, haciéndose cargo hasta el 25 de Febrero próximo pasado del activo y pasivo el vendedor y luego de esa fecha el comprador. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Reboledo, Junio 10 de 1949. — JOSE ARNOLETTI. — Jesús María Martínez.

$16.00 Jn.17-7113-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, que quedó sin efecto, la venta proyectada de la mitad indivisa de la panadería "Bocha", sita en la avenida Agraciada 4119, al señor Aquilino Bello Fontana, habiendo prometido vender la misma al señor José Castiñeira, quien se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores presentar justificativos de sus créditos en la dirección indicada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE GONZALEZ.

$10.20 Jn.17-7160-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el 23 de Abril de 1949, hemos disuelto la Sociedad que giraba bajo la firma de Falcone y Tournaben, en el ramo de escritorio comercial (Oficinas Ariel), en la calle 18 de Julio 1341, de Montevideo, quedando desde esa fecha a cargo del activo y pasivo de dicha Oficina, el señor Enrique Falcone a los efectos ley 26 de Setiembre 1904 y artículo 492 Código de Comercio. — Montevideo, Junio 14 de 1949. — Enrique Falcone. — DARDO CARLOS TOURNABEN.

$10.20 Jn.17-7134-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

LUIS BERTORELLI vende a Manuel Delgado la carnicería sita en Las Piedras. Acreedores presentarse en "Oficina Jurídica Cervieri, Yatay 609 (Las Piedras). — Las Piedras, Junio 14|949.

$3.40 Jn.17-7129-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JUAN ANTONIO BLANCO, vende a Walter Pérez el almacén y despacho de bebida sito en Canelón Chico, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en Oficina Jurídica Cervieri, Yatay 609 (Las Piedras). — Las Piedras, Junio 14|949.

$6.80 Jn.17-8130-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DOMINGUEZ y DELBUGIO, a "Fuaye S. A." en formación. Los acreedores deberán presentar las cuentas de sus créditos, dentro del término de 30 días, ante el escribano Alberto Brugnoni, calle Rincón 630; hora 10 a 12. (Ley de Setiembre de 1904).

$3.00 Jn.17-7138-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Pazos Hnos. el comercio que en los giros de almacén y bebidas alcohólicas tengo establecido en esta localidad. Se hace la presente publicación de acuerdo con la ley 26|9|904. — Villa Sarandí Grande, Mayo 4 de 1949. — EDUARDO LARAGNOU.

$6.80 Jn.17-7102-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la firma Santana, Etcheverry y Cía. Sociedad Limitada, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecido en Santa Teresa, primera sección rural, Departamento de Florida. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre 1904, al señor Alberto Peña, calle Gallinal 348. — Florida, Junio 8 de 1949. — NICASIO CUADRADO.

$6.90 Jn.17-7111-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Heber Ruy vende a Wilson Ruy, el comercio de juguetería, bazar y mueblería, sito en Independencia número 590, padrón 166. Acreedores en dicho local. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Florida, Junio 1.o de 1949. — HEBER RUY. — Wilson Ruy.

$6.80 Jn.17-7112-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos resuelto disolver la Sociedad Colectiva "Herszkowicz y Bergstein" que gira en Florida 1188 en el ramo de fábrica de camisas, ropa interior de hombre en general y anexos, quedando el socio Hercka o Enrique Herszkowicz con el activo y pasivo. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía María Esther Tinsky: Treinta y Tres N.o 1273 Apto. 1. — ISAAC BERGSTEIN. — Enrique Herszkowicz.

$10.20 Jn.18-7190-v.Jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos constituído una Sociedad comercial, bajo la razón social "Campora-Pérez", sucesora de la firma Pedro Campora (hijo). Dicha Sociedad continuará las actividades comerciales en los ramos de panificación y anexos en esta ciudad, con la misma denominación de "La Fraybentina". — Fray Bentos, Junio 1.o de 1949. — PEDRO CAMPORA (hijo). — WALTER RAUL PEREZ.

$12.00 Jn.22-7384-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley número 8992, se hace saber que por escritura que el 4 de Mayo próximo pasado autorizó el escribano Mario Capocasale, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 18 del tomo 7.o de Contratos, la sociedad "Machado y Sobre-Casas Limitada" modificó su contrato social de fecha 1.o de Junio de 1948 en lo siguiente: I) El capital social fué elevado a la suma de $ 30.000, habiendo depositado los socios Carlos A. Machado y Aristóbulo Aybar Sobre-Casas la totalidad del aumento por partes iguales en el Banco del Comercio Minorista y Agrario; II) La administración de la Sociedad y el uso de la firma social estarán para el futuro a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, con las facultades expresadas en los incisos B) y C) de la cláusula sexta del contrato original. — Montevideo, Junio 14 de 1949. — "MACHADO y SOBRE-CASAS Ltda.".

$14.00 Jn.22-7385-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

RODOLFO GARCIA LOPEZ ha prometido vender el comercio que en el ramo de imprenta y papelería denominado "Tarjetería de Mayo", tiene instalado en la calle 25 de Mayo número 489 de esta ciudad a los señores Edmundo, Héctor Clefi y Julio César Mautone. Los acreedores presentarse en la escribanía de Juan Carlos Mastalli, Ituzaingó 1485 (escritorio 1 y 2). — Montevideo, Junio 17 de 1949.

$10.20 Jn.22-7336-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, por ley del 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a "Cítrica Ltda." en formación, representada por los señores Nelson Haroldo Babuglia, Boris Babuglia, Walter Dibarboure y Manuel Domingo Dibarboure hijo, la fábrica de esencia de limón que gira bajo el nombre de "Zafirio Zafiriadis" con domicilio en la calle Fyn número 5623. Acreedores presentarse en el término legal en José L. Osorio número 1318. — Montevideo, Junio 18 de 1949. — ZAFIRIO ZAFIRIADIS LORENZO.

$12.00 Jn.22-7372-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos (Ley 26 de Setiembre de 1904) que hemos prometido en venta al señor Juan Clemente, la gomería instalada en esta ciudad en la calle La Paz número 1563 donde se presentarán los acreedores. — Montevideo, Junio 14 de 1949. — MODESTO SANCHEZ. — MARIA E. SENA DE SANCHEZ.

$6.80 Jn.22-7367-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura que hoy autorizó el escribano Tulio R. Moltedo, disolvimos totalmente la Sociedad Colectiva que giraba en esta plaza en el ramo de carpintería, bajo la razón social "Abilio Pereira y Cía.", con sede en la calle Catalán número 2183. El negocio continúa al solo nombre de Joaquín de Oliveira José, quien se hace cargo del activo y pasivo. Los efectos de la disolución se retrotraen al 7 de Febrero de 1948. Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1949. — DILSA I. DE PEREYRA. — OBILIO PEREIRA. — LUIS TORRES. — Joaquín de Oliveira.

$13.60 Jn.22-7358-v.jl.11.

ORUFLETES S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se realizará el día 3 de Julio de 1949 a la hora 9 en nuestro local Millán 2512, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Resolver sobre la continuación de las actividades sociales o disolución de la Sociedad y forma de liquidación. 2.o Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Para poder intervenir en la asamblea los señores accionistas deben concurrir a nuestras oficinas en fecha anteior a la de convocatoria con sus acciones a retirar el certificado que los habilita para poder intervenir en la misma. (Artículos 32 y 33 de nuestros estatutos). — El Directorio.

$10.00 Jn.22-7369-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26|9|904 hago saber que he vendido mi casa de comercio en el ramo de Almacén de Comestibles sita en Pedro C. Bauzá N.o 4250 al señor Alfredo Silva. Acreedores en la misma dentro plazo legal. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — MAXIMILIANO ARMAS.

$ 7.20 Jn.21-7339-v.jl.11

I. R. A. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 1.o de Julio corriente a las 16 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 1418. Orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta respectiva. 2.o Consideración de la memoria, del balance anual e informe del Síndico, correspondiente al último ejercicio. 3.o Sorteo de los tres titulares que deben cesar. Artículo 37 de los estatutos. 4.o Elección de tres Directores y Síndico para el próximo ejercicio. 5.o Proyecto de distribución de utilidades. 6.o Regularización de las asambleas ordinarias correspondientes al primer y segundo ejercicio. Fijación de remuneración para los Directores y Síndico para el ejercicio siguiente. Se previene a los accionistas que deben depositar sus acciones en Secretaría con tres días de anticipación por lo menos, a la asamblea.

$ 18.00 Jn.16-7081-v.jl.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Ofic. García Míguez, Río Branco 1395 prometí vender al señor Fernando Peyrot mi negocio de restaurant, 25 de Agosto 532. A los efectos ley 26 Setiembre 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — ARISTODEMO ROMBY.

$ 6.00 Jn.16-7058-v.jl.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con la intervención de la Ofic. García Míguez, Río Branco 1395, he prometido vender a doña Juan Occelli, la confitería de mi propiedad denominada "El Cisne" sita en la Avda. 8 de Octubre 3756, de esta Capital A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — CATALINA HORTA DE ALSINA. — FRANCISCO ALSINA. — Juan Occelli.

$ 10.20 Jn.16-7057-v.jl.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Héctor Almeida el almacén, frutas y verduras, sito en la calle Gauna 3675 según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Junio 14 de 1949. CELIA E. DE GOMEZ. — FERNANDO GOMEZ. — Héctor Almeida.

$6.80 Jn.16-7071-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Juan Coralio Alonso y Miguel Angel Rondán, el Bar y Restaurant sito en José L. Terra 2229-31 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — MARCELINO COUÑAGO. — ISABEL SORIANO DE COUÑAGO. — Juan Coralio Alonso. — Miguel Angel Rondán.

$ 6.80 Jn.16-7072-v.jl.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que he vendido a los señores Tulio Dornelles y Héctor Dornelles mi comercio de almacén y bar ubicado en la calle Artigas N.o 1947, debiendo presentarse los interesados en dicho negocio dentro del plazo legal. — Salto, Junio 2 de 1949. — HECTOR RIVA. — Tulio Dornelles. — Héctor Dornelles.

$12.00 Jn.9-6636-v.jl.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre del año 1904, se comunica que la sociedad "ANTELA Y TEIXEIRA" ha prometido en venta a don Evergisto Píriz el activo del "Bar y Restaurant" del Club Democrático, y éste se encargará del mismo el día 30 de Junio del corriente año. La sociedad prometiente vendedora toma a su cargo el pasivo, quien continúa sus actividades en el "Restaurant y Bar" del Club Tacuarembó. Domicilio, 25 de Mayo 495. — Tacuarembó, Mayo 30 de 1949. — Antela y Teixeira. — Evergisto Píriz.

$ 12.00 Jn.9-6629-v.Jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que don JUSTO GONZALEZ y doña CARMEN SUAREZ DE GONZALEZ han prometido vender a Julio César Clavijo el negocio de bebidas alcohólicas y billar que gira en esta plaza, calle Florida esquina San Carlos. Los acreedores deberán justificar su créditos con duplicado presentándolos a la Escribanía Fajardo Terán, calle 18 de Julio N.o 867. — Maldonado, 1.o de Junio de 1949.

$12.00 Jn.15-6994-v.Jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se invita a los señores acreedores de La Colonial S. A. Ltda. a presentarse a inscribir sus créditos en la calle Río Branco 1228 de 15 a 18 horas.

$8.00 Jn.15-7050-v.jl.7.

HOTELES NOGARO SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA

CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 15 de Julio a las 15 horas, en el local social, calle Rincón 561, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta correspondiente. 2.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado al 30 de Abril de 1949. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de dos Directores suplentes por un año .5.o Elección de Síndico titular y suplente.

Nota Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a las asambleas de acuerdo con el artículo 2o de los estatutos sociales deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

$9.60 Jn.22-7370-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos dejado sin efecto la compra del café y bar sito en la calle Yaguarón 1151 a favor del señor Manuel Gómez habiéndose hecho cargo nuevamente de su comercio el señor Enrique Pacheco desde el día 8 de Octubre de 1948. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — ENRIQUE PACHECO. — MANUEL GOMEZ.

$6.80 Jn.11-6320-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido disolver la Sociedad que gira en esta plaza en la calle Acevedo Díaz 2373 en el ramo de taller de niquelados retirándose el señor Juan Mena y haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Modesto y Pablo Correa según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Modesto Correa. — Pablo Correa. — JUAN MENA.

$10.20 Jn.11-6821-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora Teresa Belsito de Tartabini el café y bar ubicado en la calle Yaguarón 1151 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — ENRIQUE PACHECO. — Teresa Belsito de Tartabini.

$6.80 Jn.11-6822-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que prometí vender mi casa de comercio que en ramo de almacén y anexos tengo establecido en la calle Sarandí número 445 de la ciudad de Rivera, al señor Pedro López. Los que tengan créditos contra la referida casa deben presentarse con los justificativos de su crédito dentro de treinta días, a la calle Faustino Carambula número 1125 de la misma ciudad, escritorio del señor Delivio Paiva Olivera. — CHANCIA GEVERTSMAN, (Provisión Angelina).

$10.20 Jn.10-6710-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta al señor Florentino De Pietro el comercio denominado Pensión Tacuarí, instalada en la calle Yí número 1363, el que tomará a su cargo el pasivo del mismo. Todos los que se consideren asistidos de derecho, deberán presentarse en el local del comercio indicado dentro del término legal. Se hace constar a sus efectos que dicho comercio perteneció a don Juan Carlos Palomeque y que la vendedora es la sucesora del nombrado causante. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — BRAULIA PEREIRA DE PALOMEQUE. — Florentino De Pietro.

$16.00 Jn.11-6841-v.jl.4.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, Piedras 351, el día Jueves 30 de Junio de 1949, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1949, informe de la sindicatura y propuesta del Directorio formulada de acuerdo con lo que disponen el artículo 41 e inciso B) del artículo 23 de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos Directores titulares y dos suplentes; 3.o) Designación del Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

$14.00 Jn.18-7188-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1239 interviene. Arturo Gottlieb Benedek compra el giro comercial ubicado en Real 4150. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO RODRIGUEZ BUERO. — ANGELICA MARQUEZ DE RODRIGUEZ. — Arturo Gottlieb Benedek.

$6.80 Jn.11-6813-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26|9|904 notifico que he prometido vender al señor Juan Carlos Tachini el comercio de ferretería y bazar sito en calle Francisco Gómez 901, acreedores en el mismo dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — EDUARDO LORENZO. — AIDA PEREIRA DE LORENZO. — Juan C. Tachini.

$6.80 Jn.11-6812-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Angel García y Manuel Conde, la panadería instalada en la casa número 4852 de la calle Orinoco de esta ciudad. Acreedores presentarse en término legal en: Escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — TOMAS RAMOS. — GILBERTO D. HANNAY. — Angel García. — Manuel Conde.

$6.80 Jn.11-6793-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a los señores Raúl Foglia Paullier y Ricardo Viera el almacén, café y peluquería sito en Calera de las Huérfanas número 4152. Acreedores en la misma en plazo legal. Ley 26|9|904. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — JOSE IGLESIAS. — ANA MUSSO DE IGLESIAS.

$7.20 Jn.14-6973-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público, a los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que la Sociedad "Opacas Uruguayas Limitada" ha prometido vender al señor Majer Weisz las instalaciones de su fábrica existentes en la casa número 4269 de la calle Santa Lucía, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos ante el escribano Pascual Quagliata, calle Cerrito 464. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — Opacas Uruguayas Limitada.

$10.80 Jn.14-6957-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Vicente Hermida y Victoriano Gómez García la panadería sita en la calle Manuel Villagrán número 1299. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430 (escritorio 18). — ANTONIO RODRIGUEZ. — NUNCIATO DI NAPOLI.

$7.20 Jn.14-6951-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, de la calle Gral. Félix Laborde números 2846|50, al señor Juan Nepomuceno García Silva. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos, dentro del plazo legal, a la escribanía Decia Cantón-Dabezies, Rincón 387. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — ISABELINO ZOILO GONZALEZ CEDREZ.

$12.00 Jn.10-6708-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor GUIDO NARDI ha prometido en venta a los señores Sucher Wiernik y Nujem Cukier, la fábrica de chocolates que posee en Defensa N.o 1820. Los acreedores deberán presentarse en esa dirección dentro de 30 días a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. Escribanía Durán Rubio-Bardallo-Miranda, 25 de Mayo 477.

$7.20 Jn.13-6925-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los señores NICOLAS BIBIANO RIVERON y DESIDERIO MARTINEZ MONTERO han prometido enajenar a don Marcel Tambay, la tercera parte indivisa de la concesión minera situada en el Departamento de Lavalleja, en el inmueble empadronado con el número 2095, domiciliados en la calle 25 de Mayo 535. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Julio Herrera y Obes 1240. escribanos: Alonso y P. del C. — Montevideo, Junio 20 de 1949.

$16.00 Jn.23-7417-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JAIME MAS ESTRADES prometió en venta a Pedro Mulet y Eliseo García el negocio denominado Panadería Boulevard, de la calle Duvimioso Terra N.o 1516, donde deben presentarse los acreedores. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Jaime Más Estrades. — Pedro Mulet. — Eliseo García.

$8.00 Jn.8 6615-v.jn 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 Setiembre 1904, comunicamos hemos prometido vender a Oscar Díaz y Mariano P. Baroli, comercio que gira en la esquina 19 Abril y Roosevelt de esta ciudad en los ramos confitería, café y bar, bajo la denominación de Confitería Uruguay de "Lerga Hermanos", acreedores en el mismo. — Carmelo, Abril 20 de 1949. — JESUS LERGA. — SILVESTRE LERGA. — Oscar Díaz. — Mariano P. Baroli.

$10.20 Jn.10-6684-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender la provisión de comestibles, calle Yaguarón N.o 2050 a Magdalena Queiruga de Vilaró (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 2 de 1949. — FELIX ARENAS.

$3.40 Jn.15-7027-jl.4

MOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Mobiliaria S. A." para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Junio de 1949 a las 12 horas en el local de la calle Mercedes número 1226, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance anual; 2.o) Cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; y 4.o) Honorarios del Directorio. — Montevideo, Junio 20 le 1949. — El Directorio.

$6.00 Jn.23-7475-v.jn.28.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber al público y al comercio en general, que por escritura que el 2 de Mayo de 1949, autorizó el escribano Milton Leindekar, inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno, con el N.o 229 del Libro 1 de Contratos Sociales, los señores CARLOS ZAPPINO RUIBAL y VICTOR REPETTO RAMONDINI, cedieron a don Raúl Puig Aznarez y Enrique Puig Aznarez, por partes iguales, su cuota parte capital que tenían en "Puig y Zappino Limitada", o sea todo su interés en la sociedad y de la cual quedaron totalmente desvinculados los cedentes. Esta publicación se hace a los efectos dispuestos en la ley N.o 8.992.

$10.00 Jn.25-7504-v.jl.6

"SANTO ROVERA S. A."

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Santo Rovera S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Julio a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 617, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance general correspondientes al noveno ejercicio social vencido el 31 de Marzo próximo pasado. 2.o Remuneración del Directorio. 3.o Elección de dos accionistas para subscribir el acta respectiva. Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán proceder en la forma que establece el artículo 28 de los estatutos, depositando sus acciones o certificados de depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Secretario.

$10.00 Jn.27-7609-v.jl.7.

"C.I.C.I.C. Ltda."

MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos de la ley número 8.992, comunicamos que por contrato privado de 25 de Mayo de 1949, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rivera el 17 de Junio de 1949 con el número 16 del folio 57 al 59, se modificó el contrato de ampliación y modificación del 13 de Octubre de 1947, inscripto en dicho Registro el 22 del mismo mes y año con el número 23 del folio 22 vuelto al 24, tan solo en lo que se refiere al capital social, que de $ 68.500.00 fué elevado a $ 88.500.00, así integrado por los socios Gregorio M. Fros: $ 25.000.00; Claudio M. Damboriarena: $ 12.000.00; Juan M. Briz; pesos 6.500.00; Juan Esteban Carballo: $ 6.000.00; Delfino Fros: $ 14.000.00; Olina Balsemao de Fros: $ 7.000.00 y Carola Maneiro de Damboriarena; Judith Doninelli de Fros y Emilia Briz; $ 6.000.00 cada una. — Rivera, Junio 20 de 1949. — El Directorio.

$12.00 Jn.27-7586-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor FRANCISCO J LANZA ha prometido vender a la Sociedad denominado "Lanza y Cía. S. A. la casa de comercio que es conocida y ha girado en esta plaza bajo la fórmula 'Lanza y Cía.", en el ramo de almacén de cueros, calzados, talabartería, exportación e importación de cueros crudos y curtidos, sita en la calle Galicia número 903. A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado, en el estudio de los escribanos Durán Rubio, Bardallo y Miranda, 25 de Mayo 477 escritorio 36.

$14.40 Jn.27-7575-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PÚBLICO

Hacemos saber al público y comercio que por disolución de la Sociedad "Pazos y Umpiérrez" que giraba con asiento en la calle Brandzen N.o 2238, se hizo cargo del activo y pasivo, el socio Renán Pazos. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía del señor Eugenio Toyos, calle Misiones N.o 1475, 3.o piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1949. — Renán Pazos. — JULIO UMPIERREZ.

$10.20 Jn.18-7168-v.jl.7.

AVISO

Se hace saber al público que se ha resuelto disolver la Sociedad DENIS y LAGES, con domicilio en la calle Rivera número 4113 de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Omar Denis. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Junio de 1949.

$8.00 Jn.27-7576-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que a partir del 27 del Junio clausuraré el comercio que en el ramo de joyería tengo instalado en la calle Ejido 1325. Los acreedores y propietarios de artículos en compostura deberán presentarse dentro de los cinco días, en el local referido. — LEON BRANDWAIN.

$4.00 Jn.27-7597-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido al señor Raúl A. Vicente Rodríguez la casa de comercio sita en la calle Chaná N.o 2004 de esta ciudad. — Montevideo 7 de Junio de 1949. — VALENTIN MARTINEZ. — ADELA CABRERA DE MARTINEZ.

$6.80 Jn.9-6675-v.jn.28.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Balnearios Laguna Negra" y "Las Sirenas" S.A"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "Balnearios "Laguna Negro y Las Sirenas S. A." solicitando la inscripción de su estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución. En Montevideo a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve y en la calle Treinta y Tres número 1334 (piso primero) se reunen los subscriptos en asamblea especialmente convocada, resolviendo prestar aprobación al proyecto de estatutos de "Balnearios Laguna Negra y Las Sirenas", Sociedad Anónima, el que queda redactado en los siguientes términos:

Estatuto de Balnearios "Laguna Negra y Las Sirenas", Sociedad Anónima

Denominación

Artículo 1.o. Con la denominación de "Balnearios Laguna Negra y Las Sirenas" se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por el presente estatuto y por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

Domicilio

Artículo 2.o. El domicilio legal de la Sociedad se fija en la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país, asignándoles (cuando lo estimara conveniente) el capital que considerase necesario.

Duración

Artículo 3.o. La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, a contar de la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, pudiendo prorrogarse el plazo de acuerdo con lo que determina la ley del 19 de Julio de 1909.

Objeto

Artículo 4.o. La Sociedad tiene por objeto principal realizar todo género de negocios sobre compra venta de bienes raíces y muebles, explotar establecimientos balnearios, industriales, comerciales, rurales, de construcción, organizar empresas financieras, sola o en participación y en fin, crear o intervenir en cualquier clase de organización comercial, industrial o financiera. Para el cumplimiento de estos fines, la Sociedad podrá celebrar toda clase de contratos civiles y comerciales con los particulares o los Poderes Públicos, adquirir privilegios legales o industriales, patentes y otros derechos relacionados con inventos, descubrimientos o procedimientos científicos o industriales, explotarlos o enajenar su propiedad o usufructo, comprar, explotar, vender o transferir, gravar en cualquier forma, toda clase de bienes muebles o inmuebles, darlos o tomarlos en arrendamiento, realizando toda clase de actos jurídicos en el país o en el exterior contrayendo obligaciones o adquiriendo derechos, considerándose esta enumeración como simplemente enunciativa y no limitativa ya que para llevar a cabo los fines sociales principales y conexos, la Sociedad tendrá la más absoluta capacidad jurídica sin otras limitaciones que las que resulten de un mandato legal o de una disposición expresa de estos estatutos.

Art. 5.o. Todo acto comercial o financiero que tienda a la más eficaz y perfecta realización del objetivo social será considerado como encuadrado dentro de los fines de la Sociedad.

Art. 6.o. Los objetivos sociales podrán cumplirse por todos los medios legales, es decir que para su ejercicio podrá aceptar y otorgar mandatos, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios de o para personas físicas o morales, establecer sociedades filiales, hacer convenios o acuerdos con otras sociedades, tomar participaciones, y hacer uso del crédito contrayendo obligaciones, en la forma y condiciones que estimara convenientes.

Capital

Artículo 7.o. El capital inicial de la Sociedad se fija en seisciento smil pesos moneda nacional,. representado por dos series de acciones de mil pesos. La primera serie "A" será de cuatrocientas acciones y la segunda, "B", de doscientas acciones.

Acciones

Artículo 8.o. Las acciones serán al portador, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción.

Art. 9.o. Mientras no estén totalmente abonadas las acciones, el subscriptor tendrá derecho a un certificado provisorio, nominativo, por el importe abonado. La trasferencia de los certificados provisorios sólo será válida para la Sociedad, si es autorizada por el Directorio, previo pago del saldo deudor de las cuotas en mora y sus recargos, y a solicitud del cedente y del cesionario.

Art. 10. Las acciones se emitirán en la oportunidad y en las condiciones que dispongan el Directorio.

Art. 11. El subscriptor que dejara de abonar las cuotas de pago de las acciones en las fechas establecidas en el respectivo convenio, incurrirá en un recargo del dos por ciento (2 o|o) mensual, sin perjuicio del derecho que tiene el Directorio para establecer en que condiciones del atrazo en el pago de las cuotas de integración perderán los subscriptores el derecho a las mismas.

Art. 12. Las acciones serán indivisibles, y la Sociedad no reconocerá sino un propietario por cada acción, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista, los que deberán designar un representante para sus relaciones con la Sociedad. Si el tenedor fuera una persona jurídica representarán a ésta frente a la Sociedad sus representantes legales acreditados en debida forma.

Art. 13. El hecho de subscribir o poseer acciones importa el conocimiento y adhesión absoluta a estos estatutos y a sus modificaciones, y el acatamiento a las resoluciones del Directorio y de la asamblea.

Art. 14. Las acciones y los certificados llevarán las firmas del Presidente y del Secretario y la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó la constitución de la Sociedad.

Art. 15. El Directorio podrá elevar el capital social hasta la suma de un millón de pesos en series de $ 100.000.00 dando cuenta al Poder Ejecutivo y abonando en cada caso los derechos correspondientes.

Dirección

Artículo 16. La Sociedad estará representada, dirigida y administrada por un Directorio de cinco miembros. Durarán cinco años en sus funciones, pudiendo sus miembros ser reelectos sin limitación, continuarán en sus cargos mientras la asamblea no designe los reemplazantes. Cada Director depositará en las cajas de la Sociedad, antes de tomar posesión de su cargo y en garantía de su gestión diez mil pesos en acciones, las que quedarán depositados hasta que la asamblea general apruebe la gestión del Directorio que integre.

Art. 17. El Directorio elegirá de su seno cada dos años el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario.

Art. 18. Cuando un Director titular haya de ausentarse y desee ser sustituído, deberá comunicarlo a la Presedencia por carta certificada, indicando la persona que ha de sustituirlo. El suplente actuará bajo la responsabilidad solidaria del titular. El suplente (si así lo hubiere autorizado el titular) podrá proceder en la misma forma si no pudiera actuar personalmente. Cuando el titular o su representante no hagan esa comunicación en el transcurso de dos sesiones ordinarias, a los cuales no hubiesen asistido, (como en el caso de renuncia) el Directorio podrá, a mayoría de votos presentes, designar la persona que llenará la vacante. En caso de fallecimiento o incapacidad de un Director, los herederos, o representantes legales, cuando sean poseedores de las acciones respectivas, podrán designar el Director sustituto, dentro de los veinte días del fallecimiento o de la declaratoria de incapacidad. Si no se hiciere la designación, el Directorio podrá proceder en la forma indicada en el inciso precedente.

Art. 19. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o a solicitud de dos Directores o del Síndico. En estos dos últimos casos deberá expresarse el motivo de la convocatoria.

Art. 20. El Directorio solamente podrá actuar con la concurrencia mínima de tres de sus miembros.

Art. 21. Todas las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Art 22. De todas las sesiones que celebre el Directorio se labrará acta circunstanciada que se asentará en el libro respectivo y que firmarán el Presidente y Secretario. Al margen del acta de cada sesión cada Director asistente estampará su firma.

Art. 23. El Directorio tiene las más amplias facultades y prerrogativas para la dirección y administración de los negocios sociales y para resolver todos los asuntos que interesen a la Sociedad, pudiendo —por consiguiente— realizar cualesquiera actos de administración y disposición en la forma que estime conveniente, sin necesidad de pronunciamiento de la asamblea. Las adquisiciones que hiciese de bienes, derechos y|o servicios podrá pagarlas tanto en efectivo como en acciones de la Sociedad al tipo que estime conveniente, pero nunca a menos de su valor escrito. Todos los actos realizados por el Directorio se considerarán como ejecutados en estricta interpretación de los estatutos en sus relaciones con terceros. Por medio del Presidente y Secretario tendrá la representación legal para todos los actos y contratos administrativos, judiciales o extrajudiciales; que fueron necesarios. Sin perjuicio de lo dispuesto, toda escritura o documento que emane de resoluciones válidas del Directorio podrán ser firmadas por dos Directores con el mismo efecto que si lo fueran por el Presidente y Secretario.

Art. 24. El Directorio puede confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de puestos permanentes en la administración de la Sociedad, los que serán ejercidos de acuerdo con las directrices del Directorio y sin perjuicio de sus atribuciones como Directores. Estas funciones podrán ser remuneradas con asignaciones fijas, anuales, mensuales o por períodos, y se computarán entre los gastos generales de la Sociedad. De estas asignaciones se dará cuenta en la primera asamblea general.

Presidente

Artículo 25. Son atribuciones y deberes del Presidente: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos los actos y contratos en que ésta intervenga, así como en todos los asuntos judiciales, extrajudiciales o administrativos, fuera de los poderes que el Directorio acuerde conferir sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 22 "in fine". Esta representación la ejercerá con el Secretario o quien haga sus veces; B) Ejercer la superintendencia administrativa de los negocios sociales y hacer cumplir las resoluciones del Directorio y de las asambleas; E) Presidir las reuniones del Directorio y las asambleas; D) Proponer al Directorio el personal de la Sociedad, y suspenderlo; E) Tomar las medidas de emergencias que estime procedentes, dando cuenta al Directorio; y F) Firmar los balances sociales y la memoria anual.

Art. 26. El Vicepresidente reemplazará al Presidente con sus mismas facultades y deberes, en

caso de imposibilidad, renuncia, licencia, fallecimiento o incapacidad.

Art. 27. El libramiento de cheques contra los Bancos, con o sin provisión de fondos, giros postales endosos de documentos comerciales y cualesquiera otra clase de operaciones de carácter bancario, llevará las firmas del Presidente y del Secretario.

Secretario

Artículo 28. Corresponde al Secretario: A) Comunicar las resoluciones del Directorio y de las asambleas; teniendo a su cargo la redacción de las actas de las sesiones de los mismos; B) Refrendar la firma del Presidente en todos los casos que así lo determinen estos estatutos; y C) Firmar la documentación a que se refiere el artículo anterior.

Síndico

Artículo 29. La asamblea general ordinaria podrá elegir un Síndico titular y un suplente que lo sustituirá en caso de fallecimiento, renuncia o incapacidad. Durarán cinco años en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. Su retribución será fijada por la asamblea ordinaria que haga la designación.

Art. 30. Son deberes y atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros, registros y documentos de la Sociedad siempre que los estime necesario, ejercitando el contralor que juzgare conveniente; B) Fiscalizar los negocios sociales y dictaminar sobre el balance anual y el de resultados que el Directorio debe presentar a la asamblea; C) Cuidar que se cumplan las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la vida de la Sociedad; D) Asistir, sin voto, a las sesiones del Directorio; E) Convocar a la asamblea cuando así no lo hiciere el Directorio (artículo 32) o cuando lo estimare conveniente.

Asambleas

Artículo 31. Habrá dos clases de asambleas de accionistas: ordinarias y extraordinarias. Son ordinarias aquellas que deben reunirse por expreso mandato de estos estatutos, en los términos y con los cometidos que se consignan; y extraordinarias las que se convoquen para considerar cualesquiera asuntos propuestos por el Directorio, el Síndico o por accionistas que representen por lo menos el cuarenta por ciento del capital integrado. En este último caso la asamblea deberá ser convocada dentro de los treinta días de recibido en forma el pedido.

Art. 32. La asamblea ordinaria deberá reunirse dentro de los treinta días de vencido el ejercicio social, que se cerrará el 31 de Diciembre de cada año. En la asamblea general ordinaria se considerará: A) La memoria anual y el balance general (estado de situación y balance de resultados); B) El proyecto de distribución de utilidades; C) La elección, cuando corresponda, de los miembros del Directorio y del Síndico y su suplente; y D) Todos aquellos asuntos que someta el Directorio o fueren propuestos por accionistas que representen por lo menos el cuarenta por ciento del total del capital integrado. En este último caso las proposiciones deberán ser presentadas dentro de los primeros diez días del mes de Enero.

Art. 33. La convocatoria de cualesquiera asambleas se hará con diez días de anticipación a la fecha de su celebración mediante avisos que se publicarán en "Diario Oficial", no pudiendo ser menos de tres las publicaciones que se hagan a ese efecto.

Art. 34. Para acreditar su calidad de accionista, a los efectos de intervenir en las asambleas, se estará a la sdisposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

Art. 35. En las asambleas los votos se computarán en la siguiente forma: cada cinco acciones integradas de mil pesos, un voto, con las limitaciones establecidas en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 36. Los accionistas tienen pleno derecho para constituirse en asamblea extraordinaria, sin necesidad del requisito de las publicaciones previas ni de la formación de orden del día, siempre que esté representada la totalidad del capital social integrado y se hubiere dado noticia con veinticuatro horas hábiles de anticipación, por lo menos, a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas.

Art. 37. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por mandatarios —socios o extraños— a cuyo efecto será suficiente una simple carta de autorización. La firma de la carta deberá ser certificada por escribano público si no estuviera registrada en los libros de la Sociedad. Se entenderá que la autorización llega implícita su vigencia mientras se desarrolle la asamblea y caducará al término de ésta. Tanto los poderes como las cartas autorizaciones deberán ser presentadas en la Secretaría de la Sociedad no menos de 24 horas antes de celebrarse la asamblea. Los menores e incapaces serán representados por sus mandatarios. Las personas legales lo serán por los que designen sus respectivos directorios o consejos. En todos los casos, se observará lo dispuesto por el decreto de Julio 16 de 1943.

Art. 38. Las asambleas quedan legalmente constituídas siempre que el número de accionistas existentes al acto represente, por lo menos, más del cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado. Si no se obtuviera número suficiente, a la hora fijada en la convocatoria, media hora más tarde la asamblea podrá sesionar con el número de accionistas presentes.

Art. 39. Las asambleas solamente podrán considerar y tomar resoluciones sobre los asuntos que se determinen en la convocatoria.

Resultados

Artículo 40. Los beneficios líquidos de la gestión social, después de apartadas las sumas que se consideren necesarias para amortización, y reservas en fondos especiales, se distribuirán en la siguiente forma: A) El cinco por ciento (5 o|o) para fondo de reserva hasta formar el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado; B) El tres por ciento (3 o|o) para el Presidente; C) El dos por ciento (2 o|o) para cada uno de los otros Directores; y D) El resto como dividendo de las acciones integradas.

Art. 41. Los dividendos no reclamados dentro de los cuatro años de la fecha en que se anunció su pago en "Diario Oficial", caducarán en beneficio de la Sociedad, integrando automáticamente el fondo de reserva.

Art. 42. El Directorio, podrá repartir un dividendo provisorio a cuenta, después de estimados los resultados del primer semestre de cada ejercicio.

Reforma del estatuto

Artículo 43. Para la reforma de este estatuto se requerirá la convocatoria de una asamblea extraordinaria en la forma y con las facultades que fijan los artículos 33 y 38.

Liquidación

Artículo 44. La Sociedad se liquidará en los casos previstos por el artículo 422 del Código de Comercio o cuando así lo resolviese la asamblea de accionistas. La asamblea se convocará y resolverá de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 33 y 38 debiendo designar el o los liquidadores —que podrán ser socios o extraños— a quienes les fijará por anticipado su remuneración.

Disposiciones transitorias

Artículo 45. El primer Directorio que ejercerá su mandato hasta la primera renovación que se efectuará en el mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y nueve, será designado por los firmantes, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que esta Sociedad esté legalmente autorizada para funcionar.

Art. 46. Siendo uno de los propósitos inmediatos de la Sociedad la adquisición del inmueble empadronado con el N.o 2626 y ubicado en la 5.a sección del Departamento de Rocha, el Directorio deberá proceder a solemnizar la escritura de traslación de dominio, de acuerdo con el compromiso firmado el día de hoy.

Art. 47. Cada uno de los subscriptores de la serie "A" de acciones (artículo 7.o) tendrá derecho a que la Sociedad le transfiera a su nombre o al de sus familiares, doscientos cincuenta metros de las tierras adquiridas por cada acción integrada. La escrituración se hará una vez integrada totalmente la acción, siendo todos los gastos por cuenta del accionista.

Art. 48. Queda encargado el doctor Juan Rodríguez López para protocolizar este instrumento, si lo estimara necesario, así como para practicar ante las autoridades públicas las gestiones necesarias para la aprobación de este estatuto, la autorización para funcionar, la inscripción en el Registro Público de Comercio y todas las diligencias que sean necesarias para poner a la Sociedad en condiciones de funcionar estando especialmente facultado para aceptar todas las enmiendas y agregados que fueren exigidos, siempre que los estime fundados. Firmado: Jorge Fernández Lascano. — Juan Rodríguez López. — José D'Alessandro Saullo. — Valentín Olivera Ortuz. — Carlos Andrés Tarallo. Certifico: Que las firmas que preceden son auténticas y pertenecen al señor Jorge Fernández Lascano, domiciliado en Valdés (Paysandú), casado con doña María A. Aphesteguy Luzardo; Juan Rodríguez López, domiciliado en Vázquez y Vega mil ciento treinta y cinco, de esta ciudad, casado con doña Myrtha Aphesteguy Luzardo; José D'Alessandro Saullo, domiciliado en avenida Agraciada mil cuatrocientos sesenta y cuatro de esta ciudad, casado con doña Aurelia I. Goyret; y Valentín Olivera Ortuz, domiciliado en Buschental tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve, de esta ciudad, casado con doña María Antúnez. Todos uruguayos y mayores de edad. Y en fe de ello, a pedido de los interesados, y a los efectos de la obtención de la personería jurídica, siento esta certificación en Montevideo a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. Firmado: Carlos Andrés Tarallo, Escribano.

Copia. Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. Señor Ministro: Juan Rodríguez López, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres N.o 1334 (Ap. 1), al señor Ministro digo: 1. Que según resulta del artículo 48 del proyecto de estatuto que acompaño, en las condiciones dispuestas por el decreto de Mayo 15 de 1947, estoy autorizado para realizar todos los trámites necesarios a fin de obtener el reconocimiento de las personería jurídica de la Sociedad "Balnearios Laguna Negra y Las Sirenas", y dejarla debidamente constituída y legalmente habilitada para funcionar. 2. Que a ese efecto y a los fines determinados por el artículo 408 del Código de Comercio solicito, que previos los trámites que correspondan, se apruebe el estatuto que acompaño, se otorgue a la Sociedad la personeréa jurídica y se me expidan los testimonios reglamentarios, devolviéndoseme el ejemplar original que acompaño. Quiera el señor Ministro proveer de conformidad a lo solicitado. (Fdo.): Juan Rodríguez López, cédula N.o 106.831.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 18 de Marzo de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no hay observaciones, vista a la Fiscalía de Gobierno de segudo turo. (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. Señor Ministro: El proyecto de estatuto de "Balnearios Laguna Negra y Las Sirenas S. A.", merecen a esta Inspección General, las siguientes consideraciones: Artículo 10. Estando establecidas las condiciones de emisión de las acciones en el articulado del estatuto se entenderá que la facultad que se acuerda al Directorio en este artículo se refiere a la fijación de las condiciones de integración. Artículo 15. Todo aumento de capital debe someterse a la previa aprobación del Poder Ejecutivo. Artículo 18. En caso de que el Directorio designe a una persona para ocupar una vacante producida en el mismo, sería conveniente que diera cuenta de ello a la primera asamblea de accionistas que se realice. Artículo 36. De acuerdo a lo que dispone el artículo 10 del decreto de 18 de Diciembre de 1947, la comunicación de la realización de asambleas sin publicación de convocatorias, debe remitirse a la Inspección General de Hacienda con 48 horas de anticipación. Artículo 43. Debe establecerse qué mayoría es necesaria para aprobar la modificación de los estatutos. Saludan al señor Ministro muy atentamente. (Fdo.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino División. — Vo. Bo. Juan Luis Antuña, Inspector General Interino.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Vista al interesado, debiendo manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación se acepte. (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. Juan Rodríguez López, evacuando la vista que se me confiere en el expediente iniciado por "Balnearios Laguna Negra y Las Sirenas S. A." solicitando la aprobación del estatuto social, al señor Ministro digo: Que no siendo fundamentales las observaciones que formula la Inspección General de Hacienda, vengo a aceptarlas. En consecuencia se modificarán los artículos observados en la siguiente forma: Artículo 10. Las acciones se integrarán en la oportunidad y condiciones que disponga el Directorio. Artículo 15. El Directorio podrá elevar el capital social hasta la suma de un millón de pesos en series de $ 100.000.00, previa aprobación del Poder Ejecutivo y abonando en cada caso los derechos correspondientes. Artículo 18. (Agregar). Cuando el Directorio designe a una persona para ocupar una vacante producida en el mismo, dará cuenta de ello a la primera asamblea que se realice. Artículo 36. Se sustituirá solamente la expresión "veinticuatro horas hábiles" por "cuarenta y ocho horas hábiles". Artículo 43. La aprobación de las reformas tendrán validez cuando haya sido resuelta por una asamblea que reuna las condiciones fijadas en el artículo 38. Con este motivo saludo al señor Ministro con mi mayor consideración. (Fdo.): Juan Rodríguez López.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — A sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Con el nuevo texto de los artículos 10, 15, 18, 36 y 43, pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Balnearios Laguna Negra y Las Sirenas S. A.", de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo en consecuencia concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 del 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete la resolución definitiva que se dicte y, también, a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de

13 de Abril de 1925, se expedirá a los interesados testimonio de todo lo actuado y se devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a objeto de que procedan como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma prevista por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima en formación "Balnearios Laguna Negra y Las Sirenas, Sociedad Anónima", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto principal es realizar todo género de negocios sobre compraventa de bienes raíces y muebles, explotar establecimientos balnearios, industriales, comerciales, rurales, de construcción, organizar empresas financieras, sola o en participación y, en fin, crear o intervenir en cualquier clase de organización comercial, industrial o financiera, pudiendo celebrar toda clase de contratos civiles y comerciales con los particulares o los Poderes Públicos, adquirir privilegios legales o industriales, explotarlos o enajenar su propiedad o usufructo; comprar, explotar, vender o transferir, gravar en cualquier forma toda clase de bienes muebles o inmuebles, darlos o tomarlos en arrendamiento, realizando toda clase de actos jurídicos en el país o en el exterior, contrayendo obligaciones o adquiriendo derechos, considerándose esta enumeración como simplemente enunciativa y no limitativa, ya que para llevar a cabo los fines sociales principales y conexos la Sociedad tendrá la más absoluta capacidad jurídica, sin otras limitaciones que las que resulten de un mandato legal o de una disposición expresa de estos estatutos; 2.o El capital autorizado ha sido fijado en seiscientos mil pesos ($ 600.000.00) y podrá ser aumentado hasta un millón de pesos ($ 1:000.000.00) por el Directorio, previa autorización del Poder Ejecutivo; 3.o A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas los interesados modificaron los artículos 10, 15, 18, 36 y 43, tal como se detalla a fojas 12 y 12 vuelta de estas actuaciones. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionante y sus estatutos, con las modificaciones precitadas, no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Balnearios Laguna Negra y Las Sirenas, Sociedad Anónima", con la modificación de los artículos mencionados en el Resultando 3.o y concederle autorización para funcionar, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947 y, especialmente, su artículo 2.o incisos B), C) y D). A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvase los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese y archívese. — (Fdos.): BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES".

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — (Firmado): Carlos Ma. Montaño, Director General de Secretaría.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el número 61 del folio 518 y siguientes del libro número 29 de "Estatutos, Poderes, etc.". — Montevideo, Junio 7 de 1949. — (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario.

Se inutilizaron dos timbres de la ley de 14 de Setiembre de 1945, uno por valor de mil pesos ($ 1.000.00) número 332 y otro por quinientos pesos (500.00), número 560. — Conste.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Juan Rodríguez López, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1334 (primer piso), a usted digo: 1) Que, según resulta del testimonio que acompaño, el Poder Ejecutivo concedió personería jurídica a "Balnearios Laguna Negra y Las Sirenas, Sociedad Anónima" y prestó aprobación a su estatuto; 2) Por el artículo 48 estoy expresamente autorizado para realizar los trámites necesarios, a fin de dejar la Sociedad legalmente habilitada para funcionar; 3) Que de acuerdo con el artículo 407 del Código de Comercio, solicito se disponga la inscripción en el Registro Público de Comercio del estatuto social y demás actos de autorización, a cuyo efecto acompaño el original, que pido se me devuelva oportunamente con la nota respectiva, disponiéndose las publicaciones pertinentes en la forma determinada por el decreto de Julio 24 de 1922; 4) Solicito igualmente se autorice la rúbrica de los libros que oportunamente se presentarán. Sírvase V. S. proveer de conformidad a lo solicitado; 5) Otrosí digo: Que autorizo al señor Arturo Bayley para que, en su oportunidad, se reciba de los recaudos acompañados, testimonios y edictos, firmando los recibos del caso. — (Fdo.): Juan Rodríguez López.

Número 5670. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — (Fdo.): E. A. Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a veintisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — (Fdo.): Juan C. Altieri.

Vista número 2220. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción de estatutos solicitada: — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — (Fdo.): Juan Carlos Imhof.

Número 5870. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Vistos, con el señor Fiscal, decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, hágase el desglose pertinente, tasadas y satisfechas las costas, archívese. — (Fdo.): E. Alberto Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — (Fdo.): Juan C. Altieri.

Montevideo, Junio 7 de 1949. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 61 del folio 518 y siguientes del libro número 29 de "Estatutos, Poderes, etc.", se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario.

Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$454.00 — 7238.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Estatutos de la "Empresa Diario Acción Sociedad Anónima"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Empresa Diario Acción Sociedad Anónima solicitando la inscripción de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta. Constitución de Editorial Artigas. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el día diez de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, el suscrito Escribano y testigos que se nombrarán, comparecen las personas de mi conocimiento señores ingeniero don Santiago Mauri, casado con doña María Elena Penino, don Duncan Batlle Berres casado con doña María Luisa Iribarne, don Juan Antonio Viera, casado con doña Eloísa Gómez Harley, doctor don Juan A. Lorenzi, casado con doña Noel Demarteis, don Eduardo Marques Castro, casado con doña Aída Iraola, don Nicolás Etcheverry, casado con doña Reneé Estrázula y doctor don Tabaré Berreta, casado con doña Reneé Heguito, todos uruguayos, mayores de edad y dicen lo que a continuación se expresa: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima que se denominará Editorial Artigas, cuyo objeto y actividades se regirán por los siguientes estatutos:

ESTATUTOS

Artículo primero: Contitúyese una Sociedad Anónima que se denominará Editorial Artigas y que se regirá por las leyes nacionales y estos estatutos .

Artículo segundo: La Sociedad tendrá como objeto concreto e inmediato la publicación en Montevideo, de un diario que se denominará "Acción". Podrá asimismo editar por cuenta propia o de terceros, otros diarios, periódicos o revistas, así como realizar toda clase de trabajos publicitarios, o de editorial, pudiendo efectuar, para cumplir sus fines, por sí o por otros, toda clase de operaciones comerciales, industriales y financieras dentro y fuera del país, así como ejercer cualquieras representaciones en cualquier sociedad uruguaya o extranjera, siempre que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Artículo tercero: La Sociedad se constituye por el palzo de noventa y nueve (99) años, a contar de al inscripción en el Registro Público de Comercio, término que podrá ser prorrogado o disminuído por decisión de la asamblea general de accionistas, requiriéndose la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital integrado y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad de dicho capital, y con la aprobación del Poder Ejecutivo.

Artículo cuarto: El asiento legal de la Sociedad será la ciudad de Montevideo, sin perjuicio del derecho del Directorio de instalar agencias o sucursales dentro o fuera del país.

Artículo quinto: Fíjase el capital de la Sociedad en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) que estará formado por diez mil acciones de cien pesos cada una que se emitirán en la siguiente forma: Cien mil pesos corresponderán a las acciones fundadoras, nominativas y el resto, o sea novecientos mil pesos, a las acciones ordinarias, al portador. El Directorio podrá emitir títulos que comprendan más de una acción. El Directorio determinará a quién o a quiénes se les adjudicará acciones de uno u otro tipo.

Artículo sexto: No podrá transferirse la propiedad de las acciones fundadoras sin la previa autorización de la mayoría de los miembros que representen esas acciones en el Directorio, pudiendo el tenedor de acciones fundadoras, solicitar al Directorio el canje por acciones ordinarias. En el caso de trasmisión a título universal, o forzado, por autoridad de las justicia, los Directores de referencia, tendrán prioridad para adquirir esas acciones a su valor nominal, ya fuere con destino a terceros o cualquier otro propietario de acciones fundadoras.

Artículo Séptimo: La Administración, gobierno y dirección de la Sociedad será ejercido por un Directorio compuesto por siete o nueve miembros según lo resuelva la asamblea general en cada caso de los cuales cuatro o cinco, según que el Directorio se integre con siete o nueve miembros serán electos por los tenedores de acciones fundadoras y los otros tres o cuatro por los de acciones ordinarias. Durarán 4 (cuatro) años en sus funciones, pudiendo ser indefinidamente reelectos. El mandato de los Directores se considerará prorrogado hasta tanto los nuevos miembros tomen posesión de sus cargos. Cuando corresponda la elección de miembros titulares se procederá a la vez a designar doble número de suplentes, aplicándose a este efecto y en forma proporcional la misma norma fijada para la elección de titulares. En caso de renuncia o cese por causa forzosa de un titular, el Directorio eligirá el reemplazante entre los suplentes elegidos por la misma calidad de accionistas que designaron al titular cesante. Igual procedimiento se adoptará para el caso de ausencia temporaria de algún Director.

Artículo octavo: El Directorio elegirá de su seno, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Para formar quórum será necesario la presencia de cuatro o cinco miembros según el número de Directores, sea siete o nueve. Las resoluciones para ser válida deberán tomarse por simple mayoría de votos presentes, salvo en los casos en que estos estatutos exigieran una mayoría especial.

Artículo noveno: El Directorio tiene los más extensos poderes para el cumplimiento de sus cometidos, sin más limitaciones que las expresamente consignadas en las leyes y en los estatutos. Podrá en consecuencia realizar, por decisión de su exclusiva y única voluntad cualquiera actos, ya sea de administración, así como de disposición, sin necesidad del pronunciamiento de la asamblea, como enajenar, permutar, prendar o hipotecar bienes, dar mandatos, emitir debentures etc. Todos los actos realizados por el Directorio se considerarán como efectuados en estricta interpretación de los Estatutos en sus relaciones con terceros, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir los Directores para ante la asamblea de accionistas. Los Directores podrán desempeñar tareas administrativas en la Sociedad percibiendo las retribuciones que establezcan el Directorio y sin perjuicio de los haberes que puedan corresponderle por su carácter de tales. En estos casos se dará conocimiento expresado a la asamblea de accionistas.

Artículo décimo: El Presidente representará a la Sociedad hastando su sola firma refrendada por otro miembro del Directorio, para obligarla legalmente. En caso de ausencia del Presidente, cumplirá esa funciones con iguales derechos, quien desempeñe la Vicepresidencia.

Artículo décimoprimero: Las asambleas de accionistas ordinarias como extraordinarias serán citadas en primera y segunda convocatoria por anuncios publicado sen el "Diario Oficial" y otro diario de la capital, durante los diez días anteriores a la fecha señalada para la reunión. Las publicaciones indicarán lugar, fecha y hora de la asamblea, así como la orden del día, no pudiéndose considerar asuntos extraños a la misma.

Artículo décimosegundo: Las asambleas ordinarias se celebrarán dentro de los ciento veinte días posteriores al de la terminación de cada ejercicio social, cuyo término se fija en el día 30 de junio de cada año. En ella se considerarán además de los asuntos que contiene la orden del día, el balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribu-

ción de utilidades, informe del Síndico y memoria presentada por el Directorio, así como la designación de los miembros del Directorio en caso que correspondiere.

Artículo décimotercero: La asamblea general de accionistas estará compuesta por los tenedores de acciones de la Sociedad, fundadoras y ordinarias, reunidos en un mismo cuerpo. Cada diez acciones ordinarias da derecho a un voto hasta el máximo legal de seis; los tenedores de acciones fundadoras tendrán un voto cada uno, cualquiera sea el respectivo capital accionario. Para formar quórum en la primera convocatoria, será preciso la concurrencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento de capital integrado correspondiente a cada tipo de acciones; en la segunda citación, la asamblea podrá funcionar válidamente con los accionistas que concurran. Las resoluciones de las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias para ser válidas deberán contar con la conformidad de la doble mayoría de votos presentes que corresponda a cada calidad de acciones. Para resolver sobre cualquiera de los asuntos comprendidos en el artículo 1.o de la ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909, se necesitará como mínimum la asistencia y conformidad del cincuenta y uno por ciento del capital realizado de cada una de las distintas clases de acciones (ordinarias y fundadoras).

Artículo décimocuarto. Los accionistas tienen derecho a constituirse en asamblea extraordinaria en cualquier momento, sin necesidad del requisito de las publicaciones previas, ni de la formulación de orden del día, siempre que esté representada la totalidad del capital integrado y se haya dado noticia de esa reunión a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas. El Directorio, convocará a sesión extraordinaria, dentro de los treinta días de la solicitud que en tal sentido presentarán accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado.

Artículo décimoquinto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, para cuyo efecto será suficiente carta-poder simple o despacho telegráfico. No podrán ser mandatarios los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad.

Artículo décimosexto. Los tenedores de acciones ordinarias, elegirán anualmente, y en ocasión de la reunión de la asamblea general ordinaria, un Síndico titular y un suplente, cuyos deberes y atribuciones serán: A) Asistir a las sesiones del Directorio cuando lo estime necesario con derecho a voz consultiva solamente; B) Examinar los libros de contabilidad y la existencia de títulos y valores cada vez que lo juzgue conveniente; C) Fiscalizar la administración de la Sociedad verificando mensualmente el estado de Caja; D. Dictaminar sobre la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas a presentar a la asamblea por el Directorio; E) Solicitar del Directorio la convocatoria a asamblea de accionistas o de Directorio cuando lo considere necesario; F) Convocar a la asamblea de accionistas cuando omitiere hacerlo el Directorio, de acuerdo a lo establecido en estos estatutos; G) En general, velar por el cumplimiento del estatuto social y de las disposiciones legales y reglamentarias, cuidando de no entorpecer el desarrollo normal de las actividades sociales.

Artículo decimoséptimo. De las utilidades líquidas que resulten de las operaciones de la Sociedad, después de haberse cubierto todos los gastos, comisiones, previsiones o riesgos comerciales, ampliaciones y mejoras, se separarán los siguientes porcentajes: A) Un tres por ciento para el Presidente; B) Un dos por ciento para cada uno de los Directores en proporción al número de sesiones a que hubieran concurrido, correspondiendo las dietas respectivas a los suplentes que hubiesen actuado en el Directorio; C) Un dos por ciento para el Síndico; D) Un veinticuatro por ciento para los empleados de la Sociedad. Su forma de distribución y modo de adjudicación será reglamentado por el Directorio; E) Un cinco por ciento para reserva especial hasta formar un fondo equivalente al treinta por ciento del capital autorizado; F) El resto para dividendos de los accionistas, correspondiendo a las acciones ordinarias un uno por ciento más que a las fundadores, salvo que, a propuesta del Directorio, se acuerde destinar una parte para la creación de un fondo estabilizador para pago de dividendos.

Disposiciones transitorias

Artículo décimooctavo. El primer Directorio durará en sus funciones durante cuatro años, a contar de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, declarándose integrado con las siguientes personas: Presidente, ingeniero don Santiago Mauri; Secretario, doctor don Tabaré Berreta y señores don Duncan Batlle Berres don Juan Antonio Viera, doctor don Juan A. Lorenzi, don Nicolás Etcheverry y don Eduardo Marques Castro. Síndico, arquitecto don Enrique Stewart Vargas.

Artículo décimonoveno. La asamblea autoriza al Directorio para la designación de suplentes.

Artículo vigésimo. Se designa, también, por la asamblea, al señor ingeniero don Santiago Mauri, para realizar todas las gestiones pertinentes para llegar a la obtención de la personería jurídica e inscripción en el Registro Público de Comercio, así como para aceptar cualquier agregado o supresión que exigiera el Poder Ejecutivo, dando cuenta al Directorio.

Y para constancia se labra la presente en cinco fojas de sellado de un peso cada una, serie A, números 198421, 198422, 198423, 198424 y 198426 v., que, previa lectura y ratificación, firman los comparecientes ante mí y los testigos señorita Mirta Taboas y señor Gastón Boggio, vecinos hábiles y de mi conocimiento en la fecha y lugar arriba indicados, solicitando los comparecientes al subscripto escribano que agregue esta acta a su Registro de Protocolizaciones y les expida el testimonio respectivo. — Santiago Mauri. — Duncan Batlle Berres. — J. A. Viera. — Tabaré Berreta. — N. Etcheverry. — Juan Lorenzi. — Eduardo Marques Castro. — Enrique Stewart Vargas. — Gastón Boggio. — Mirta Taboas. — M. Jaureguiberry Lowry.

Número 2. — Protocolización de acta. Sociedad Anónima "Editorial Artigas". — En Montevideo, a cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, a pedido de parte, consignada en el acta precedente, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones los precedentes estatutos de la Sociedad Anónima "Editorial Artigas". Esta protocolización sigue inmediatamente a la realizada bajo el membrete número uno, protocolización de acta. Mayoristas Nacionales. Sociedad Anónima, con fecha seis de Julio del corriente año, del folio uno al folio once vuelto. — Doy fe. — M. Jaureguiberry Lowry.

En fe de ello y a pedido de parte expido el presente testimonio, que signo y firmo y sello en Montevideo, a cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. -- (Firmado): M. Jaureguiberry Lowry.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Presente. — Santiago Mauri, constituyendo domicilio en la Plaza Independencia 846, al señor Ministro dice: Que, debidamente autorizado (artículo 19), viene a solicitar la aprobación de los estatutos que se acompañan, de "Editorial Artigas". Sírvase el señor Ministro, previos los informes del caso, otorgar la aprobación solicitada de acuerdo a los términos de las normas vigentes. — (Fdo.): Santiago Mauri.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Octubre 20 de 1948. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de "Editorial Artigas, Sociedad Anónima", con la manifestación de que los gestores deben salvar la contradicción que existe entre los artículos 3.o y 13 en materia de quórum y mayorías necesarias para prorrogar la duración y con la salvedad de que lo dispuesto por el artículo 9.o sobre la responsabilidad de los Directores no deroga la norma fijada por el artículo 408 del Código de Comercio, siga, como está dispuesto, a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdos.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: No considera el Fiscal que existe contradicción entre lo dispuesto en el artículo 3.o y la parte final del artículo 13. La primera disposición es una excepción a la segunda, requiriéndose para el caso de prórroga o disminución del plazo de la Sociedad no solamente la presencia y la conformidad del cincuenta por ciento del capital realizado de cada una de las distintas clases de acciones, sino también del "quórum" del 75 o|o del capital integrado. Ello resulta de la interpretación armónica de ambas disposiciones. De conformidad, también, con el criterio reiteradamente expuesto por esta Fiscalía, con respecto al uso de ciertos nombres de próceres nacionales o el empleo de palabras que traducen denominaciones oficiales relacionadas con el país, el subscripto habría observado el uso del nombre "Artigas", que, además de ser el de una circunscripción territorial de la República, pertenece a los descendientes del Fundador de la Nacionalidad, sin cuya autorización no debe ser utilizado con fines comerciales (artículo 2.o inciso 1.o y 10 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940). Ese criterio, expuesto en los dictámenes números 890 - 944 y 1046 - 947, emitidos para esa Secretaría de Estado, el 11 de Octubre de 1944 y el 18 de Setiembre de 1947, fué recogido también en el Mensaje del Poder Ejecutivo de 11 de Agosto del año pasado. Pero, como el señor Presidente del Directorio, ingeniero don Santiago Mauri, que es quien realiza esta gestión, ha manifestado al Fiscal que en uso de las facultades que le confirió la asamblea de fundadores, por el artículo 20 del proyecto de estatutos, piensa modificar la denominación, el Fiscal señala el hecho al solo objeto de mantener el criterio expuesto en casos semejantes, pidiendo que se dé vista, al efecto, al ingeniero Mauri, autorizándolo para que en el mismo acto de la notificación haga la corrección indicada. En consecuencia, considera el Fiscal que en la salvedad de que la Sociedad no podrá emitir "debentures" (artículo 9.o), mantiene el subscripto la opinión emitida en dictámenes de 6 de Agosto de 1931, estatutos de "The Texas Uruguay Company, S. A." y número 483 - 944, de 7 de Junio de 1944, estatutos de "Horacio Torrendell, S. A." y en el entendido de que las operaciones y actos mencionados en la parte final del artículo 2.o se relacionarán directamente con el objeto social y que la norma del artículo 9.o no deroga la disposición del artículo 408 del Código de Comercio, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista y recoconer a la Sociedad peticionante como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Octubre 29 de 1948. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1948. — Vista a los interesados. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, don Ledo Arroyo Torres: Santiago Mauri, en el expediente número 1263 - 948, al señor Ministro dice: Que, evacuando la vista conferida debo manifestar que acepto la observación formulada por el señor Fiscal respecto al nombre y que, en consecuencia, la Sociedad se denominará "Empresa Diario Acción, Sociedad Anónima". Sírvase el señor Ministro tener por hechas las manifestaciones precedentes. — Montevideo, Noviembre 4 de 1948. — (Fdo.): Ingeniero Santiago Mauri.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por "Empresa Diario Acción, Sociedad Anónima", para que se aprueben sus estatutos y se le autorice para funcionar. Resultando: 1.o El objeto de la Sociedad es la publicación de un diario, pudiendo editar por cuenta propia o de terceros otros periódicos o revistas, así como realizar toda clase de trabajos publicitarios o de editorial y, para cumplir esos fines, podrá realizar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de operaciones comerciales, industriales y financieras, dentro y fuera del país, así como ejercer cualquiera representaciones, comisiones, mandatos y suscribir y tener participación en cualquier sociedad uruguaya, directa o indirectamente con el objeto social; 2.o El capital ha sido fijado en un millón de pesos ($ 1:000.000.00); 3.o Estudiados los Estatutos por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas observó que puede existir contradicción entre los artículos 3.o y 13, en materia de quórum y mayorías e hizo la salvedad que lo establecido en el artículo 9.o sobre responsabilidad de los Directores no deroga la norma fijada por el artículo 408 del Código de Comercio. A su vez, el señor Fiscal de Gobierno observó el uso del nombre Artigas, que inicialmente se había puesto a la empresa, observación que aceptaron los interesados, y reiteró su posición de que no debe autorizarse la emisión de debentures. Observó, también, que los demás actos que puede realizar la Sociedad deben ser relacionados directamente con el objeto social (artículo 2.o). Considerando: Respecto a los artículos 3.o y 13, se declara, de conformidad con el señor Fiscal, que el artículo 13 rige con carácter general y que la norma del artículo 3.o establece una disposición especial de excepción que regirá sólo para ampliar o disminuir el plazo de duración de la Sociedad, en cuyo caso se necesitará la presencia y la conformidad del 50 o|o del capital realizado, cada una de las distintas acciones, sino, además, el "quórum" del 75 o|o del capital integrado. Queda, además, establecido: A) Que las disposiciones del artículo 9.o de los estatutos, que regían las responsabilidades de los Directores son sin perjuicio de la total vigencia del artículo 408 del Código de Comercio; y B) Que las demás operaciones que puede realizar la Sociedad (última parte del artículo 2.o son "siempre que se relacionen con el objeto social". En cuanto a la facultad de emitir "debentures" el Poder Ejecutivo mantiene la posición reiterada e invariablemente expresada, de que ello se ajusta a nuestra legislación. Siendo lícitos los fines de la Sociedad, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la "Empresa Diario Acción, Sociedad Anónima", con las salvedades establecidas en los considerandos de esta resolución, se autoriz su funcionamiento y queda sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital, debiendo la Sociedad dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.o del decreto de 18 de Diciembre de 1947, incisos B), C) y D). A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados, expídase testimonio de lo actuado, comuníquese y archívese. — (Fdos.): BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — Carlos M. Montaño.

Montevideo, Febrero 21 de 1949. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Santiago Mauri, con domicilio en el Palacio Salvo, al señor Juez digo: Que debidamente autorizado vengo a solicitar la inscripción y publicación de los estatutos de "Empresa Diario Acción, Sociedad Anónima", cuyo testimonio adjunto. Sírvase proceder de conformidad. Otrosí digo: Que en el momento oportuno se me devuelvan los documentos que acompaño. — (Fdos.): Ingeniero Santiago Mauri, Presidente del Directorio. — Luis M. Piguina, Abogado.

Montevideo, Marzo 16 de 1949. — Vista al Fiscal de lo Civil. — (Firmado): Ruiz.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno, — número 902. — Marzo 18 de 1949. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — E. Mautone. — Montevideo, Marzo 21 de 1949.

Montevideo, Marzo 23 de 1949. — Vista: Decrétese la inscripción y publicaciones solictiadas y. tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se solicitan, rubríquense los libros que presenten, devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — (Firmado): Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a veintitrés de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — José T. Pereira, Actuario.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el número 28 del folio 218 al folio 226 del libro número 30 de "Estatutos, Poderes, etc.". — Montevideo, Mayo 10 de 1949.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$324.00 — 7261.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Bodoni" Sociedad Anónima

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mailo, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Bodoni" Sociedad Anónima solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de constitución. En la ciudad de Montevideo a diez de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron las siguientes personas: señor Giuseppe Bocca, señor Alberto Geisser, doctor Raúl S. Olaso Marín y doctor Pablo Geisser, con el propósito de constituir una Sociedad Anónima, la que regirá por los siguientes estatutos, que fueron aprobados previa deliberación.

CAPITULO I

De la constitución

Constitución y denominación

Artículo 1.o. Con la denominación de Bodoni Sociedad Anónima, se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por estos estatutos y las disposiciones legales en vigencia.

Objeto

Artículo 2.o. Constituye su objeto principal realizar operaciones sobre bienes inmuebles, en cuyo cumplimiento podrá realizar, por sí o en combinación con terceros, dentro y fuera del país, todo género de actos que se relacionen con su fin o propendan a su más amplio desenvolvimiento, pudiendo sin que implique limitación: comprar, vender, arrendar, permutar, prendar, hipotecar, usufructuar, dar en anticresis, construir, demoler, fraccionar y en general administrar, disponer y efectuar toda clase de actos, contratos y operaciones de naturaleza civil o comercial, relacionados o que convengan a sus fines, siendo arbitro privativo de esta relación o conveniencia su Directorio, ya que la enumeración que antecede es solamente de carácter enunciativo.

Duración

Artículo 3.o. La duración de la Sociedad queda fijada en noventa y nueve (99) años, a contar desde el día diez de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

Domicilio

Artículo 4.o. La Sociedad tendrá como domicilio la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer, dentro y fuera del país, sucursales cuando y donde su Directorio lo crea conveniente.

CAPITULO II

Del capital

Capital y acciones

Artículo 5.o Fíjase el capital social en la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.00 m|n). Dicho capital estará representado por doscientas acciones (200) al portador, de mil pesos moneda nacional (pesos 1.000.00 m|n) cada una.

Emisión y entrega de acciones

Artículo 6.o. La emisión, integración y entrega de acciones, será dispuesta y organizada por el Directorio, dentro del capital autorizado y por un valor nunca inferior a su valor escrito. En el caso de emitirse acciones sobre la par, esa prima se destinará al fondo de reserva. En toda subscripción de acciones serán preferidos los accionistas en proporción a sus tenencias. Las acciones y los certificados provisorios serán firmados por dos Directores. El Directorio resolverá cualquier otro asunto dudoso o no previsto en lo referente a este tema.

Títulos y copropietarios

Artículo 7.o. El Directorio podrá emitir títulos representativos de acciones, los que serán indivisibles al igual que las acciones allí representadas, no reconociendo sobre ellos más que un propietario. En consecuencia los copropietarios de un solo título o acción deberán hacerse representar por un apoderado colectivo en todos los casos, aun en los casos de los artículos 1037 y 1039 del Código Civil.

Aceptación de estos estatutos

Artículo 8.o. La subscripción o posesión de acciones o certificados provisorios, implica la aceptación de estos estatutos y de todos los acuerdos y resoluciones del Directorio y asamblea en el ejercicio normal de sus funciones sin perjuicio de los derechos que los accionistas tienen de ejercer sus defensas por las vías ordinarias y en la jurisdicción de los Tribunales del país. (Artículo 8.o del Código Civil).

CAPITULO III

Del gobierno de la Sociedad

Del Directorio

Artículo 9.o. La Sociedad será regida, representada y administrada por un Directorio compuesto de tres titulares e igual número de suplentes, los que serán elegidos por la asamblea cada tres años, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no es indispensable ser accionista. El primer Directorio en cuanto a su integración y duración del mandato, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo de las disposiciones transitorias.

Cargos y su distribución

Artículo 10. El Directorio tendrá un Presidente, un Secretario y un Vocal. En todos los casos de nueva integración de un Directorio, en su reunión posterior a esa nueva integración se distribuirán los cargos de titulares.

Suplencias

Artículo 11. Los suplentes reemplazarán a sus titulares respectivos en caso de vacancia o ausencia temporal sin necesidad de convocatoria del Directorio al efecto.

Reuniones del Directorio

Artículo 12. El Directorio se reunirá a invitación del Presidente o por solicitud de dos Directores. Podrá actuar válidamente con solo dos Directores y tomará decisión por mayoría, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. Toda reunión del Directorio deberá ser estampada en el libro de actas del mismo, las que serán firmadas por dos Directores.

Fin del mandato

Artículo 13. Finalizado el plazo para el que fueron elegidos los miembros del Directorio y no habiendo la asamblea de accionistas elegido los sustitutos, cualquiera sea la causa, se entenderán prorrogados los mandatos y deberán permanecer en la Dirección de la Sociedad hasta que la asamblea designe los nuevos titulares.

Facultades del Directorio

Artículo 14. El Directorio, como representante legal de la Sociedad, tiene las más amplias facultades de administración, libre disposición gobierno y representaciones de todos los bienes sociales, pudiendo realizar todas las convenciones, contratos y actos jurídicos de cualquier naturaleza, sea en forma judicial o extrajudicial que no hubieren sido reservados a la asamblea, o prohibidos por las leyes del país o estos estatutos. Por consiguiente y sin que implique la enumeración subsiguiente, limitación de especie alguna, le corresponde al Directorio por sí o por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, según artículo 15: I) Cumplir y hacer cumplir el estatuto social. II) Resolver y dirigir todos los negocios, asuntos e intereses sociales con facultades amplias que posee; fijar y autorizar gastos generales de administración y explotación, contratar y pagar toda clase de suministros, materiales, trabajos, construcciones, instalaciones, etc. III) Formalizar, otorgar y subscribir todo acto, contrato o instrumento público o privado. IV) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, muebles, títulos, acciones, obligaciones, bonos y derechos, por compra, permuta dación en pago, cesión u otro título. V) Prometerlos en venta, venderlos, cederlos, darlos en pago, anticresis, hipotecarlos, prendarlos, con prenda común, agraria o industrial, caucionarlos depositarlos y en cualquier otra forma gravarlos y enajenarlos haciendo tradición de lo enajenado. VI) Aceptar, transferir, levantar, novar, cancelar y extinguir prendas, hipotecas, cauciones, depósitos, anticresis, warrants y todo género de derechos reales o personales. VII) Firmar, girar, renovar, aceptar, rechazar, endosar, descontar, redescontar, avalar, ceder, prorrogar y protestar en su caso, letras de cambio o de plaza, conformes, vales, pagarés, cheques, giros, cartas de pago, de porte conocimiento, pólizas u otros instrumentos de crédito y documentos de obligaciones sociales o civiles. VIII) Dar y tomar dinero prestado con o sin garantía real o personal. IX) Solicitar y conceder toda clase de créditos, abrir, mantener y cerrar en los Bancos, sucursales bancarias, con comerciantes o particulares y con cualquier entidad, cuentas corrientes y de cualquier otra índole con garantía, con provisión de fondos o en descubierto. X) Autorizar los pagos, determinar las inversiones de fondo, cobrar y percibir cuanto se adeuda, ahora y en lo sucesivo a la Sociedad, por cualquier causa, condición, razón, título o especie. XI) Organizar la administración, creando los empleos, nombrando, trasladando y destituyendo el personal, fijando las atribuciones, remuneraciones y gratificaciones que estime conveniente, estableciendo los gastos generales, ordenando la contabilidad, formulando los reglamentos internos y vigilando su cumplimiento. XII) En el caso de que el nombramiento de Gerente o de cualquier otro empleado recayera en uno o más Directores, éstos percibirán el sueldo que les fije el Directorio en el acto del nombramiento sin perjuicio de la retribución que les corresponda por su calidad de Directores. Dicho nombramiento, así como la retribución fijada, se pondrá en conocimiento de la primer asamblea de accionistas que se realice. XIII) Organizar en todos sus detalles las asambleas. XIV) Disponer la facción de los inventarios, tasaciones y balances, proponer los fondos de reservas, ordinarios o especiales y amortizaciones; proyectar las distribuciones de las utilidades, fijando los dividendos, autorizar de conformidad con el Síndico el pago de dividendos provisorios y preparar la memoria anual. XV) Emitir las acciones de acuerdo a estos estatutos. Capitalizar los fondos de reserva ordinarios y especiales, siempre dentro de los límites del capital autorizado. Distribuir las sumas capitalizadas entre los accionistas a prorrata de las tenencias. XVI) Resolver las dudas que se ofrezcan en la aplicación de estos estatutos y tomar resolución en todos los casos que no lo esté expresamente previsto en los mismos, haciendo conocer posteriormente lo dispuesto a la asamblea. XVII) Autorizar todo acto judicial o administrativo, iniciar demanda, transigir, conciliar, someter a decisión de árbitros, renunciar al derecho de apelar y a las prescripciones, solicitar y conceder quitas totales o parciales, y esperas; otorgar mandatos generales y especiales y sustituciones con las cláusulas, condiciones y facultades que fueren necesarias o convenientes, pedir liquidaciones y concordatos de la Sociedad o sus deudores y quiebras y concursos de estos últimos.

Ejecutantes y apoderados

Artículo 15. Las facultades, todas expresadas en el artículo anterior y en estos estatutos, serán ejercidas por intermedio de dos cualquiera de sus miembros Directores quienes actuarán conjuntamente. El Directorio podrá delegar a un apoderado en forma, parte o todas sus facultades organizadas por estos estatutos; revocándo y reasumiendo, todas o partes de las facultades cedidas en cualquier momento. Los poderes, salvo cláusula especial, una vez conferidos subsistirán hasta su revocación, aunque cambie el Directorio que lo otorgó.

De las asambleas

Artículo 16. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y serán presididas por el Presidente o en su ausencia por un accionista elegido por la asamblea. El Presidente de la asamblea tendrá en caso de empate doble voto.

De las asambleas ordinarias

Artículo 17. Las asambleas ordinarias de accionistas se reunirán dentro de los noventa días (90) siguientes al vencimiento del año económico y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, reparto de utilidades propuesto por el Directorio e informe del Síndico. B) Elección de Directorio y Síndico, y sus suplentes. C) Resolver cualquier asunto incluído en la orden del día. D) Fijar la retribución del Directorio y Síndico en base a la propuesta del Directorio.

De las asambleas extraordinarias

Artículo 18. Se celebrarán cuando el Directorio o Síndico lo juzguen necesario o lo requiera un número de accionistas que represente por lo menos el 50 o|o del capital integrado

debiendo en ese caso realizarse la asamblea en los 30 días siguientes al petitorio.

Convocatorias

Artículo 19. Toda asamblea deberá anunciarse por una convocatoria que deberá publicarse por una sola vez y con ocho días de anticipación a la fecha propuesta para la asamblea, en dos diarios de esta Capital, siendo uno de ellos el "Diario Oficial". En el caso de que la solicitud de asamblea represente el total del capital integrado no se efectuarán convocatorias, sin perjuicio del anuncio correspondiente a la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas a los fines de su asistencia. (Artículos 8.o y 10 de la ley 18|XII|947).

Cuantía de votos

Artículo 20. La cuantía de votos se regirá por el siguiente sistema: Cada diez (10) acciones tiene derecho a un voto, hasta el límite legal.

Constitución de las asambleas

Artículo 21. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, aún en los casos que se traten temas a que se hace referencia en la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones mediante recibo de depósito en un Banco o depositarlas en las oficinas de la Sociedad con un día de anticipación. (Artículo 8.o ley 18|XII|947).

Mandatarios

Artículo 22. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta-poder, con las limitaciones del mandatario que establece la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve y el decreto del dieciséis de Julio de mil novecientos cuarenta y tres.

Actas

Artículo 23. Las resolucioes de las asambleas serán estampadas en el libro de actas de asambleas y serán firmadas por el Presidente y un accionista elegidó al efecto. En dichas actas se estamparán los nombres de los asistentes, número de votos, que tienen o representan y demás formalidades establecidas en el decreto del dieciocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, en su artículo 17.

Valor de las decisiones

Artículo 24. Las asambleas regularmente constituídas representan la universalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan a todos ellos, aún a los ausentes o disidentes en minoría, sin perjuicio de lo dispuesto en la ley de Julio de mil novecientos nueve. En el caso de que éste presente la totalidad del capital integrado se podrá tratar cualquier asunto aún fuera de los mencionados en la orden del día que sirvió de convocatoria.

Del Síndico

Artículo 25. Cada tres años la asamblea de accionistas elegirá un Síndico y su suplente respectivo. El Síndico deberá examinar la contabilidad, comprobar la exactitud de los balances, realizar la inspección fiscal y presentar a las asambleas ordinarias un informe sobre el balance y memoria anual del Directorio. El Síndico podrá asistir a las reuniones del Directorio cuando lo crea conveniente y tendrá voz pero no voto. En lo que respecta al primer Síndicmo y suplente se regirá por el artículo 30. (De las disposiciones transitorias).

CAPITULO IV

De los Balances

Año económico

Artículo 26. El Directorio, de acuerdo al decreto del dieciocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete (artículo 20) fijará el período económico. Al final de cada período económico se realizará un balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, todo lo cuál se someterá a la aprobación de la asamblea, previo informe del Síndico.

Beneficios líquidos

Artículo 27. Se considerarán beneficios líquidos los que resultaren del balance anual después de cubiertos los gastos generales y demás erogaciones y sumas destinadas a las amortizaciones. Los que resulten anualmente serán distribuídos por la asamblea a propuesta del Directorio.

CAPITULO V

De la reforma y liquidación

Reforma

Artículo 28. Toda reforma requerirá la aprobación de la asamblea extraordinaria de accionistas y deberá observarse el cumplimiento de los trámites legales correspondientes ante el Poder Ejecutivo.

Disolución y liquidación

Artículo 29. La Sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo y cuando no se resuelva prorrogarla en su forma legal; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando la asamblea de accionistas así lo resuelva, determinando su forma de liquidación.

CAPITULO VI

De las disposiciones transitorias

Primer Directorio

Artículo 30. El primer Directorio, que ejercerá su mandato hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, estará constituído por los señores: Presidente, Andrea Bocca; Secretario, Dr. Raúl S. Olaso Marín; Vocal, Sr. Giuseppe Bocca; Síndico, el contador Carlos Lecueder. El Directorio se reserva el derecho de nombrar los suplentes de Directores y Síndico para el primer período de mandato.

Aprobación de estos estatutos

Artículo 31. Se encarga al doctor Raúl S. Olaso Marín el cometido de gestionar la aprobación de estos estatutos y de la personería jurídica, quedando facultado para aceptar las modificaciones, agregados o supresiones que se exigieran, administrativa o judicialmente, así como para practicar las diligencias necesarias para la publicación, inscripción en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes.

Base de las actividades

Artículo 32. Los bienes, de cualquier clase que fueren, adquiridos para la Sociedad durante el período de formación, quedan adquiridos por la misma desde la fecha de su adquisición, sin necesidad de ulterior confirmación. — (Fdos.): Giuseppe Bocca. — Pablo Geisser. — Alberto Geisser. — Raúl S. Olaso Marín.

Dante Russo Neves, escribano, certifico: Que las firmas que preceden son auténticas y fueron puestas a mi presencia por los señores José Bocca, quien firma Giuseppe Bocca, casado en primera nupcias con doña María Custoza; Pablo Geisser, quien firma Pablo Geisser, viudo de doña Carla di San Martino; Alberto Geisser Celesia, casado en primeras nupcias con doña María Plá San Just; y Raúl S. Olaso Marín, casado en primera nupcias con doña María Mercedes Boschi; los tres primeros italianos; el último uruguayo, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello, a solicitud de los interesados, signo y firmo el presente a diez de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, en la ciudad de Montevideo. — (Fdo.): Dante Russo Neves, Escribano.

Copia: "Montevideo, Enero 14 de 1949. — Señor Ministro de Hacienda. — Raúl S. Olaso Marín, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1461, (primer piso) al señor Ministro se presenta y expone: Que como se justifica por el acta que se acompaña, se ha constituído una Sociedad Anónima con la denominación de Bodoni Sociedad Anónima que se regirá por los estatutos que se presentan. De acuerdo con los mismos y de conformidad con el artículo 405 del Código de Comercio, solicita se autorice el funcionamiento de la mencionada Sociedad aprobando su personería jurídica. Por lo expuesto: Quiera el señor Ministro previa intervención de la Inspección General de Hacienda y de conformidad con el señor Fiscal, proveer de acuerdo con lo solicitado y ordenar lo necesario para que puedan ser inscriptos estos estatutos en el Registro Público de Comercio. Otrosí digo: El compareciente actúa con la autorización que emana del artículo 32 de los estatutos que se presentan. — (Fdo.): Raúl S. Olaso Marín.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 18 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no hay observaciones, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatutos de "Bodoni S. A." siga, como está dispuesto a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con la salvedad de que los actos y operaciones a que hace referencia la parte final del artículo 3.o serán aquellos relacionados directamente con el objeto principal de la Sociedad, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la "Bodoni Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Marzo 4 de 1949. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 8 de 1949. — Vista al interesado. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Marzo 19 de 1949. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — De mi mayor consideración: Raúl S. Olaso Marín por Bodoni Sociedad Anónima, evacuando la vista conferida expongo: Que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos en trámite de aprobación, el exponente acepta la observación formulada por el Fiscal de Gobierno de primer turno en lo referente a la parte final del artículo 2.o, manifestando que el espíritu de ese artículo no es otro que el de actuar únicamente en lo relacionado con el objeto principal de la Sociedad. En este escrito se hace mención al artículo 2.o por entender que la mención del artículo 3.o en la vista fiscal, debe referirse al artículo 2.o y no al mencionado. El artículo 3.o se refiere a la duración de la Sociedad. Evacuada la vista conferida en el sentido solicitado por la Fiscalía de Gobierno de primer turno solicito al señor Ministro de Hacienda otorgue la aprobación definitiva de los estatutos de "Bodoni Sociedad Anónima". Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Raúl S. Olaso Marín.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Vista: la solicitud de la Sociedad Anónima en formación "Bodoni S. A." a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o) Su objeto es realizar operaciones en general sobre bienes inmuebles; 2.o) Su capital autorizado será de doscientos mil pesos ($ 200.000.00); 3.o) Los interesados aceptaron la aclaración formulada por la Fiscalía de Gobierno de primer turno respecto, a que los actos y operaciones mencionados en la parte final del artículo 3.o serán aquellos relacionados directamente con el objeto principal de la Sociedad. Considerando: Son lícitos los fines y sus estatutos no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República Resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Bodoni S. A." con la aclaración mencionada en el tercer resultando y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893) debiendo la Sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947, y especialmente su artículo 2.o, incisos B), C) y D). A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese y archívese. — (Fdo.): BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES".

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Raúl S. Olaso Marin, miembro autorizado para esta gestión, por artículo 31 de los estatutos que se adjuntan de Bodoni S. A. (constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en el estudio de los doctores Montaño y Olaso Marin, calle Ituzaingó 1462, primer piso, al señor Juez manifiesta: Con fecha 22 de Abril de este año el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Bodoni S. A.", reconociéndole la personería jurídica como resulta de los documentos que se acompaña; y de conformidad con el artículo 407 del Código de Comercio, solicita: Se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrículo que corresponda, autorizándose las publicaciones correspondiente, devolviéndose los antecedentes previa presentación de los testimonios. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — (Fdo.): Raúl S. Olaso Marin.

Presentado con copia hoy veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe.

Tomé razón con el número 835 al folio 467 del libro de Conocimientos número 44. — Conste.

Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Al despacho del señor Juez. — (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario.

N.o 5781. Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — (Fdo.): E. Alberto Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo en Montevideo a treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — (Fdo.): Juan C. Altieri, Actuario-Adjunto.

Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Bajo conocimiento pasa en vista al señor Fiscal de lo Civil de tercer turno. — Conste. — (Fdo.): Juan C. Altieri, Actuario-Adjunto.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Montevideo. — Vista N.o 2224. — Señor Juez; puede ordenarse la inscripción de estatutos solicitada. En cuanto a la Matrícula, deberá presentarse la solicitud de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 34 del Código de Comercio. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — (Fdo.): Juan Carlos Imhof.

Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Recibido con esta fecha. — Conste. — (Fdo.): Gianola.

Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Al despacho. — (Fdo.): Gianola.

N.o 5855. Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Vista a los interesados. — (Fdo.): E. Alberto Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — (Fdo.): Juan C. Altieri, Actuario-Adjunto.

Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Al despacho de mandato verbal. — (Fdo.): Altieri, Actuario-Adjunto.

N.o 6006. Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Vistos: Con el señor Fiscal decrétase la inscripción solicitada y hágase las publicaciones de estilo. Déjase sin efecto la providencia que antecede y en cuanto a lo dictaminado por el Ministerio Público en la segunda parte de la vista precedente tengase presente por los interesados. — (Fdo.): E. Alberto Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo en Montevideo a primero de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — (Fdo.): Juan C. Altieri, Actuario-Adjunto.

El primero de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve notifique en la Oficina al señor Raúl S. Olaso Marin, quien firma ante mí. Doy fe. — (Fdo.): Raúl S. Olaso Marin. — (Fdo.): Juan C. Altieri.

El dos de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve notifiqué en su despacho al señor Fiscal de lo Civil de tercer turno. — Doy fe. — Auto N.o 6006. — (Fdo.): Juan C. Altieri.

Montevideo, Junio 6 de 1949. — Bajo conocimiento se elevan los autos al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Conste. — (Fdo.): Juan C. Altieri.

Recibido hoy seis de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. — (Fdo.): Pereira.

Montevideo, Junio 17 de 1949. — Se efectúo la inscripción con el número 47 al Fo. 232 y siguientes del tomo 5 del Registro de Contratos y diligenciado se devuelve al Juzgado de su procedencia. — Conste. — (Fdo.): Pereira.

Montevideo, Junio 20 de 2949. — En cumplimiento del auto que antecede y a los efectos legales se hace esta publicación. — (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario.

$219.00.—7430.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 602
Segundo llamado

Llámase a licitación para el suministro de impermeables y botines de goma, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Gerencia de Administración (calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez). Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día quince de Julio de 1949, a la hora quince. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Jn.28-21549-v.jn.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 606

Llámase a licitación para el suministro de provisiones de beca para el vapor "Tacoma", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Gerencia de Administración (calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez). Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día ocho de Julio de 1949, a la hora quince. — Montevideo, Junio 27 de 1949. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Jn.28-21548-v.jn.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 3125|49
Segundo llamado
Clavos, tachuelas y semillas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 8 de Julio de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 7.755 kilogramos de clavos de distintos tipos y medidas, 75 kilogramos de tachuelas y 45 kilogramos de semillas para zapateros, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 25 de Junio de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.28-21534-v.jl.2.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 51|49

El S. O. Y. P. llama a licitación pública para la adquisición de envases de lata para conservas de pescado, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo, que podrá retirarse en el local de las oficinas del S. O. Y. P., calle Colonia número 1120, donde se procederá a la apertura de las ofertas que se reciban el día 15 de Julio próximo a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 24 de 1949. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.28-21543-v.jn.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 7758. — Montevideo, Junio 22 de 1949. — Con esta fecha el señor Renzo Menotti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un aparato ventilador - calefactor - combinado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.28-7600-v.jl.8.

ACTA N.o 7759. — Montevideo, Junio 22 de 1949. — Con esta fecha el señor Renzo Menotti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo tomacorriente bipolar con un solo orificio y con electrodos concéntricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.28-7625-v.jl.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 22|949

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de cerramiento del predio de la escuela N.o 43 de 1.er grado "Barrio Machado" (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.80 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el 9 de Julio a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Mayo de 1949. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jn.28-21535-v.jl.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 8 - 1949

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas varias, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387. Las propuestas se abrirán el día 14 de Julio próximo a las 15.30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 23 de 1949. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jn.28-21542-v.jl.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 589

Llámase a licitación pública, para la adquisición de hasta dos (2) automóviles tipo sedan, cuatro puertas, destinados a los servicios generales de la Administración, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles, en horas de oficina, en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035. Recepción y apertura de propuestas, el día 14 de Julio próximo, a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.70

(Cuenta corriente) Jn.28-21546-v.jn.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 30

Llámase a licitación pública por la provisión e instalación de 2 ascensores y 2 montaplatos y cambio de ubicación de 2 ascensores en el Hotel Carrasco, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 14 de Julio de 1949 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Jn.28-21545-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 579

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la fundición y vaciado en bronce de 8 (ocho) esculturas en yeso; de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados, todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035. Recepción y apertura de propuestas, el día 8 de Julio próximo, a las 15 horas. Valor del pliego de condicioens: $ 0.60.

(Cuenta corriente) Jn.28-21544-v.jn.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 585

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de alfalfa y maíz por el término de treinta días, destinado al aprovisionamiento de diversas dependencias municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035. Recepción y apertura de propuestas: el día 4 de Julio próximo a las 16 horas Valor del pliego de condiciones: $ 0.60.

(Cuenta corriente) Jn.28-25140-v.jn.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 586

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de varios muebles de escritorios, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035. Recepción y apertura de propuestas: el día 8 de Julio próximo a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.60.

(Cuenta corriente) Jn.28-21541-v.jn.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 587

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de dos máquinas de escribir y dos máquinas de calcular, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035. Recepción y apertura de propuestas; el día 5 de Julio próximo a las 16 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.60.

(Cuenta corriente) Jn.28-21536-v.jn.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 582

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de 68 pares de botas de goma y 47 impermeiables, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035. Recepción y apertura de propuestas: el día 6 de Julio próximo a las 16 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.70.

(Cuenta corriente) Jn.28-21538-v.jn.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
LICITACIONES N.os 27, 28 y 29

Llámase a licitación pública por la adquisición de artículos de lencería, artículos de porcelana o loza y artículos de cristalería destinados a los Hoteles Casinos Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), de acuerdo al siguiente detalle: el día 10 de Agosto de 1949 a la hora 16, por artículos de lencería a la hora 15, por porcelana o loza, y a la hora 14 por cristalería. Valor de los pliegos: lencería, $ 0.90; porcelana o loza, $ 0.70; cristalería, $ 0.80.

(Cuenta corriente) Jn.28-21537-v.jn.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 24
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición y colocación de cortinados en brocato o terciopelo para el Casino Parque Rodó, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la Sección de referencia (Parque Hotel), el día 5 de Julio de 1949 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Jn.28-21539-v.jn.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de una motoniveladora pesada, destinada a esta Intendencia Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de este Municipio, donde se recibirán las propuestas hasta el día 2 de Julio próximo a las 10 horas, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados. La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Canelones, 22 de Junio de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.28-21547-v.jn.30.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, de 10 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matri-

monio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Junio 26 de 1949

3.a Sección

ISIDRO HERNANDEZ, 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Buenos Aires 165, y ANTONIA MATILDE VAZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 165.

6.a Sección

ANGEL SILVA, 32 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Galicia 1060, y FIORINA ANGELICA VECCHIO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1250.

ANTONIO MARTA VENTURA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1580, y OTILIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Olimar 1587.

FRANCISCO ENRIQUE COSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1187, y ALBA HORTENSIA NARBONDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1187.

10.a Sección

ERNESTO MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2036, y ANA YOLANDA GRAÑA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tibidabo 3659.

PABLO RAMON PEÑA, 25 años soltero, chofer, oriental, domiciliado J. R. Gómez 3215, y ELIDA AMALIA CECERE, 21 años, soltera, oriental domiciliada J. R. Gómez 3215.

EDGAR DIMAS RODRIGUEZ, 27 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Santander 1982, y MARIA GLORIA DEUS, 25 años, soltera empleada, oriental domiciliada Comercio 2422.

12.a Sección

RAMON LEITES DE CANTO, 26 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Millán 3722, y MARIA DAYSI PEREZ, 23 años, soltera oriental, domiciliada Millán 3722.

JUAN URBAN 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado C. Arenal 1560, y ADELINA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Arenal 1560.

LUIS CURCHO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibiray 2267, y OLGA BALOCCHI, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Ramón de Santiago 1617.

QUINTIN MARIO RUIS, 39 años, divorciado, fomalero, oriental, domiciliado Juan Paullier 2503, y MARTA RAQUEL GRIMAUD, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2503.

EMILIO LOMBARDI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1973, y doña DOMINGA VIDAL, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pugnalini 1928.

JOSE NOYA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado B. Artigas 3123, e IRMA JACKSON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 3123.

14.a Sección

HUGO YAMANDU VARSI, 25 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado Tapes 934, y AMELIA MARIA ANTONIA ESTEVA, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Tapes 934.

NICOLAS GONZALEZ, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Román García 1071, y MARIA VELAZCO, 21 años, soltera, oriental domiciliada Dufort y Alvarez 3283.

23.a Sección

JOSE ANTONIO LANZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Centenario 2974, y OLGA RENEE GIMENEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada República Dominicana 2930.

AMARO FLORES SIENRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Massini 2234, y SARA HERMINIA MORADOR, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 3020.

FELICIANO SANTA CRUZ MEDINA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2383, y MARIA ESTHER IGLESIAS, 27 años, soltera, empleada, domiciliada Duvimioso Terra 2383.

$2.00 P|p.-v.jn.30.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JUAN ANTONIO OXACELHAY BIDART, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 24 de Junio de 1949. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Jn.28-7623-v.jn.30.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a don CARLOS MARIA REYES VAGO, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 24 de Junio de 1949. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Jn.28-7622-v.jn.30.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don HUGO PEREZ RICCHINI, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 24 de Junio de 1949. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Jn.28-7620-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: RODOLFO L. SALOM, domiciliado en 25 de Mayo 631, al señor Juez digo: Debiendo optar el título de procurador ofrezco la información de los testigos Eduardo Fonticelli y Vicente Parisi, quienes serán preguntados al tenor del interrogatorio siguiente: Por las generales de la ley. Digan si conocen al que los presenta y sus costumbres. Razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad y se me expida el testimonio. — Rodolfo L. Salom". — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 Jn.28-7621-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO NOVA PONSE o SANTIAGO NOVAS PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.28-7604-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "JUAN ETCHEVERRY. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Etcheverry, en la que el apellido paterno del inscripto aparece como Echeverry cuando debe decir Etcheverry. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn.28-7606-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Interesados por costas

Año 1947. — Segunda y última publicación. — Vanrell y Braga con H. Caselli: Ignacio Erniaga, $ 3.35 y Luis Guimaraes, $ 3.35. — L. Pariani con J. Morixe: Juez de Paz Puppo, $ 1.40. — J. Magariños con S. Indurain y J. Asumpcao con J. Mascarenhas: escribano Díaz Falp, $ 0.48. — Molinari con L. Morales: Juez de Paz Garrido, $ 1.30. — S. Correa con P. Correa: Juez de Paz Rivero, $ 4.80; Juez de Paz Laso, $ 2.80. — Test. L. Bordagorry: escribanos Evia y Goldaracena, $ 1.00. — M. Asumpcao con J. Mascarenhas: señor Muñoz, $ 3.75. — Suc. B. Solé: escribanos Barbot, M. de Ayala y Berro, $ 0.24. — M. Duyos con A. Machitelli: Juez de Paz Méndez Imas, $ 6.00; ídem Schiaffino, $ 2.90; ídem Pollo Darraque, $ 5.40; ídem Sosa, $ 2.40 — M. Bordagorry con J. Mascarenhas: Juez de Paz Apatia, $ 20,40; doctor Arocena, $ 30.00; escribano Muñoz, $ 0.38. — H. Moglia con L. Causa: Juez de Paz Pereira, $ 8.60.

Año 1948. — Primera publicación. — Sucesiones D. Ramallo y otra: Juez de Paz Pardías, $ 3.60. — Sucesiones S. de María y L. Alvares: escribanos Mas de Ayala, Aycaguer y Vidal, $ 3.00. — M. García con L. García. Sucesión Arijón y Sucesión G. Solecio: escribano Díaz Falp y alguacil Romero, $ 1.94. — Testamentaría F. Piria: alguaciles Pallanza y Montaldo, $ 3.08. — L. Garrido con R. Vázquez: escribano Belo, $ 5.00. — E. Risso con sucesión F. Sanguinetti: Juez de Paz Schiaffino, $ 3.19. — Bolón Hnos. con D. Pascale: regulador Golusso, $ 15.00. — B. Piffaretti con E. Cross: Juez de Paz López, $ 0.46. — Sucesión J. Alciaturi: escribano Vidal, $ 0.15. — J. Gutiérrez con sucesión J. Gutiérrez: Juez de Paz Alonso, $ 0.95; Juez de Paz Marotti, $ 2.89; Juez de Paz Pereira, $ 12.20. — H. Monsegul con A. Rodríguez: Juez de Paz Rius, $ 2.00. — E. Real de Azúa con sucesión G. Solecio: Juez de Paz P. Barelli, $ 1.98. — Sucesión F. Silva: Juez de Paz Miranda, $ 2.07. — Testamentaría J. Sienra Carranza: L. Sienra Carranza, $ 5.25. — M. Mederos con A. Orrego: alguacil Giribaldi, $ 0.90. — Sucesión B. Batista: Juez de Paz Campodónico, $ 9.60. — M. Otero con Banco Agrícola: actor, $ 1.33. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.20 Jn.28-7605-v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Denuncia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictado en los autos caratulados: "COMISARIA 6a SECCION URBANA. Denuncia número 3. L.o 15. F.o 488", se hace saber que en establecimiento del señor Laureano Bidart, en Espinillar, se encuentran depositadas treinta y nueve piezas de maderas encontradas en la costa del Río Uruguay, de los siguientes tipos y medidas: 5 tablones de dos por doce: cuatro tablones de cuatro por doce: tres tablones de tres por doce; dos tablones de dos por ocho; un tablón de cuatro por ocho; un tablón de tres por seis; un tablón de tres por ocho: un tablón de dos por seis: todos de cinco metros cuarenta centímetros; dos tirantes de cuatro por seis y de seis metros y medio de largo y que lucen las siguientes marcas: B L., G. C. L. C., S. N. C. L. D., S. C. L. S. L. 40, B. 8, B. I. C.; seis tablones de cuatro por doce: once tablones de dos por doce; un tablón de uno por seis; otro tablón de uno por medio, todos de cinco metros cuarenta centímetros de largo y lucen las siguientes letras: S. BARAINI - CSVIPSU - HSS - HS, SBARAINI, 5 y en los campos del señor Dante Boiani, en Espinillar, se encuentran depositados diecinueve piezas de las siguientes medidas y tipos; doce tablones de dos por doce; dos tablones de cuatro por un tirante de seis por seis; un tirante de dos por un tablón de dos por tres; un listón de dos por y un tablón de dos por dos que lucen, digo que no tiene marcas; luciendo las anteriores las siguientes marcas: IC.II. JC.SS, LLHF.II - IC - OC.S. Dichos establecimientos quedan en jurisdicción de la undécima sección judicial, encontrándose las maderas encontradas bajo la vigilancia de los dueños de los establecimientos nombrados. Cumpliendo lo que dispone el artículo 167 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 12 de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

Mz.28-20719-v.mz.28.
Ab.28-v.ab.28.
My.28-v.my.28.
Jn.28-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Arturo Ferreira contra TERESA FAGUNDEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Teresa Fagúndez para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Junio 15 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 Jn.28-7601-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PISTON UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 16 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jn.28-7610-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que vendí al señor Manuel José Suárez, quien toma a su cargo el activo y pasivo mi comercio que en el ramo de almacén de comestibles y expendio de bebidas alcohólicas tenía a mi nombre en Laureles, décima sección de Cerro Largo. Los que se consideren con derechos deben hacerlos valer según ante el vendedor. — Melo, Junio 21 de 1949. — ADEMAR SILVA.

$10.80 Jn.28-7618-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a don Mariano Piñeiro la cuarta parte del comercio de zapatería y colchonería que tengo en esta Capital, avenida 8 de Octubre número 2375. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, lla-

mo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, dentro del plazo legal. — MANUEL ARAUJO.

$10.80 Jn.28-7608-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a María Arca de Veiras el comercio de provisión y lechería que tengo en esta Capital, calle Bella Vista número 1580. A los efectos de la ley de 28 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio número 1709, dentro del plazo legal. — FRANCISCO BELTRAN VILLALBA.

$10.80 Jn.28-7607-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. — Prometimos vender a José Lulovits la carnicería situada en esta ciudad, en la calle Guaycurú 2753, debiendo presentarse los acreedores en la escribanía del señor Carlos Alonso Avelleyra, Ituzaingó número 1438, de 17 y 30 a 18 y 30 horas. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — RAMON C. OLVEIRA. — LETICIA CARUSO DE OLVEIRA.

$7.20 Jn.28-7603-v.jl.19.

MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY
CONVOCATORIA

Se cita a los asociados de la Mutualista Israelita del Uruguay a una asamblea general extraordinaria que se realizará el día miércoles 6 de Julio a las 20 horas en la sede social de la institución, calle José L. Terra número 2526, para tratar la siguiente orden del día: 1) Lectura del acta anterior; 2) Informe; 3) Aumento de cuota; 4) Sede social.

De acuerdo a los estatutos sociales, no habiendo quórum a la hora indicada la asamblea comenzará una hora después con el número de socios presentes. — La Comisión Directiva.

$1.60 Jn.27-7602-v.jn.27.

HOTELES Y PLAYAS DEL OESTE. S. A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 27, 31, 32, 33 y 34 inciso (B) de los estatutos, convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Junio de 1949 a las 16 horas en avenida General Flores 237, de esta ciudad, para tratar la siguientes orden del día: 1.o Integracion del capital; 2.o Artículo 34 inciso B de los estatutos.

Artículo 33. Para poder tomar parte en las asambleas ordinarias o extraordinarias los accionistas deberán depositar, tres días antes del fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o un certificado expedido por un Banco de plaza aceptado por el Directorio en que se hallan depositadas. — Colonia, Junio de 1949. — El Directorio.

$2.00 Jn.29-7578-v.jn.29.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Lion D'or S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1948

Deudores—

Caja y Bancos	$	23.849.15
Deudores varios	"	178.623.36
Muebles y útiles	"	105.217.29
Varias cuentas deudoras	"	217.438.95
	$	525.128.75

Acreedores—

Capital realizado	$	250.000.00
Fondo de reserva	"	6.780.16
Varias cuentas acreedoras	"	268.348.59
	$	525.128.75
Cuentas de orden	$	800.000.00

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 6324.

Tapié S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1947

Deudores—

Inmuebles	$	1.677.692.55
Muebles y objetos de arte	"	24.413.31
Varias cuentas deudoras	"	1.752.750.18
Caja y Bancos	"	18.750.62
Cuentas del ejercicio .	"	36.635.32
	$	3.510.241.98

Acreedores—

Bancos	$	84.350 38
Varias cuentas acreedoras	"	1.405.433.19
Cuentas del ejercicio .	"	59.557.11
Utilidades en suspenso.	"	10.901.30
Capital integrado	"	2.000.000.00
	$	3.510.241.98

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20. — 6501.

Tapié S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1947

Deudores—

Inmuebles	$	1.677.692.55
Muebles y objetos de arte	"	24.413.31
Varias cuentas deudoras	"	1.602.200.54
Caja y Bancos	"	16.106.27
Cuentas del ejercicio .	"	55.508.60
	$	3.375.921.27

Acreedores—

Bancos	$	4.900.45
Varias cuentas acreedoras	"	1.247.096.29
Cuentas del ejercicio ..	"	113.023.23
Utilidades en suspenso.	"	10.901.30
Capital integrado	"	2.000.000.00
	$	3.375.921.27

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 5.20. — 6502.

Tapié S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1947

Deudores—

Inmuebles	$	1.677.692.55
Muebles y objetos de arte	"	24.413.31
Varias cuentas deudoras	"	1.588.995.93
Caja y Bancos	"	21.487.79
Cuentas del ejercirio	"	79.970.37
	$	3.392.559.95

Acreedores—

Bancos	$	29.486.80
Varias cuentas acreedoras	"	1.200.114.84
Cuentas del ejercicio .	"	152.057.61
Utilidades en suspenso.	"	10.901.30
Capital integrado	"	2.000.000.00
	$	3.392.559.95

Inspección General de Hacienda, — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20. — 6503.

Tapié S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1948

Deudores—

Inmuebles	$	1.676.676.41
Muebles y objetos de arte	"	25.345.74
Varias cuentas deudoras	"	1.410.452.08
Caja y valores en cartera	"	246.277.29
Cuentas del ejercicio ..	"	24.488.21
	$	3.383.239.73

Acreedores—

Bancos	$	8.225.91
Varias cuentas acreedoras	"	1.322.147.99
Cuentas del ejercicio .	"	48.803.39
Fondo de reserva	"	4.062.44
Capital integrado	"	2.000.000.00
	$	3.383.239.73

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20. — 6505.

Tapié S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1948

Deudores—

Inmuebles	$	1.676.676.41
Muebles y objetos de arte	"	24.413.31
Varias cuentas deudoras	"	936.043.20
Caja y valores en cartera	"	241.029.00
Cuentas del ejercicio .	"	52.283.54
	$	2.930.445.46

Acreedores—

Bancos	$	27.166.53
Varias cuentas acreedoras	"	798.631.31
Cuentas del ejercicio ..	"	100.585.18
Fondo de reserva	"	4.062.44
Capital integrado	"	2.000.000.00
	$	2.930.445.46

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20. — 6566.

Tapié S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1948

Deudores—

Inmuebles	$	1.676.676.41
Muebles y objetos de arte	"	24.413.31
Bancos	"	16.504.52
Varias cuentas deudoras	"	831.869.41
Caja y valores en cartera	"	241.835.41
Cuentas del ejercicio ..	"	77.548.18
	$	2.868.847.24

Acreedores—

Bancos	$	29.867.47
Varias cuentas acreedoras	"	680.114.84
Cuentas del ejercicio ..	"	154.802.49
Fondo de reserva	"	4.062.44
Capital integrado	"	2.000.000.00
	$	2.868.847.24

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20. — 6507.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Solicitudes concedidas el día 2 de Junio de 1949

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

21122, E. R. Squibb y Son, Referencias médicas, 98.
20470, K. E. Kubler, Película técnica docum., 10.
17062, Philco Uruguaya, Seg. rep. p. radio, 86.
17006, Cin. Glucksmann, Material de propaganda, 39.
12008, Estanislao Diez, Complemento cristalería, 412.
21086, Abbot Laboratorio, Material de propaganda, 10.
21086, Abbot Laboratorio, Material de propaganda, 10.
20036, Hugo A. Dávidson, Impresos de propaganda, 30.
40546, Embaj. Francia, Cigarrillos, 42.
40546, Embaj. Brasil, Cigarrillos, 30.
60000, C. L. Ponce de León, Material de propaganda, 43.
19038, Roberto Zander, Catálogos, 39.
58020, General Electric, Plancha eléctrica mues., 5.
26045, Columbia Picture, Material de propaganda, 69.
58020, General Electric, Prospectos, 15.
24006, Inco S. A., Impresos, 30.
40542, Embaj. Británica, Cigarrillos, 81.
20348, Plametex Ltda., Muestras hebillas, 7.
60000, Juan A. Ostapezuk, Ropa usada, 8.
60002, M. E. D. de Martínez, Flete auto, 65.
40540, Embajada U. S. A., Archivo, 100.
60002, José M. del Busto, Automóvil, 2.500.
40546, Leg. Checoeslovaquia, Automóvil, 1.895.
21083, A. M. Whitaker, Material de propaganda, 94.
10015, Carrau y Cía., Seg. aceitunas, 57.
20505, David Cuenca, Seg. tijeras de podar, 28.
20505, David Cuenca, Seg. sulfatadoras, 65.
10035, R. Gastaldi Lema, Seg. guadañas, 29.
14030, Izeta y Quirici, Seg. guadañas y hoces, 18.
16085, Barrere y Cía., Seg. rep. para autos, 19.
20077, Roberto Roosen, Seg. máqs. p. envasar, 48.
30000, U. T. E., Seg. contadores, 138.
16041, Somba Ltda., Seg. rep. p. autos, 18.
20033, Cute, Seg. sardinas, 12.
10041, González Danrée, Seg. conservas, 92.
16095, Rodolfo Gastaldi, Seg. bicicletas, 11.
22043, David Esperanza, Seg. relojes 93.
30000, U. T. E., Seg. cables telefónicos, 378.
11318, Leibner Hnos., Seg. tejidos, 21.
11166, Sedería París S. A., Seg. tejidos de rayón, 41.
11180, Staudt y Cía., Seg. tijeras, 31.
17039, Luis A. Méndez, Seg. cuchillos, 22.
11063, Rafael Errico, Seg. tejidos en general, 10.
11164, Tufic Sasson, Seg. tejidos, 28.
11039, B. Nahoum Levy, Seg. tejidos de algodón, 28.
11001, Isaac Abudara, Seg. tejidos de rayón, 24.
11067. Frugoni y Cía., Seg. tejidos de algodón, 86.
11066. El Mago S. A., Seg. calcetines, 11.
11155, H. A. Roberts, Seg. tejidos de algodón, 24.
11178, Soler Hnos., Seg. tejidos de seda, 99.
11003, Tufic Acle, Seg. tejidos varios, 17.
11178, Soler Hnos., Seg. tejidos de algodón. 29.
11159, C. Sanguinetti, Seg. tejidos de algodón, 68.
20033, C.U.T.E., Seg. pana de algodón, 8.
11052, Cogorno Hnos., Seg. tejidos. 19.
11053. Coton Hnos. y Co., Seg. tejidos de rayón, 64.
11010, Apolant S. A., Seg. tejidos de algodón, 85.
11066, El Mago S. A., Seg. pañuelos, 28.
11066, El Mago S. A. Seg. sombreros, 23.
22031, Pablo M. Pascual, Seg. Bijouterie, 28.
11295, Taranto y Morón, Seg. puntillas. 11.
16011, Danrée y Cía., Seg. automóviles, 312.
11052, Cogorno Hnos., Seg. puntillas, 9.
40546, Embajada Francia, Seg. puntillas, 176.
10044, Fco. López y Cía., Artículos de propaganda 77.
21040, Ind. Quim. Duperial, Productos medicinales, 8.
21040, Ind. Quim. Duperial, Productos para combatir plaga, 12.
21040, Ind. Quim. Duperial, Material plástico, 16.
21040, Ind. Quim. Duperial, Aparato p. uso médico, 20.
54033, Mendel Kaplán, Accesorios para máquina, 24.
30000, UTE. Seg. electro bombas, 29.
14128, P. Silberstein, Seg. máquinas para carpintería, 27.
30003, Ancap, Seg. bomba Duplex. 4.
50051, Saint Hnos., Seg. motor, 21.
22054. M. Guelfi y Cía. Seg. rep. y acc. para autos. 30.
22054, M. Guelfi y Cía. Seg. rep. y acc. para autos, 23.
16064, Isabelino Rosa, Seg. rep. para autos, 16.
22054, M. Guelfi y Cía. Seg. máquinas para industria, 10.
22054 M. Guelfi y Cía. Seg. máquinas para industria 17.
16029, A. Manzione S. A., Seg. herramientas, 24.
30000, UTE., Seg. tapas y juntas 56.
20064. Linn y Cía. S. A., Rep. para máquinas, 22.
20064, Linn y Cía. S. A., Seg. herramientas, 37.
20011, Grafex S. A., Seg. guardapuntas, 4.
16078, D. M. Polero, Seg. rep. para bicicletas, 29.
10076, Prato y Gómez, Seg. whisky, 101.
24015, Hijos de J. Schiavo, Seg. hebillas 49.
11067. Frugoni y Cía., Seg. tejidos de algodón, 34.
30000. UTE. Seg. hierro fundido, 34.
12035, Z. Y. Lockhart S. A., Seg. vasos de vidrio, 21.
20252, Delfino Armagno, Seg. piedras para encendedores, 33.
11251, O. Rosenberg, Seg. tejidos, 36.
11076, Glumcher Ltda., Seg. tejidos en general. 44.
11135, J. Pablo y Blanco, Seg. entretela de lino, 11.
11192, Vesochansky, Seg. tejidos de rayón, 67.
11165, Agustín Maspons, Seg. gabardina, 48.
30000, UTE. Seg. terminales hierro, 20.
11192. I. Vesochansky, Seg. tejidos de rayón, 59.
11161, Marcos Sapiro, Seg. tejidos de algodón, 43.
19025, Ernesto Quincke, Seg. máquinas eléctricas. 49.
17017. J. M. González, Seg. discos impresos, 65.
22054, M. Guelfi y Cía., Seg. cables eléctricos, 62.
11092, Alejandro Juli, Seg. tejidos de algodón, 46.
17016, R. y R. Gioscia, Seg. pianos, 142.
11066, El Mago S. A., Seg. tejidos, 31.
11066, El Mago S. A., Seg. tejidos, 84.
11073, Gago y Pesce, Seg. entretela, 22.
11359, Urwitz y Cía., Seg. tejidos, 16.
60000, Consej. Británico. Discos de gramófonos, 24.
20064, Linn y Cía. S. A., folletos grupos generales, 8.
20186, De la Peña Muñoz, Muestra instrumento dibujo, 20.
40542, Embajada Británica, Utiles de escritorio, 40.
11029, Elías Mocay, Seg. trencillas elástica, 110.
11248, I. Cohen e hijos, Seg. tejidos, 28.
11083, Haim Hnos., Seg. tejidos. 49.
11072, José L. García, Seg. tejidos de lana, 15.
11046, J. Castillo y Cía., Seg. tejidos de lana, 30.
16082, Goldenberg Urug., Seg. cable p. instalaciones de autos. 42.
58002, Otto Bing y Co. Seg. armazones para paraguas 40.
11155, H. A. Roberts y Co. tejidos seda artificial, 113.
51136, Israel Rapoport. Seg. tejidos de algodón, 54.

11155, H. A. Roberts y Co., Seg. tejidos de algodón, 24.
10041, González Danrée Hare, Seg. whisky 34.
11227, Saúl Hnos., Seg. tejidos de rayón, 30.
10043, A. López y Ca., Seg. whisky, 213.
11009, E. J. Angenscheidt, Seg. tejidos de rayón, 24.
20186, De la Peña Muñoz, Muestra cepillos, 40.
15015, A. C. Castro S. A. Material propaganda.-32.
10062, C. Mezzera y Cía. Muestra cubiertos mesa, 16.
10049, J. M. Machado, Seg. coco rallado, 11.
10087, Taranco y Cía. S. A., Seg. cacao en polvo, 23.
20378, Compañía Holandesa, Muestra cerrajería, 14.
11146, Ponseti Hnos., Seg. alfombras de lana. 17.
60000, José Melesi, Muestra herramientas, 86.
52126, Félix Cáceres, Seg. máquinas para tejeduría, 72.
30003, Ancap, Seg. hidrógrafos. 2.
60000, Armando Zunino. Seg. máquinas, 88.
54007, Campomar y Soulas, Seg. máquinas 1.378.
11149, Suc. Pschepiurca, Seg. agujas máquinas coser, 37.
18015, G. A. Dellepiane, Muestra tarros aluminio, 20.
11151, J. L. Derico Ralli, Muestra fieltros, 10.
20556, Narbel S. A., Muestra muñecos trapo. 30.
11186, London París S. A., Flete loza doméstica, 451.
11186, London París S. A., Flete loza doméstica, 842.
21044, G. Kupfer y Co., Muestra específicos farmacéuticos, 1.
21044, G. Kupfer y Co., Muestra específicos farmacéuticos, 10.
10015, Carrau y Cía. S. A., Seg. bacalao 78.
10015, Carrau y Cía. S. A., Seg. bacalao, 252.
60000, A. Schiavo Techer, efectos personales, 9.
60000, Ramos Odizzio, Efectos personales, 8.
24015, Hijos J. Schiavo, Seg. serruchos y morsas, 75.
19025, Ernesto Quincke S. A., Seg. Carburo de calcio, 30.
19025, Ernesto Quincke S. A., Seg. Bombas centrífugas, 45.
13045, Varela Radio. Seg. brocas y esteperol, 19.
20507, Bromberg y Cía., Seg. herramientas, 6.
11249, López Caparros, Seg. tejidos, 8.
11059, José Curiel, Seg. tejidos. 11.
11067. Frugoni y Cía. Seg. tejidos de rayón, 21.
11303, L. Haberkorn, Seg. tejidos, 8.
51055, T. Schcolnik. Seg. tejidos, 6.
17017. J. M. González Lda. Seg. púas de acero. 24.
11073 Gago y Pesce, Seg. tela para pilots, 9.
11277, Universal S. C., Seg. tejidos de rayón, 7.
52038, V. Lagrotta, Seg. seda natural. 22.
52110 Pablo Jokl, Muestra relojes pulsera, 50.
20101, Max Mayer e hijos, Muestra relojes pulsera, 36.
11190, L. Trapunsky, Seg. cintas de raso. 33.
11277, Universal S. C. Seg. despertadores, 12.
11162, Mair Sardás, Seg. tejidos, 5.
11034. Buckstein y Bist, Seg. tejidos 8.
52136, Hugo Biberfeld, Seg. tejidos de rayón, 7.
52136, Israel Rapoport, Seg. tejidos de rayón. 11.
11053, Cotton Hnos. y Co., Seg. tejidos. 16.
11095, Nissim Jerusalmi, Seg. tejidos de algodón, 16.
60000, S. Michalek, Ropa usada. 23.
22008. Danero y Pisano Artículos propaganda Longin, 7.
11084, Juan A. Halty, Seg. camisetas y calzoncillos, 15.
11061, C. Dighiero e hijo, Seg. pañuelos, 3.
11338, Pizz Theoduloz, Seg. tiras bordadas algodón, 34.
11046, J. Castillo y Cía., Seg. ropa interior. 15.
11009, E. J. Angenscheidt, Seg. pañuelos y encajes, 24.
10077, Rodríguez Anido, Seg. sardinas 19.
50125. Montevideo Refrescos, Libros intr. vendedor. 47.
24013, Puppo Hnos. S. A. Seg. tachuelas hierro, 7.
40540, Embajada de los Estados Unidos de Norte América, whisky y ginebra, 100.
10020, Chiarino y Cía., Seg. comestibles, 57.
10015, Carrau y Cía., S. A. Seg. conservas pescado 88.

Solicitudes concedidas el día 3 de junio de 1949

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

20130, Mantero y Cía. Compl. tej. de algodón, 48
24018, Simón Wegbrait, Compl. pana p. tapicería. 11.
40106. Cía Swift S. A.. Hojalata, 26.465.
30106, Sía. Swift S. A., Barras de hierro. 316.
30106, Cía. Swift S. A., Chapas de hierro, 362.
30106, Cía. Swift S. A., Rep. p. motores eléctr., 842.
30106, Cía. Swift S. A., Acce. p. cañerías, 289.
30106, Cía. Swift S. A. Hojalata, 49.458.
40106. Cía Swift S. A.. Hojalata, 27.624.
30106, Cía. Swift S. A., Rep. p. máquina, 830.
30106, Cía. Swift S. A., Acc. p. cañerías, 11.
30106, Cía. Swift S. A., Barras de hierro, 188
30106, Cía. Swift S. A., Rep. p. cañerías, 17.
30106, Cía. Swift S. A. Chapas de hierro, 165
30106, Cía. Swift S. A., Cable de cobre, 2.154.
30106, Cía. Swift S. A., Cámaras y cubiertas, 116.
30104, Frig. Nacional, Apar. para moldes, 434.
30104, Frig. Nacional, Acc. p. cañerías, 778.
30104, Frig. Nacional, Máqs. industriales, 31.007.
30104, Frig. Nacional, Hojalata, 4.896.
30104, Frig. Nacional, Impl. p. laboratorio, 573.
30104, Frig. Nacional, Plomo en lingotes, 11.343.
30104, Frig. Nacional, Electrodos de vidrio, 15.
30104, Frig. Nacional, Fibra vulcanizada, 925.
30104, Frig. Nacional, Amoníaco anhidro, 2.280.
30104, Frig. Nacional, Aceite lubricante, 69.
30104, Frig. Nacional, Utiles de oficina, 2.224.
30104 Frig. Nacional, Cuchillos p. carnicero, 481.
30104, Frig. Nacional, Material eléctricó, 2.990.
30104, Frig. Nacional, Material eléctrico, 446.
30104, Frig. Nacional, Termómetros, 132.
30104, Frig. Nacional, Material eléctrico, 848.
30104, Frig. Nacional, Amperímetros, 227.
30104, Frig. Nacional, Material eléctrico, 3.305.
30101, Frig. Artigas, Zorras de mano, 1.118.
30101, Frig. Artigas, Tela metálica, 58.
30101, Frig. Artigas, Tubos de acero, 194.
30101, Frig. Artigas, Cepillos, 23.
30101, Frig. Artigas, Partes máscaras gases, 24.
30101, Frig. Artigas, Rep. p. máqs. industria, 54.
30101, Frig. Artigas, Rep. p. máqs., 7.
30101, Frig. Artigas, Compl. hilados algodón, 2.
30101, Frig. Artigas, Tubos p. calderas, 1.564.
30101, Frig. Artigas, Hilo p. coser bolsas, 476.
30101, Frig. Artigas, Corta Circuitos, 12.
30101, Frig. Artigas, Bulones y arts. simil., 58.
30101, Frig. Artigas, Mezclas aislantes, 136.
30101, Frig. Artigas, Rep. p. máqs. industria, 244.
30101, Frig. Artigas, Caños de hierro, 475.
30101, Frig. Artigas, Chapas de hierro, 1.270.
30101, Frig. Artigas, Cobre en barras, 34.
30101, Frig. Artigas, Acc. p. cañerías, 78.
30101, Frig. Artigas, Aceite lubricante, 87.
30101, Frig. Artigas, Piedras esmeril, 133.
30101, Frig. Artigas, Acc. p. cañerías, 24.
30101, Frig. Artigas, Estaño en lingotes, 1.910.
30101, Frig. Artigas, Trabajos de amianto, 32.
30101, Frig. Artigas, Aceite lubricante, 1.139.
30101, Frig. Artigas, Alambre galvanizado, 3.356.
30101, Frig. Artigas, Hilo p. coser bolsas, 305.
30101, Frig. Artigas, Termómetros, 73.
30101, Frig. Artigas, Interruptores, 47.
30101, Frig. Artigas, Papel ruberoid, 117.
20081, Serr. y Castells, Compl. interruptores, 300.
19033, Unites Shoe Mach., Compl. papel de lija, 19.
10043, A. López y Cía., Compl. ciruelas, 20.
21148, Delale y Fusco, Especial. farmacéuticas, 150.

21043, Juan J. Cabrera, Especiali. famacéuticas, 500.
21120, Ema Schenker, Especiali. farmacéuticas, 300.
20081, Serr. y Castells, Compl. herramientas, 151.
17010, Walter Cabuto, Compl. máqs. p. oficina, 14.
13006, Cassarino Hnos., Compl. micanita, 48.
20082, Shaw y Cía., Compl. ladrillos refr., 46.
51044, Pesce y Simeone, Compl. acce. p. rectific., 13.
51072, Lustrino Hnos., Compl. tubos y caños, 220.
50040, Mari y Serra S. A., Compl. hojalata, 430.
25031, H. Torrendell S. A., Compl. equipos refrig., 79.
17062, Philco Uruguaya, Compl. refrigeradores, 236.
16016, Ford Motor Compa., Compl. formularios, 2.
13023, E. Loppacher S. A., Compl. chapa aluminio, 21.
30104, Frig. Nacional, Filtrador aceite, 1.230.
10087, Taranco y Cía., Compl. papel higiénico, 2.
11303, L. Haberkorn, Compl. tejidos, 2.
19063, Cimac S. A., Compl. propectos, 65.
14028, Helguera y Morixe, Papel higiénico, 1.000.
30106, Cía. Swift S. A., Papel higiénico, 1.000.
11085, Henderson y Cía., Papel higiénico, 1.000.
10051, Manzanares S. A., Papel higiénico, 1.000.
10050, Maglia y Berta, Papel higiénico, 1.000.
13017, Elios S. A., Papel higiénico, 1.000.
13044, Turcatti y Casal., Papel higiénico, 1.000.
21027, Chimex S. A., Papel higiénico, 800.
12014, Roberto Ghigino, Papel higiénico, 800.
20039, Delfo León S. A., Papel higiénico, 800.
10125, Juan A. Magnone, Papel higiénico, 800.
10090, Joaquín Vivo, Papel higiénico, 800.
25038, Undeba S. A., Papel higiénico, 1.100.
15048, Broquetas Hnos., Papel higiénico, 1.100.
15028, Picardo Dominici, Papel higiénico, 1.100.
10025, Deli S. A., Papel higiénico, 1.100.
10070, Almacenes América, Papel higiénico, 1.100.
10065, Augusto Nery, Papel higiénico, 1.100.
13006, Casarino Hnos., Papel higiénico, 1.100.
13043, Trabucati y Cía., Papel higiénico, 3.200.
20064, Linn y Cía. S. A., Papel higiénico, 7.400.
13045, Varela Radio, Papel higiénico, 2.100.
14023, Emilio Fontana, Papel higiénico, 400.
10020, Chiarino y Cía., Papel higiénico, 1.400.
10018, Castiglioni y Luc., Papel higiénico, 4.100.
13026, Martínez y Cía., Papel higiénico, 2.200.
10012, Mateo Brunet, Papel higiénico, 4.050.
10053, V. Martínez y Cía., Papel higiénico, 2.000.
10055, Menéndez y Cía., Papel higiénico, 550.
10015, Carrau y Cía., Papel higiénico, 3.000.
10056, R. Melgarejo y Cía., Papel higiénico, 850.
12024, Vicente Minetti, Papel higiénico, 250.
12029, R. y Romaguera S., Papel higiénico, 1.300.
12034, J. Lizarraga e Hij., Papel higiénico, 900.
20132, Juan Uccelli, Papel higiénico, 1.400.
20166, Renan Morresi, Papel higiénico, 700.
12035, Z. y Lockhart S. A., Papel higiénico, 900.
13001, A. Cerizola y Cía., Papel higiénico, 500.
10077, Rodríguez Anido, Papel higiénico, 1.500.
10094, Wattinne Bossut, Papel higiénico, 1.700.
10087, Taranco y Cía., Papel higiénico, 4.400.
10085, Staud y Cía., Papel higiénico, 500.
10079, Ruvertoni Hnos., Papel higiénico, 1.900.
10096, Alm. Pesquera S. A., Papel higiénico, 3.000.
10043, A. López y Cía., Papel higiénico, 600.
10044, Francisco López, Papel higiénico, 2.300.
10074, Pizzo Hnos., Papel higiénico, 600.
10075, Arturo Proto, Papel higiénico, 700.
10041, González Daurée, Papel higiénico, 1.700.
10038, Tomás R. Garrido, Papel higiénico, 3.000.
10035, Roberto Gastaldi, Papel higiénico, 2.600.
10033, Pedro Ferrés, Papel higiénico, 3.400.
10031, Ferro Hnos., Papel higiénico, 900.
10030, Faridone y Cía., Papel higiénico, 1.300.
10021, Romeo Zerboni, Papel higiénico, 1.400.
10068, Oneto Vignale, Papel higiénico, 4.500.
10061, Dante Magnone, Papel higiénico, 300.
20087 Wilson Sons y Co., Papel higiénico, 700.
14052, Fco. Rocco S. A., Papel higiénico, 500.
10147, Luis H. Ravizza, Papel higiénico, 700.
11186, London París S. A., Papel higiénico, 2.300.
12008, Estanislao Diez, Papel higiénico, 1.300.
20134, Juan C. Rinaldi, Papel higiénico, 600.
10066, A. Ochotorena, Papel higiénico, 1.500.
51032, D. Mantero y Cía., Papel higiénico, 3.600.
55005, Ipusa, Papel higiénico, 1.800.
13009, C. y Barrella S. A., Papel higiénico, 500.
13031, Suc. J. A. Patrón, Papel higiénico, 1.500.
13044, Turcati y Casali., Compl. arts. de amianto, 48.
51000, S. A. B. U., Compl. alambre metalizado, 20.
20064, Linn y Cía., Compl. cadenas piñones, 1.181.
10044, Fco. López y Cía., Compl. azúcar refinada, 185.
10006, Barrere Almacenes, Compl. azúcar refinado, 40.
12048, Velenrob Montevi., Compl. lámparas eléctri., 24.
14053, Carlos Rydstrom, Compl. lámparas eléctri., 40.
20191, Blatt y Cía., Compl. cubiertos, 24.
11033, Buch y Cía., Compl. casimires lana, 20.
16085, Barrere y Cía., Compl. refrigeradoras, 222.
55008, Lorenzo Lluch S. A., Compl. cartón madera, 326.
10018, Castig. y Lucas, Compl. rum, 20.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

30006, Banco República, Rebacillo, 30.275.
30006, Banco República, Rebacillo, 39.097.
30006, Banco República, Rebacillo, 33.638.
10094, Wattinne Bossut, Seg. whisny, 69.
30003, Ancap, Flete Petróleo crudo, 105.917.
30003, Ancap, Flete Petróleo crudo, 62.463.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

14055, Sala Iriarte, Seg. hierro en barras, 77.
14055, Sala Iriarte, Seg. hierro en barras, 96.
11280, Córdoba y Cía., Seg. tej. de algodón, 28.
13007, Candal y Facal, Seg. cintas p. persianas, 29.
20373, Armando R. Mas, Seg. tejidos en gral., 15.
11072, José L. García., Compl. tej. de algodón, 55.
12025, La Platense, Seg. pinceles, 44.
51044, Pesce y Simeone, Seg. rep. p. tornos, 14.
51044 Pesce y Simeone, Seg. barras de acero, 11.
30003, Ancap, Seg. rep. p. buques tanque, 4.
30003, Ancap, Seg. mat. p. destilería, 38.
30003, Ancap, Seg. aceite p. transformador, 51.
51044, Pesce y Simeone, Seg. pirómetro, 8.
40546, Leg. España, Automóvil, 3.700.
11277, Univ. Imp. Export., Seg. tejidos de rayón, 7.
22031, Pablo M. Pascual, Seg. relojes pulsera, 42.
12025, La Platense, Seg. porcelana doméstica, 123.
22031, Pablo M. Pascual, Seg. bijouterie, 14.
51044, Pesce y Simeone, Seg. barras de hierro, 81.
54007, Campomar y Soulas, Seg. Rep. p. máqs. textiles, 30.
11293, S. Herch Fuss, Seg. tej. de algodón, 37.
12025, La Platense, Seg. arts. de tapicería, 35.
12025, La Platense, Seg. loza con metal, 81.
11162, Mair Sardas, Seg. tejidos, 17.
20373, Armando R. Mas, Seg. tejidos en general, 20.
11067, Frugoni y Cía., Seg. tejidos de algodón, 27.
11063, Rafael Errico, Seg. tejidos, 12.
11066 El Mago S. A., Seg. casimires, 9.
11066, El Mago S. A., Seg. tiradores, 6.
13046, Zubiri y Cía., Seg. ceras p. pisos, 22.